

**Corporación Autónoma Regional de la  
Frontera Nororiental  
CORPONOR**

**POBLAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO  
ALGODONAL: Ciudad de Ocaña, Pueblos de  
Indios, y Parroquias y Modernas**

**Silvano Pabón Villamizar**  
Historiador UIS

**San José de Cúcuta**  
2007

## CONTENIDO

	<b>Págs</b>
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES DEL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAÑA	3
2.1 POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA	3
2.2 NUEVAS FUNDACIONES A PARTIR DE PAMPLONA	6
2.3 EL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	11
2.4 EL POBLAMIENTO DE LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL	15
3. EL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAÑA	20
4. LAS COMUNIDADES PREHISPÁNICAS CONQUISTADAS POR LA CIUDAD DE OCAÑA	23
5. REDUCCIÓN, ENCOMIENDA Y DOCTRINA DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA: LOS PUEBLOS DE INDIOS	32
5.1 POBLAMIENTO INDIANO EN LA PROVINCIA DE OCAÑA	33
5.2 LOS PUEBLOS DE INDIOS EN LA CUENCA DEL RÍO ALGODONAL	34
5.2.1 Pueblo Nuevo de Boquini	36
5.2.2 Carasica	41
5.2.3 El Pueblo de Indios de Buenavista	44
5.2.4 El Pueblo de Indios de Aspasica:	52
6. LAS PARROQUIAS DIOCESANAS ERIGIDAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD OCAÑA Y CUENCA DEL RÍO ALGODONAL	55
6.1 ÁBREGO: ORIGEN E INSTITUCIONALIDAD	55
6.1.1 Erección de la Economía Perpetua	57
6.1.2 Erección de la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de La Cruz	60
6.2 LA PLAYA DE BELEN: LA PARROQUIA Y LA MUNICIPALIDAD	68
7. DINAMICA POBLACIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO ALGODONAL, DE 1829 AL 2005	75
7.1 CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LA CIUDAD DE OCAÑA DE 1835 A 2005	79
7.2 CRECIMIENTO POBLACIONAL DE ÁBREGO, 1829 A 2005	81
7.3 CRECIMIENTO POBLACIONAL DE ASPASICA/LA PLAYA, 1843 A 2005	84
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS CONSULTADAS	88

# POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAÑA Y ASENTAMIENTOS DE LA CUENCA DEL RÍO ALGODONAL

## 1. INTRODUCCIÓN

En la reconstrucción del poblamiento regional del actual territorio del departamento Norte de Santander se tiene que partir necesariamente de la Antigua Provincia de Pamplona y la ciudad de Ocaña. Las ciudades de Pamplona y Ocaña, con sus jurisdicciones, como los centros político administrativos más significativos y de mayor trascendencia a lo largo de la historia colonial del nororiente del Nuevo Reino de Granada, se constituyen en objetos de estudio sistemático y analítico que permitirá el conocimiento y explicación del desarrollo poblacional y construcción de la vida cristiano-europea en los albores de nuestra **historia regional**.

En principio se parte de la concreción de la información historiográfica existente, acerca de los antecedentes de la empresa conquistadora que ocupó estos territorios y de la fundación de las ciudades de Pamplona y Ocaña, hasta la constitución de las demás jurisdicciones y asentamientos poblados a partir de éstas. Para ello se han revisado trabajos anteriores de la tradición historiográfica de la región como los de Don Luis Eduardo Páez Courvel, Don Enrique Otero D'Costa y Don Luis Febres Cordero con el fin de apoyar o de reubicar el discurso, de acuerdo a los análisis obtenidos de la revisión documental de primer orden.

El horizonte reconstructivo del pasado es en primera instancia el poblamiento y la institucionalidad de los asentamientos, la creación de sus jurisdicciones, el orden jurídico y político administrativo establecido, la ocupación del suelo y en sí la creación de espacios entendida como formación de territorios. En el campo de la institucionalización se siguen, tanto la perspectiva fundacional estatal, caso de la ciudad de Ocaña, como la perspectiva eclesiástica de las parroquias, caso de Ábrego y La Playa, con su reconocida connotación pública. Como se trata de una perspectiva comprensiva y explicativa a la vez, se trabajan los orígenes, consolidación y desarrollo de los asentamientos tradicionales en el territorio de la Cuenca, buscando la correlación entre ellos, su desempeño y determinación en la construcción del entorno regional, privilegiando las problemáticas poblacionales y demográficas en el plano histórico.

Se privilegia de alguna manera el carácter demográfico histórico, bajo el entendido que una vez realizados los poblamientos, la consolidación y proyección de éstos en el tiempo se puede reconstruir y analizar gracias al comportamiento de las cifras que de sus procesos vitales se recuperan documentalmente. Entones, tanto con los poblamientos como con el desarrollo demográfico se construye una mirada histórica geográfica de corte ambientalista o espacial humanística.

## 2. ANTECEDENTES DEL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAÑA

La conquista del Nuevo Reino se realizó con la experiencia, organización y bajo la legislación alcanzada después de ocupar México y Perú, territorios ocupados por las sociedades precolombinas más notables de América. A pesar de todos los vicios de ilegalidad y anarquía que empañaron algunos procesos de conquista y ocupación de las tierras en los Andes nororientales, la mayoría de las empresas de poblamiento hispánico tuvieron buen término; como ocurriera para el caso de las empresas conquistadoras que ocuparon y poblaron el nororiente del Nuevo Reino de Granada, fundando las ciudades de Pamplona y Ocaña, desde donde con la pujanza y acierto de sus primeros pobladores blancos, se logró la construcción de la hispanidad en este gran territorio que a la postre constituyó las extensas provincias de Pamplona y Ocaña.

### 2.1 POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA

A mediados de la década de los años 540 se expuso la propuesta de buscar nuevas rutas desde donde se asentaban las ciudades de Santafé y Tunja a la Costa Norte, la cual se vio validada con las ideas que el visitador Miguel Díez de Armendáriz traía de pacificar los "indios de guerra" que circundaban el Altiplano y ampliar los territorios ocupados. Así pues, se autorizó al Capitán Ortún Velasco, Teniente de Gobernador en la ciudad de Tunja en 1547, para que reuniera hombres e hiciera una entrada en "Sierras Nevadas" al país de "los Chitareros". Con tal fin éste logró agrupar unos sesenta hombres, y provisto de sus respectivos títulos, salió en 1549 en procura de ese territorio, de pacificar y repartir sus indios, encontrar y beneficiar minas de oro y plata y ampliar "los dominios de Su Majestad en estas partes".

Con el auspicio del visitador Armendáriz y el marco jurídico de las Leyes Nuevas de 1542, el proyecto de "Sierras Nevadas" empezó a rodar a mediados de 1549, y aunque el abanderado inicial fue el Capitán Ortún Velasco, éste debió ponerse bajo las órdenes de Don Pedro de Ursúa<sup>1</sup>, pariente de Armendáriz, quien como Gobernador del Nuevo Reino lo instituyó Capitán General de la expedición. Ursúa acababa de regresar a Tunja de una campaña por Los Llanos, y se puso al paso de la hueste de Velasco, alcanzándola en los valles del Zulia con unos cincuenta hombres más e innumerables indios de servicio.

Luego, los dos capitanes y sus soldados recorrieron la tierra "apuntando" algunos grupos indígenas, mientras decidieron poblar la hueste "por el día de Todos Santos"<sup>2</sup>, en el sitio y valle en que hoy se asienta la ciudad de Pamplona, razón muy segura por la cual el nombre del valle

---

<sup>1</sup> **DEL CAMPO, Luis.** Pedro de Ursúa: Conquistador Español del siglo XVI. Pamplona-Navarra, España: La Acción Social, 1970. Págs. 11-13. En esta obra se aclara la ortografía del apellido del ilustre conquistador, aunque el propio Ursúa firmaba como "Orsúa" y algunos documentos de aquella época lo escribían de esta última forma.

<sup>2</sup> **AGI,** Justicia 561. ff 174-187 Información sobre la Conquista y POBLAMIENTO de la ciudad de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada, hecha por Alonso Rodríguez de Escobar, año de 1551.

de esta ciudad en un principio fue “valle de Todos los Santos” y no valle del Espíritu Santo como hoy se le conoce y lo ha tratado la historiografía tradicional.

Una vez protocolizada la fundación de la ciudad de Pamplona, trazada su plaza, calles y repartidos los primeros solares, la hueste conquistadora se convirtió en una institución corporativa de carácter civil. El Capitán General Pedro de Ursúa se autodesignó como primer Justicia Mayor, y como tal nombró los alcaldes, regidores y demás dignatarios del cabildo. En aquel momento se había realizado una parte importante del proyecto; se había ganado la tierra y unos cuantos repartimientos de indios, pero venía lo más arduo de la empresa: levantar el poblado, trazar caminos con los asentamientos ya consolidados y asegurar los suministros y la solución a necesidades básicas del nuevo asentamiento hispánico.

El Capitán General Pedro de Ursúa gobernó con mano dura y despótico carácter durante los primeros dos años de la ciudad, según se deduce de los cargos y declaraciones levantados en su contra en el Juicio de Residencia que les fue instaurado junto con su pariente, benefactor y protector Armendáriz. Sin embargo, otros hombres más civilistas u observadores de la Ley, como el propio Capitán Ortún Velasco, propendieron y lucharon durante esos primeros años por la institución de la justicia y la civilidad en la región, organizaron el cabildo y a través de él, el bienestar común de la población.

El proyecto poblador de Pamplona aceleró el despoblamiento definitivo de la ciudad de Málaga, fundada por el Capitán Jerónimo de Aguayo en 1542, parte de su jurisdicción territorial fue anexada por la recién fundada Pamplona y muchos de sus pobladores migraron a esta ciudad, como lo sustentó el propio Ursúa ante la Real Audiencia de Santafé en 1550 al definir los linderos y jurisdicción de su ciudad, y señalar que incluiría:

*"Los pueblos que servían a la ciudad de Málaga, en las provincias de Tequia, desde los vados y pasos del Chicamocha, corriendo el río Sogamoso abajo, hasta la ciénaga que llaman del Bachiller, atravesando a las Sierras del Nacuniste a los brazos del Orma, hasta la Laguna de Maracaibo, y por Sierras Nevadas cuarenta leguas adelante hasta el pueblo de Maracaibo y hasta dar con el nacimiento del Apure"*<sup>3</sup>

Ursúa y sus hombres invirtieron buena parte de esos primeros años, explorando los valles aledaños en forma circular, teniendo como centro y punto de apoyo la ranchería de la ciudad. El Capitán General como Justicia Mayor de la ciudad, apuntó y repartió los pueblos de naturales que sistemáticamente iban sometiendo. No obstante, el espíritu conquistador y ambicioso de Ursúa no se veía satisfecho, pues su exigencia a los caciques locales a través de su "lengua" o intérprete era de oro y riquezas, y solo obtenía "sartas de conchas de caracol", las cuales tenían para estos indios un valor equivalente al del oro para los españoles<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> **SIMÓN, Pedro.** Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales y del Mar Océano. Bogotá: Banco Popular; 1986. Tomo III. p. 312

<sup>4</sup> **AGI,** Justicia 561, ff 174 - 187

El cronista Fray Pedro de Aguado, refiriéndose a la población chitarera de la Antigua Provincia de Pamplona anotó: "estos indios son tan pobres que no hacían por oro teniendo en su provincia tan ricas minas que posteriormente descubrieron los españoles"<sup>5</sup>.

Los primeros pobladores se vieron pronto reforzados por una serie de soldados y unos cuantos hidalgos o "hijosdalgos" transterrados del otro lado del océano -más aún cuando se difundió la noticia por todo el Nuevo Reino del descubrimiento de muy buenas minas de oro en los páramos de Pamplona-, quienes arribaron a la ciudad y engrosaron el grupo inicial de pobladores, en procura de sustento y de continuar sus andanzas u organizar sus vidas.

En 1551 Ursúa dejó definitivamente la ciudad y por ende sus cargos y dignidades en el Cabildo, vendió o cedió sus indios y se dirigió a la conquista y pacificación de los Muzos, y con él unos cuantos conquistadores y primeros fundadores como su seguidor y amigo, Don Francisco Díaz de Arles, a quien no le importó dejar sus cerca de mil tributarios de la parcialidad de "Los Silos" que le encomendara el propio Capitán General. Otros vendieron sus encomiendas e igualmente se marcharon y la ciudad estuvo a punto de despoblarse, según afirmaciones hechas por aquellos días en el Cabildo.

Durante las primeras décadas de vida hispánica "en estas partes" -como dice la Crónica-, la ciudad de Pamplona vivía un doble juego en el actuar y conciencia de sus primeros pobladores. Un grupo luchaba y propendía por la construcción de su heredad y la civilidad española en el territorio, mientras otro sector no conforme con la vida pastoril de colonos, vivía con la ilusión de las viejas glorias de la conquista armada, y no desaprovechaban cualquier momento oportuno para emprender otras campañas bajo el estandarte de algún intrépido capitán. Muchos jugaron los dos papeles, participaban en campañas de pacificación, conquista y nuevas fundaciones, y luego regresaban a su vecindario a continuar la consolidación de sus empresas en Pamplona; tal es el caso del Capitán Nicolás de Palencia, quien participó en las campañas de Mérida y en la fundación de la villa de San Cristóbal, para luego regresar a su morada y vecindad en Pamplona, donde de hecho construyó una importante heredad y prestigio sociopolítico.

En el proceso poblador fue de vital importancia asegurar el mayor número posible de repartimientos de indios, y el control efectivo en todo el vasto territorio, asegurar los caminos y vías de comunicación con las ciudades vecinas y con sus encomiendas y "aposentos". Así, Pamplona se convierte paulatinamente en un fuerte, base para la expansión hispánica en el territorio nororiental del Nuevo Reino y en el actual Occidente Venezolano.

Una vez asentada la ciudad el Cabildo se preocupó por la cosa pública, el orden institucional y social de sus gobernados sin perder de vista sus fronteras y pueblos marginales no sometidos, más aún cuando cada día se requería de mayor cantidad de mano de obra nativa para labrar las minas y fomentar las actividades agrícolas y ganaderas, necesarias para sustentar la población urbana y los distritos mineros. Elaboró sus propias ordenanzas de minas e

---

<sup>5</sup> AGUADO, Pedro. Recopilación Historial. Tomo 1. Libro sexto. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República; 1956.

instituyó alcaldes y visitas periódicas a las mismas, delimitó sus ejidos, proveyó las huertas, estancias para ganado y de pan coger, sin descuidar los suministros y servicios básicos de la población.

El Capitán Ortún Velasco como Maese de Campo y primer lugarteniente de Ursúa toma las riendas del asentamiento a mediados de 1551, y luego, provisto con el cargo de Justicia Mayor, al lado de sus regidores y alcaldes, sustentó mejor el proyecto poblador a la Audiencia y al Consejo de Indias; adujo su buena disposición de tierras y buen temple, abundante y pacífica población nativa y sobre todo la existencia de ricas minas en su jurisdicción, con tal elocuencia que para 1555 el poblado recibe del propio Carlos V su título de ciudad.

## **2.2 NUEVAS FUNDACIONES A PARTIR DE PAMPLONA**

Pamplona tuvo como base de su economía en sus primeros años, la minería y en segundo lugar la producción agrícola y ganadera, actividades que atrajeron mucha gente de todas partes y de todo tipo, que sirvieron de apoyo para las campañas expansionistas de esta ciudad hacia Mérida, San Cristóbal y la propia ciudad de Ocaña, entre otras.

Esta expansión hispánica a partir de Pamplona se presentó como resultado de la vocación aventurera y pobladora de los veteranos conquistadores pamploneses. Vocación que persistió en el alma de muchos vecinos, y que llegó a plasmarse en tres proyectos concretos: el del Capitán Juan Rodríguez Suárez, fundador de la ciudad de Mérida en 1558, el del Capitán Juan de Maldonado, fundador de la villa de San Cristóbal en 1561, y el del Capitán Francisco Fernández de Contreras, fundador de la ciudad de Ocaña en 1570. De Pamplona además, recibieron apoyo fundamental los proyectos poblacionales de la ciudad y gobernación del Espíritu Santo de La Grita, con el Capitán Francisco de Cáceres y el de Salazar de las Palmas, con el Capitán Alonso Esteban Rangel; proyectos que contaron con financiación, apoyo político y logístico de importantes grupos familiares pamploneses como Los Velasco y los Rangel.

Sin embargo, este proceso no fue del todo fácil, puesto que las mismas Leyes de Indias lo prohibían, mientras que la necesidad de mano de obra indígena y más minas para labrar, alimentaba el ímpetu conquistador de unos cuantos y promovía la intromisión en el vasto territorio aún sin explorar.

Descubrir y poblar era una idea muy firme en algunos de los primeros pobladores de la Antigua Provincia de Pamplona. Su objetivo fue pacificar y sujetar indios en encomienda, y en el mejor de los casos que fueran de guerra, pues a éstos estaba permitido someterles al trabajo forzoso en las minas. Se justificó, primero con el argumento de la supuesta existencia de "ricas minas" y después denunciando posibles crímenes contra cristianos e indios aliados, apoyándose en informaciones sobre ataques y muertes en el río Zulia, en el valle del Táchira, en Suratá y en las cercanías de Chicamocha y camino de Tunja.

En la sesión del Cabildo del primero de Julio de 1553, encabezada por el Capitán Juan de Pinilla, primer Justicia Mayor proveído directamente por la Real Audiencia de Santafé, los alcaldes y regidores;

*"dijeron que por cuanto ha muchos días que se ha tratado e concertado de que se vaya a las provincias de Arboledas a traer de paz los indios de ellas y a buscar minas de que se tiene noticia, para lo cual estaba apercebida toda la gente de esta ciudad y para ello han venido para ir a la dicha jornada... y si la dicha jornada se dejare de efectuar sería notable daño e perdición de esta dicha ciudad por estar toda la tierra que no sirve e no labrarse las minas de que se tiene noticia..."<sup>6</sup>.*

Este fue el primer intento para continuar el proyecto conquistador y poblador desde Pamplona, porque aunque las apuntaciones de indios todavía no habían concluido, sí era evidente que para este cuarto año el territorio conocido y sujeto se estaba quedando corto y de hecho había que pensar en expandir las conquistas.

La propuesta de Arboledas se volvió a tratar en la sesión de Julio 4 del mismo año de 1553 y en ella se nombró para dicha jornada al alcalde Andrés de Acevedo, a quien asignaron cuarenta hombres y proveyeron de lo necesario, con el expreso mandato de que: *"descubra las dichas minas en todas las partes y comarca de la dicha Arboleda y provincias comarcanas porque así conviene al servicio de Su Majestad y bien y sustento de los vecinos de esta dicha ciudad y aumento de sus Quintos Reales"*<sup>7</sup>.

Simultáneamente, por esos días, en el Cabildo también se trataron algunos otros asuntos de vital importancia. El 1º de Julio de 1553 se resolvió el envío de un delegado procurador a los Reinos de España en pos de tratar los muchos negocios que a la ciudad convenían y proyectos que tenían que sustentarse ante el Consejo de Indias, y se ordenó que todos los vecinos aportaran una cantidad, y se "repartiera", de acuerdo a su condición, para juntar lo necesario. En dicho reparto aparecieron 62 vecinos, incluidos los regidores y alcaldes.

Este mismo año, en Noviembre, el Cabildo envió a la Real Audiencia de Santafé al Capitán Juan de Maldonado, alcalde ordinario, como Procurador de la ciudad para que atendiera los negocios de la misma y participara en una junta de procuradores de todas las ciudades del Nuevo Reino, en la que se elegiría un representante de todos los cabildos para que viajara a tratar negocios en el Supremo Consejo de las Indias y Cortes de España.

El Procurador de la ciudad, designado por el Cabildo, fue durante toda esa etapa de asentamiento y desarrollo hispánico una persona clave como jalonador del progreso y el bien común. Así encontramos a Andrés de Rodas, procurador en el año de 1554, pidiendo en la sesión del 25 de Junio "que se aderecen los caminos" hacia las minas y los valles donde se hallaban los repartimientos, aposentos y estancias en progreso y "que se abran las calles" para

---

<sup>6</sup> **PRIMER Libro de Actas** del Cabildo de la Ciudad de Pamplona en la Nueva Granada, 1552-1561. Bogotá: Pax; 1950. Págs 32-37.

<sup>7</sup> **Ibíd** Pág. 39



el tránsito y para sacar las bestias y los productos, pues en muchos casos el vecino que recibía un solar construía su bohío de bahareque y techo de paja en un lado y el resto del lote lo cubría con maíz y hortalizas, invadiendo incluso las calles<sup>8</sup>.

*En la primera sesión del Cabildo del año de 1555 se trató "que por cuanto en términos de esta ciudad se tiene noticia de minas muy ricas en los pueblos de indios que están repartidos a vecinos de esta ciudad e conviene que se traigan a la obediencia, e sobre ello es necesario ir un caudillo con gente a la busca de las dichas minas,..."*<sup>9</sup>

Aunque lo relativo a las minas no habría de ser más que el gancho para obtener licencia para capturar indios de guerra para el laboreo de las ya existentes, muchos de los repartimientos hechos en Pamplona sólo figuraron en el papel y pasarían años antes de que se pudiesen sujetar efectivamente todos los pueblos de la Provincia.

Sin embargo, Nicolás de Palencia, procurador de la ciudad para el año de 1555, era más concreto en su petición y demandaba del cabildo que "se vaya al descubrimiento a Sierras Nevadas, e para traer de paz a los naturales"<sup>10</sup>. El Cabildo resolvió que Sierras Nevadas estaba muy lejos, a más de 30 leguas de esta ciudad, y que era más conveniente traer de paz los pueblos más cercanos, sin detrimento de ellos.

El mismo procurador Palencia presentó en el cabildo de Febrero 26 de mismo año una Provisión Real en la que se ordenaba a la ciudad que procediera de inmediato a la búsqueda de nuevas minas y a la pacificación de los naturales comarcanos no sujetos aún. El Cabildo resolvió encargar de tal misión al capitán y alcalde Juan de Maldonado, quien iría por los términos de esta ciudad y Sierras Nevadas a hacer lo por Su Majestad cometido<sup>11</sup>. Esta misión no se llevó a cabo, excepto algunas salidas muy cortas y particulares sobre repartimientos ya titulados.

Para este año de 1555 ya se habían adjudicado unas cuantas estancias a vecinos no encomenderos y todo el vecindario cabezas de familia alcanzaban los 75 sin contar estantes, residentes temporales, pasantes ni los indios del servicio que no eran pocos. Se habían fijado las tarifas para los obrajes de herrería y demás servicios. El Padre Alonso Velasco, primer beneficiado de la Iglesia Mayor, había puesto a funcionar el primer molino harinero de la ciudad, y el Cabildo había elevado pliego de peticiones a la Santa Sede y las Cortes de España en procura de mercedes y concesiones en favor de la ciudad y su Iglesia.

A principios de 1556 el Cabildo sustentó la situación del proyecto poblador en estos términos:

---

<sup>8</sup> **Ibíd** Pág. 95-97. El casco urbano de la ciudad de Pamplona lo componían unas cuantas chozas de bahareque y paja, el ladrillo y la cal aún no se fabricaban. Las grandes mansiones se vinieron a construir ya finalizando el Siglo XVI y principios del XVII.

<sup>9</sup> **Ibíd** Pág. 120

<sup>10</sup> **Ibíd** Pág. 121

<sup>11</sup> **Ibíd** Pág. 126

*"Lo que pasa es que puede haber seis años que el Capitán Pedro de Ursúa pobló esta ciudad a costa de sus vecinos que a ella vinieron y en la poblazón e pacificación se pasó muy gran trabajo y necesidad a causa de la mucha pobreza de ella por que no se halló oro, ni poca ni mucha cantidad de ganado en la dicha tierra, lo cual fue causa de que el dicho Capitán Pedro de Ursúa e otros muchos se fueron en muy gran peligro de se despoblar, e ser muy pocos los españoles que en ella quedaron los cuales con el favor de Dios Nuestro Señor se esforzaron en buscar minas e las descubrieron muy ricas, e acudió mucha gente del Nuevo Reino a labrarlas e las labraron en breve tiempo, y los vecinos de esta ciudad no fueron aprovechados..."*

*"Los vecinos que en esta ciudad han quedado viven muy descontentos por la pobreza que tienen",...*

*"La Iglesia de esta ciudad está muy pobre y tiene mucha necesidad"<sup>12</sup>.*

La relación puede haber sido un tanto exagerada en virtud de que su objetivo era lograr de Su Majestad un préstamo de la Caja Real por 20.000 castellanos para comprar esclavos negros y poder labrar las minas, así como una limosna de tres mil castellanos para la fábrica y ornamento de la Iglesia.

Mientras se gestionaba la ayuda oficial a la población, el Cabildo seguía proveyendo estancias de pan y ganado, instituyendo nuevas rancherías para los indios en el río Suratá y revisando las ordenanzas de minas existentes, lo cual indica que la minería continuó a pesar de las quejas sucesivas de los mineros, y a pesar del agotamiento casi inmediato de los veneros de Páramo Rico.

La jornada descubridora del alcalde Andrés de Acevedo por Arboledas había dado buen fruto, se habían hallado y pacificado grandes grupos de naturales y ahora se contaba con mano de obra para el laboreo de las minas según lo propuesto, pero en realidad lo que se hizo fue engrosar el número de encomiendas y abrir otro importante fuente de colonización desde el actual Cucutilla hasta el Zulia, cercano a los llanos de Cúcuta.

Pacificar y sujetar los indígenas, disponer de esta mano de obra indispensable para la minería y labores agrarias, se convirtió en una prioridad, mayor a partir de 1557 cuando se pregonó el decaimiento y pobreza de la producción minera del momento, y se empezó a urgir la búsqueda de nuevas minas y la expansión de la frontera hispanizada, pacificando y sujetando grupos marginales. Con esta idea el cabildo de Marzo 15 de dicho año:

*"Trató que por cuanto en términos de esta ciudad, en la provincia de Sierras Nevadas, se ha informado por los naturales, tienen noticias que hay minas muy ricas y por los procuradores de esta ciudad se pide las vayan a buscar, muchas veces acordaron que por cuanto al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y bien de esta república conviene que se fuese a buscar las dichas minas..."<sup>13</sup>*

---

<sup>12</sup> **Ibíd** Págs 161-163

<sup>13</sup> **Ibíd** Pág. 185

Y para tal misión nombraron y dieron todo su poder al Señor Juan Andrés Varela, alcalde ordinario de la ciudad. Sin embargo, lo resuelto en este cabildo no se ejecutó de inmediato y en la junta del 18 de Junio el procurador Alonso Durán, el mozo, contradijo dicha disposición alegando que si el alcalde Varela se iba a realizar dicha jornada contra los indios de Suratá y Táchira, como se pretendía, sin los hombres ni elementos suficientes, solo causaría muerte y peligro para los "cristianos". Luego, ante la insistencia de los alcaldes y el encomendero Pedro Alonso de los Hoyos, quien había levantado un informe ante la Real Audiencia donde denunciaba la muerte de algunos cristianos e indios de servicios a manos de los naturales de las márgenes del río Zulia y el Valle del Táchira, se encargó al Justicia Mayor, el Capitán Ortún Velasco que se ocupara de estudiar y resolver el caso<sup>14</sup>.

Ahora, si bien es cierto, para este año de 1557 no se logró la organización de dicha jornada, sí se generó una profunda división entre los encomenderos y dignidades del Cabildo; unos abogaban por continuar las campañas de conquista y otros por la cautela y la investigación de los supuestos crímenes por parte de los naturales antes de resolver cualquier cosa.

Al margen de los proyectos e intrigas por la expansión hispánica a partir de Pamplona, el Cabildo intentó consolidar su Iglesia Mayor y otras obras en la ciudad. La junta del 13 de Abril de 1557 instruyó a Hernán Suárez de Villalobos, quien iría como procurador de la ciudad a Roma y España, para pedir a Su Majestad una merced

*"de tres mil pesos de buen oro para edificar una iglesia en ella, de piedra e ladrillo,"... "mil pesos de buen oro para ornamentos y cálices, y otras cosas necesarias para la Iglesia,"... ..y "mande dar salario a dos curas que estén en la Iglesia de esta ciudad, por cuanto uno solo muy trabajosamente alcanza a causa de estar muy lejos de pueblos de españoles y tener necesidad de reconciliarse y el pueblo de españoles que está más cerca estará más de cincuenta leguas, y hasta allí no hay ningún sacerdote"*<sup>15</sup>.

Pediría además, los diezmos de tres vecinos para la Mayordomía de la Iglesia Mayor, el veinteno del oro de las minas por 20 años, el treinteno de la plata por treinta años, la marca y fundición para el mejor manejo y recaudo de los Quintos Reales y de esta manera no tener el riesgo de llevar el oro a fundir a Santafé, que se le asignen a la ciudad los linderos de una información que había elevado Alonso Téllez, otro procurador, que prestara del Erario Real treinta mil pesos para el laboreo de las minas, y de paso las encomiendas que vacaren fueran depositadas en conquistadores y pobladores de la ciudad y no en foráneos.

A la Santa Sede se le pedirían indulgencias para quien diera limosna a la Iglesia Mayor y al hospital de la ciudad, así como indulgencias para los cofrades de La Veracruz y a quienes dieran limosnas a ella. Con esto buscaban obtener cooperación ciudadana para estas obras de bien común.

---

<sup>14</sup> **Ibíd.** Págs 201-203 y 216

<sup>15</sup> **Ibíd.** Págs 192-194

En las ciudades sufragáneas como Pamplona era muy común acudir a Santafé, sede de la Audiencia, -como hoy lo hace la provincia colombiana- en procura de obtener del alto gobierno las provisiones que beneficiaran a su comunidad; así, en Noviembre de 1557 parecía como Procurador de Pamplona ante la Audiencia el Capitán Juan de Maldonado, quien solicitó entre otras cosas la defensa y legitimidad de los derechos de la ciudad en el Río del Oro, sus placeres de minas y el embarcadero de Botijas, en discusión con la ciudad de Vélez. Hasta 1570 no se conoció el Puerto de Ocaña sobre el Magdalena, y la salida de Pamplona era entonces necesariamente el Río del Oro o Lebrija y sus embarcaderos de Cañaverales y el referido Botijas o el camino de Tunja<sup>16</sup>.

### 2.3 EL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

En el año de 1558 se insistió en la empresa conquistadora y pacificadora de indios, con el aliciente de descubrir nuevas minas y tierras para poblar. Afrontó el proyecto el Capitán Juan Rodríguez Suárez, vecino de Pamplona y con gran espíritu de empresa, quien no solo procuró la pacificación de los indios y ganar tierras, sino que terminó fundando un nuevo asentamiento de blancos: La ciudad de Mérida.

En el cabildo del 3 de Enero de este año de 1558 el regidor Juan Andrés Varela dijo:

*"que muchos indios de esta provincia están alzados y rebeldes, y han muerto y matado muchos de los indios que sirven a los vecinos de esta ciudad, los cuales dichos indios rebeldes están a seis leguas de esta ciudad y podía ser que viniesen a dar en esta ciudad como lo han hecho en otras alteraciones en otras ciudades de este Reino, que pide e requiere a los dichos señores Justicia e Regimiento lo remedien mandando traer de paz los dichos indios e que no aguarden a que no tenga remedio; y se castiguen los culpados que han andado en estas rebeliones juntando a los indios que sirven como son los indios de Zulía y Cucaita y Táchira y otros a ellos comarcanos,"...<sup>17</sup>.*

La junta acordó comisionar para organizar y ejecutar la mencionada pacificación de naturales al propio Justicia Mayor, el Capitán Ortún Velasco, quien por obvias razones (sus múltiples ocupaciones y negocios) se excusó y delegó ese nombramiento en el Cabildo, el cual designó entonces al mismo promotor de la propuesta, el regidor Juan Andrés Varela<sup>18</sup>. Posteriormente en la sesión del 27 de Febrero el procurador Miguel de Hoyos demandó que se cumpliera una cédula que al respecto la Audiencia tenía proveída.

Los dignatarios respondieron y consideraron sobre la petición del procurador

---

<sup>16</sup> **OTERO D'COSTA, Enrique.** Cronicón Solariego. Bucaramanga: Vanguardia, 1972. Aunque este ilustre historiador coloca como fecha de inicio del comercio de Pamplona por el Puerto de Ocaña solo hasta 1580, según lo veremos más adelante.

<sup>17</sup> **PRIMER Libro de Actas...** Op. Cit. Pág. 234. Estos Zulias correspondían a la parte alta o media del río, mas no a la parte navegable o baja, lugar de frontera con los grupos en guerra.

<sup>18</sup> **Ibid** Pág. 235

*"que vayan a buscar las minas que una y muchas veces lo tienen mandado, y hasta agora no ha habido efecto por algunas causas que se han ofrecido; y por haber visto que hoy se han acabado y acaban y la tierra viene en muy gran disminución y pobreza, y los vecinos están en mucha necesidad y los derechos Reales son muy menoscabados y en todo perdidos, y conviene con toda brevedad se busquen las minas, que mandaron y mandarán que se vayan a buscar las dichas minas a la Provincia de Táchira o donde hubiere noticia que las hay en términos de esta ciudad, para que se pueblen y labren, y que se salga a las buscar con toda brevedad, y que se aperciba la gente necesaria, vecinos y estantes, y para ello y para que vayan con toda brevedad, orden y recaudo las dichas gentes; mandaron que vaya por Capitán y Caudillo de la dicha gente Juan Rodríguez Suárez, alcalde ordinario, al cual le dan poder para lo susodicho,"...<sup>19</sup>.*

A pesar del empeño puesto en el cabildo la proyectada empresa no comenzaba, un poco por lo dispendioso de los preparativos y otro tanto por la oposición que tenía en algunos cabildantes y vecinos. Afectó especialmente una fuerte enemistad que había entre los Capitanes Juan de Maldonado y Juan Rodríguez Suárez, y que tuvo gran trascendencia después de la fundación de Mérida con las intrigas políticas y persecución que Maldonado le instaura al fundador, el Capitán Rodríguez Suárez<sup>20</sup>.

Miguel de Hoyos como procurador apremió en el cabildo del 14 de Abril de ese año por la ejecución de la jornada ya dispuesta y ordenada en cabeza del Capitán Juan Rodríguez Suárez, y el Cabildo estipuló un plazo de 20 días para que se enrolara la gente necesaria para que de una vez por todas, se pusiera en efecto la tan proyectada expedición a "Sierras Nevadas"<sup>21</sup>.

Juan Rodríguez Suárez participó en la sesión del 18 de Junio de 1558, como alcalde ordinario de la ciudad ese año, en la que fuera su última junta como tal en Pamplona. Luego, a principios de Julio salió con 56 soldados, el regidor Juan Andrés Varela y otros partidarios suyos que lo acompañaban. Fray Pedro de Aguado y Fray Pedro Simón singularizan con detalle las andanzas de la hueste por los valles de Zulia, Cúcuta y el Táchira, su paso por el valle de Santiago, el descubrimiento del valle de la Grita<sup>22</sup>, y la fundación de la ciudad de Mérida.

El objetivo de la expedición no iba más allá de lo dispuesto por la Audiencia y lo ordenado por el Cabildo: descubrir nuevas minas y pacificar indios rebeldes, pero una vez ganada la tierra, el Capitán Rodríguez Suárez cedió ante las glorias de un conquistador y quiso inmortalizar su nombre fundando una ciudad, para lo cual no estaba autorizado. Esto le

---

<sup>19</sup> **Ibid** Págs 242-243

<sup>20</sup> **AGUADO, Fray Pedro.** Recopilación Historial. Tomo II. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de La República; 1956. Pág. 130.

<sup>21</sup> **PRIMER Libro de Actas...** Op. Cit. Pág. 246

<sup>22</sup> **AGUADO,** Op. Cit. Tomo II. Pág. 135, y **Simón,** Op. Cit. Tomo III. Los repartimientos y relación de pueblos adjudicados en la región Venezolana por la hueste de Rodríguez Suárez se hallan en el Archivo General de la Nación, Sección Colonia: visitas de Venezuela, Tomos IV y XI, en Caciques e Indios, especialmente en los Tomos VI y LXVI, y en Historia Civil.

acarreó una tenaz oposición por parte del Cabildo de la ciudad de Pamplona y de sus enemigos, especialmente del Capitán Juan Maldonado, quien, como ya se anotó, le impulsó un proceso en la Real Audiencia en su contra, deslegitimando todo lo actuado por él y su hueste y llevándolo preso a Santafé<sup>23</sup>.

Pamplona que había planeado su propio proyecto conquistador y expansionista del mundo hispánico, se veía ahora frente a un serio problema de intereses territoriales y de serias disputas, con una ciudad fundada por sus propios vecinos en su jurisdicción, y frente a la cual perdería no sólo tierras sino numerosos repartimientos indios, y lo que era peor; pobladores que migrarían al nuevo asentamiento, corriendo así Pamplona el riesgo de despoblarse, como lo manifestaban los adversarios más enconados del proyecto.

En el cabildo del 9 de Septiembre de 1558 se trataron las denuncias del Capitán Juan de Maldonado quien había escrito a la Audiencia diciendo "que había sido muy gran desvergüenza lo que este Cabildo había hecho en enviar a buscar las dichas minas, y que andaban haciendo plazas con esto," y amenazando con sendas sentencias a algunos regidores y hasta cárcel por patrocinar semejante desafuero y desfachatez en contra de esta ciudad de Pamplona y sus vecinos<sup>24</sup>.

Al conocer el problema, la Audiencia promulgó una Real Provisión (Nov. 23 de 1558) dirigida expresamente al Cabildo y vecinos de Pamplona en virtud de que habían sido informados

*"que muchas personas y vecinos de las ciudades y villas de este Reino, y distrito de la Real Audiencia, han salido y salen a conquistar y poblar con lo prohibido y vedado por su Majestad, so color y diciendo que iban a descubrir minas por comisión y facultad de esta Real Audiencia, que para ello dicen que tienen; que mandaban y mandaron que se den provisiones para las dichas ciudades y cabildos de ellos no usen ni consientan que nadie use de ellas, ni salga nadie por virtud de dichas comisiones de descubrimiento de minas sin que primero vengan a esta Real Audiencia,"...*<sup>25</sup>

En consecuencia, en el cabildo del 30 de marzo de 1559, el procurador de la ciudad, Alonso Durán, el mozo, pidió que por cuanto Juan Rodríguez Suárez había ido como alcalde de Pamplona a buscar minas según una Provisión Real, y había terminado fundando una ciudad en los términos de ésta, debía "darse por ninguna la dicha población y que los indios se den a los vecinos de esta ciudad"<sup>26</sup>. El Cabildo dispuso que se trajera a Juan de Torres, quien había participado en la misión, para que informara lo que a esta ciudad competía.

La fundación de la ciudad de Mérida provocó un gran conflicto jurídico y político en el que la Audiencia fue un tanto parcial a favor de Juan de Maldonado y sus amigos, y las provisiones que expidió generalmente apoyaron su intromisión en el proyecto, a tal punto que

---

<sup>23</sup> **PRIMER Libro de actas...** Op. Cit. Pág. 253 y **AGUADO**, Op. Cit. Tomo II. Pág. 465.

<sup>24</sup> **Ibid** Pág. 253

<sup>25</sup> **Ibid** Pág. 270

<sup>26</sup> **Ibid** Pág. 266

le permitieron apropiárselo y deshacer lo actuado por el original fundador, el Capitán Juan Rodríguez Suárez. Maldonado contaba además con el apoyo de un pariente suyo entre los oidores de la Audiencia, el Doctor Juan Maldonado, hecho que sin duda le reportó grandes beneficios.

La ciudad de Mérida se mantuvo aunque Maldonado la repoblara y cambiara de lugar, y a pesar de la rivalidad que se generó con Pamplona. En el cabildo del 10 de Enero de 1559 se ordenó que el alcalde Andrés de Acevedo fuera y amojonara los linderos entre las dos ciudades, puesto que "el dicho pueblo que pobló (Juan Rodríguez Suárez) es en término de esta ciudad y ha repartido y señalado los términos de esta ciudad entre ella y el dicho pueblo," ...<sup>27</sup>.

Con conflicto y todo, Pamplona tuvo que reconocer el nuevo proyecto poblador y se dispuso a definir sus términos, viendo así ampliado el mundo hispánico a expensas de sí misma.

Los términos que Ursúa había trazado para Pamplona eran muy imprecisos y vagos, especialmente por "Sierras Nevadas", y se puso en evidencia con el poblamiento que Rodríguez Suárez hacía. Por ello la comisión que el Cabildo de Pamplona otorgaba al regidor Acevedo debería frenar las aspiraciones territoriales de Mérida frente a Pamplona, ya que ésta pretendía extenderse hasta el valle de Santiago, y los límites se fijaron en el valle de San Bartolomé, unas 10 leguas adelante del sitio donde posteriormente se poblara la villa de San Cristóbal<sup>28</sup>.

Por este mismo año de 1559, el Cabildo se preparaba para recibir y atender la visita de Cristóbal Bueno, enviado por la Audiencia para visitar todos los repartimientos de la ciudad, poblar los naturales dispersos y ordenar la doctrina. Para el pago de los honorarios y salario del visitador se "repartieron" 360 pesos entre los encomenderos de la ciudad, recaudados por los regidores del Cabildo<sup>29</sup>. Menos de un año después la ciudad volvía a ser visitada por el oidor Tomás López, año de 1560.

Los esfuerzos de estos primeros pobladores por consolidar la población pamplonesa se veían avalados por la autoridad Real y Eclesiástica; paralela a la visita de Cristóbal Bueno a las encomiendas de Pamplona, el prelado Fray Juan de los Barrios, Obispo de Santa Marta y el Nuevo Reino, asignaba a Bernardo de Arroyo, clérigo de Santafé, para que practicara visita canónica con investidura de Juez Eclesiástico en los términos del Río del Oro y río Suratá, con el objeto de adelantar diligencias tendientes a la protección de los naturales en los distritos mineros de Pamplona. Era evidente que el Obispo tenía algunas denuncias al respecto, y con ello pretendía ejercer su investidura de Protector de Naturales en el Obispado<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> **Ibid** Pág. 285

<sup>28</sup> **AGN**, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. ff 20 - 40

<sup>29</sup> **PRIMER Libro de actas...** Op. Cit. Págs 279-282

<sup>30</sup> **Ibid** Págs 287-290

Sin embargo estas medidas no siempre eran recibidas con beneplácito por los vecinos encomenderos y mineros de la ciudad, en este caso las visitas tanto del Padre Bernardo como la de Tomás López, fueron fuertemente impugnadas ante la Audiencia, se convocó y celebró un cabildo abierto en donde la ciudad en pleno rechazaba las ordenanzas y autos del oidor López.

Los encomenderos de Pamplona que desde sus inicios ostentaron amplias libertades en el manejo de sus indios y cuadrillas de minas, verían afectadas sus empresas e intereses pecuniarios al aplicar la Ley y el control del Estado y la Iglesia como protectora de naturales.

## 2.4 EL POBLAMIENTO DE LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL

Un segundo proyecto poblador, menos tortuoso y mejor instituido que el de Mérida, fue sustentado por Juan de Maldonado después de sus andanzas por "Sierras Nevadas", en el cual pretendía la fundación de una villa entre las ciudades de Pamplona y Mérida a fin de hacer más expedito el camino entre las dos urbes. Pero más que eso la idea habría de estar motivada por las nutridas y numerosas comunidades nativas que observó por esos valles en sus correrías a Mérida. Y aunque si bien era cierto que muchos de aquellos repartimientos habían sido otorgados por Ursúa, hasta la fecha solo se tenía referencia de los mismos, y dichas comunidades nunca habían sido sujetas o encomendadas efectivamente.

Después de fundada Mérida la situación de los indios tachirenses continuó como hasta esa fecha lo habían estado; sin dominio hispánico alguno, y por el contrario presentaban hostilidades a los viajeros como lo expresara Aguado en sus relatos: "*Pasábase en este tiempo para ir a Mérida por entre muchos indios de guerra, como eran el valle de Santiago y el valle de La Grita, y los Bailadores*"<sup>31</sup>. Rodríguez Suárez había descubierto el valle de Santiago, había apuntado y señalado en repartimiento los indios a soldados suyos, como nos lo señala el mismo cronista: "*Juan Rodríguez Suárez descubrió el valle de Santiago, que en lengua de sus propios naturales es llamado Çorca, y los adjudicó por términos de Mérida, ningún derecho adquirió con esto que le quedare sufragáneo a su pueblo, ni los indios en las personas a quien los encomendó y señaló*"<sup>32</sup>.

Y en efecto los naturales de este sector no quedaron encomendados con la fundación de la nueva ciudad, y los indios que señaló el alcalde Acevedo a Pamplona se localizaron mucho más allá de este valle. En tanto que poblar una villa en el valle de Santiago, sujeta a Pamplona, era una necesidad prioritaria para esta ciudad, y las aspiraciones de Juan de Maldonado sonaban más que apropiadas; necesarias.

Con esta idea el procurador de la ciudad electo para el año de 1560, Francisco Sánchez, presentó en la segunda sesión del año una petición para que se nombrase a una persona para que fuera al valle de Santiago a poblar una villeta, por cuanto tenía conocimiento de que:

---

<sup>31</sup> AGUADO, Op. Cit. Tomo II. Pág. 345.

<sup>32</sup> *Ibid.* Pág. 346



*"Camino de Mérida hay gran cantidad de indios para hacer y poblar una villeta de cristianos y para asegurar el camino de Mérida, y que los dichos indios estén de Paz y vengan al conocimiento de la Fe Cristiana y algunos españoles los cuales están perdidos en estas partes y otras personas, y atento a si la dicha villeta no se hace, no se puede, andar el dicho camino de aquí a Mérida sin riesgo, por causa de haber muchos naturales en el dicho camino"*<sup>33</sup>.

Los cabildantes resolvieron estudiar mejor la propuesta e informar a la Audiencia sobre lo planteado. Y pocos meses después, Juan del Rincón, regidor del cabildo acudió ante la Audiencia a sustentar el proyecto y recomendar para su cometido a Juan de Maldonado; no sin antes advertir que fuese "una villeta sufragana a su pueblo, que no tuviere más jurisdicción de la que el Cabildo de Pamplona en ella pusiese"<sup>34</sup>.

Tanto la Audiencia como el Cabildo de Pamplona se presentaban muy cautelosos con la proyectada empresa pobladora, y de acuerdo con lo sustentado por el regidor del Rincón. la audiencia expidió "Carta y Provisión Real dirigida al dicho Juan Maldonado para que hiciese la dicha población y poblase una villa e pueblo sufragana y sujeta a la dicha ciudad de Pamplona," ...<sup>35</sup>.

Maldonado una vez dotado de la licencia y provisión de la Audiencia, comenzó a juntar hombres y vituallas para emprender la promovida fundación en territorio tachirense. Aguado plantea que alcanzó a juntar unos 35 hombres, entre los cuales se hallaban unos cuantos encomenderos de Pamplona, pues habida cuenta la proyectada villeta se poblaría en jurisdicción de la ciudad y quedaría sufragánea a ella<sup>36</sup>; hecho que les permitía obtener repartimientos de indios e iniciar otras actividades económicas allí, como en efecto así ocurrió.

Aparecen en la expedición y fundación de la Villa de San Cristóbal nombres como: Nicolás de Palencia, regidor, Alonso Durán, el viejo, Antón Esteban, Francisco Fernández de Rojas, futuro fundador de Ocaña, Pedro Gómez de Orozco, Alonso Carrillo, Francisco Sánchez, Juan Martín y Nicolás Nieto. Y como soldados al servicio o patrocinados por los anteriores encontramos a Hernán Martín Peñuelas, Juan Francisco, Gonzalo de Vega, Juan Camacho, Sancho de Baracaldo, Luis Sánchez, Pedro de Angarita y Luis Maldonado, entre otros<sup>37</sup>. Muchos de ellos regresaron a Pamplona donde residían y en el mejor de los casos mantuvieron y atendieron en lo sucesivo negocios en las dos, ciudad y villa respectivamente, incluidas sus encomiendas de naturales<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup> **PRIMER Libro de actas...** Op. Cit. Pág. 294

<sup>34</sup> **AGUADO**, Op. Cit. Tomo II, Pág. 349

<sup>35</sup> **AGN**, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. f 20

<sup>36</sup> **AGUADO**, Op. Cit. Tomo II, Pág. 349

<sup>37</sup> **AGN**, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. ff 32 - 33

<sup>38</sup> Datos biográficos sobre los fundadores de la Villa encontramos en: **ROSALES, Rafael María**. Bajo el Alegre Cielo: Noticias de algunos Fundadores. San Cristóbal: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses. No.18 y en: **PAEZ COURVEL, Luis Eduardo**. Estudios Históricos sobre Pamplona y Ocaña. Bogotá; Antares, 1950.

La Audiencia asentaba en un proceso levantado sobre la proyectada fundación lo siguiente:

*"el dicho Capitán Juan Maldonado pobló e fundó en nuestro Real nombre en el valle de Santiago, lunes treinta y un días del mes de Marzo del año pasado de sesenta y uno, un pueblo que puso por nombre villa de San Cristóbal e tomó la posesión de él en nuestro nombre, y eligió y nombró alcaldes, regidores e otros oficiales de Justicia en ella, y le señaló y amojonó ciertos términos y declaró los casos que la Justicia de la dicha Villa debía conocer"<sup>39</sup>.*

Evidentemente Maldonado se ciñó a lo dispuesto por la Audiencia para la fundación que se le encomendaba, realizó las ceremonias de rigor, nombró cabildo y repartió solares, a la manera de las grandes fundaciones como lo refiriera Aguado: "los actos y ceremonias de su fundación fueron los que en las ciudades se suelen hacer, excepto que en la elección o nombramiento de regidores aquí no fueran más de cuatro, y en los otros pueblos o ciudades suelen ser ocho"<sup>40</sup>. Los informes que la audiencia recibió coincidían con lo que plantea Aguado en cuanto a los indios: "repartió los indios que había visto y descubierto así dentro del valle como fuera de él, y dio a todos los que con él habían ido según la antigüedad y merecimiento de cada uno y a lo que en la tierra había, prefiriendo en todo a los vecinos de Pamplona que le siguieron, de los más soldados que con él fueron"<sup>41</sup>.

Ya habíamos mencionado que la mayoría de los soldados rasos iban al servicio o con el patrocinio de viejos encomenderos de Pamplona, quienes regresaron a su ciudad después de que se les asignaron los mejores repartimientos en el nuevo territorio. Luego serían estos soldados de menor rango quienes realmente afrontarían la ejecución del proyecto poblador. Estas notables diferencias preferenciales fueron justamente las que motivaron futuras disputas entre pobladores de la Villa y encomenderos de Pamplona. Maldonado sustentaba ante la Real Audiencia haber amojonado como linderos para la Villa

*"para agora y para siempre jamás, hacia la banda de la dicha ciudad de Pamplona hasta el río que llaman de Cocuta por límite para las Justicias desta dicha Villa y para las de la dicha ciudad de Pamplona, para evitar escándalos que entre las dichas Justicias suelen tener, que no puedan pasar con vara del dicho río de Cocuta a esta parte, ni las Justicias desta dicha Villa ponen a la otra parte, si no fuera la Justicia Mayor que es o fuere de la dicha ciudad; y que los ejidos y pastos sean comunes, así para los vecinos desta dicha Villa como para los de la dicha ciudad de Pamplona, como Villa que está poblada a pedimento de la dicha ciudad. Y por la banda de Mérida hasta el que los españoles llaman el Pueblo Hondo, y por la banda del Oriente hasta los Llanos de Venezuela, y por la banda del Poniente hasta la Laguna de Maracaibo y Brazos de Herina;" ...<sup>42</sup>*

---

<sup>39</sup> AGN, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. f 20v

<sup>40</sup> AGUADO, Op. Cit. Tomo II Pág. 354

<sup>41</sup> *Ibid.* Pág. 461

<sup>42</sup> AGN, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. f 21 - 22v

Nótese que la Villa pretendía la mitad de los "Llanos de Cúcuta", compartiendo los ejidos de Pamplona y reconocía vara del Justicia Mayor de la ciudad, aunque los demás linderos son un tanto ambiguos por lo amplio y desconocido del territorio.

Al enterarse los pamploneses que la Villa se había fundado con términos y cabildo propio, las reacciones desfavorables no se hicieron esperar. El procurador de la ciudad Gutierre de Oruña acusaba a Maldonado de desacato y de incumplir los objetivos de la proyectada misión en el valle de Santiago y tierras tachirenses, y se opinaba que debían suspenderse las diligencias practicadas allí. El Cabildo pedía el concepto de cada uno de sus regidores frente al hecho y se urgía levantar información al respecto<sup>43</sup>. Es de suponer que las refriegas en el Cabildo y la ciudad de Pamplona contra Maldonado y su Villa fueran allanadas por el Capitán Velasco, su suegro y Justicia Mayor de la ciudad, y el Capitán Maldonado continuaría con su proyecto en forma inmediata, además porque muchos de los pobladores de la Villa eran encomenderos vecinos de Pamplona.

Una vez poblada la villeta, Maldonado y sus vecinos continuaron la búsqueda y apuntamiento de naturales, fomentaron la institución de empresas agrícolas y ganaderas, sin desvincularse plenamente de la ciudad de Pamplona, pues su dependencia económica y comercial se mantuvo por largo tiempo. Sin embargo, las rivalidades continuaron y Pamplona pretendía que de ninguna manera la Villa eligiera sus propias Justicias en forma independiente y en el cabildo de Diciembre 20 de 1561 resolvieron enviar a Andrés de Acevedo, regidor, para que con vara de Justicia pareciera en la Villa y sus términos como tal, e impidiera se eligiera cabildo propio en ella, pues esta villeta debía ser sufragánea plenamente de Pamplona, como constaba en el proyecto inicial<sup>44</sup>. Maldonado contradijo la decisión del Cabildo de la ciudad diciendo que

*"La Villa era libre y no sufragana a Pamplona, avisándoles que era en vano el trabajo que tomaban, por que en la Villa no se había de cumplir ni obedecer lo que ellos mandasen,... porque los propios vecinos de la Villa estaban con propósito de no admitir ninguna elección que de Pamplona se les enviare, y así ellos, el día propio de Año Nuevo, usando de sus preeminencias y libertades, eligieran sus alcaldes y regidores y los demás oficiales de la república cadañeros"<sup>45</sup>.*

La Villa eligió su cabildo y pronto el hecho desencadenó un áspero conflicto con la ciudad madre; acudieron las dos, ciudad y villa, ante la Audiencia teniendo como punto base del litigio los repartimientos de indios y la jurisdicción judicial, pues Pamplona reclamaba soberanía sobre todas las tierras tachirenses y dominio sobre los indios de la zona, que en el mejor de los casos sí estaban encomendados en vecinos de Pamplona; mientras San Cristóbal litigaba por el derecho a su autonomía, en todos los aspectos, deshaciéndose de la tutoría y control de la Justicias de Pamplona<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> **PRIMER Libro de Actas**, Op. Cit. Págs 330 - 332

<sup>44</sup> **Ibid.** Pág.334

<sup>45</sup> **AGUADO**, Op. Cit. Tomo I, Págs 365 - 366

<sup>46</sup> **AGN**, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. ff 23r-v

Luego para el año de 1562 la Audiencia envió al Licenciado Angulo de Cortejón a visitar y tasar tributos de los naturales de las provincias de Tunja y Pamplona, y de paso para que conociera y resolviera los pleitos donde tuviere jurisdicción según los poderes que le instituían. Cortejón visitó la villa de San Cristóbal y sus repartimientos, conoció su litigio con Pamplona y trató de arreglar las diferencias: quitó, adjudicó y readjudicó indios, ratificó al Capitán Maldonado como Justicia Mayor de la Villa, ordenándole que usara de su cargo residiendo con su mujer en ella, ordenó a los vecinos de Pamplona que tuvieran indios en San Cristóbal que fueran a hacer vecindad en la Villa y ratificó los términos y jurisdicción de la misma<sup>47</sup>.

Solucionado transitoriamente el conflicto entre las dos poblaciones, se continúan algunos conflictos entre encomenderos de la Villa y de Pamplona. El problema más sonado fue el acaecido entre Alonso Durán, el viejo, encomendero vecino de Pamplona y a su vez poblador y también encomendero de San Cristóbal, quien sostuvo un enconado litigio contra Pedro de Aguieta y otros vecinos de la Villa por unos cuantos repartimientos en el Táchira y valle de Santiago<sup>48</sup>. El proceso y legalización definitiva del proyecto poblador de la villa de San Cristóbal como unidad político-administrativa se llevaba a término con la sentencia dictada, por segundo fallo en el proceso, en la Real Audiencia el 20 de Marzo de 1565, en que se confirmaba lo proveído el año anterior por ese tribunal. La Audiencia confirmaba lo actuado y dispuesto por el Oidor Angulo de Cortejón en su visita a la Villa<sup>49</sup>.

Sin embargo, no obstante la supuesta y tan reclamada autonomía de los villanos de San Cristóbal para autodeterminarse no iba muy allá de decisiones menores, pues todos los grandes problemas y asuntos ante la Audiencia se tramitaban con las Justicias de Pamplona, incluso los problemas con repartimientos y doctrina. A mediados de 1574 se presentaba en Pamplona francisco Duarte, vecino encomendero de la Villa, para pedir que se retitularan sus indios de Himacara a Hernán Martín Peñuelos, vecino encomendero de San Cristóbal, para que los juntara e hiciera doctrinar ya que en el momento estaban "alzados" y no se habían podido sujetar, desde el tiempo en que el Capitán Maldonado se los había encomendado<sup>50</sup>. Un poco más adelante, en Febrero de 1590, Juan de Mardonez, Alguacil Mayor del Corregimiento de Tunja, autorizaba y ordenaba al Cabildo de Pamplona para que nombrase un teniente de alguacil en la villa de San Cristóbal; nombramiento que hacen Bartolomé Gómez, alcalde ordinario, y Bernardino Fernández, escribano, en Pedro de Angarita, el mozo, quien presentó fianzas para posesionarse de su oficio<sup>51</sup>. Y como éste, muchos conflictos y procesos de orden judicial o eclesiástico en la Villa son resueltos en Pamplona.

---

<sup>47</sup> **Ibid.** ff 23v - 25. Doña María de Velasco, hija del fundador de Pamplona, fue la esposa del Capitán Maldonado, y de hecho no tenemos evidencia documental de que ella haya residido en San Cristóbal; por el contrario, manejó en forma directa la encomienda de Chopo y vivió en casa de su padre, donde 20 años después fundara el Convento de Santa Clara.

<sup>48</sup> **AGN**, Caciques e Indios, Tomo II. ff 1 - 15

<sup>49</sup> **AGN**, Empleados Públicos de Venezuela. Tomo V. ff 30 - 45

<sup>50</sup> **AHP-NS**. Tomo I. ff 78v - 79r.

<sup>51</sup> **AHP-NS**. Tomo 5, ff 58-60v

### 3. EL POBLAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAÑA

El poblamiento de Ocaña fue igualmente proyectado por el Cabildo de la ciudad de Pamplona bajo varias motivaciones, y puesto en cabeza del Capitán Francisco Fernández de Contreras, vecino de Pamplona. Este Capitán tuvo a su cargo varias campañas y exploraciones hacia el Norte de la ciudad, procurando hallar una vía accequible al mar o Laguna de Maracaibo, al tiempo que velaba por la jurisdicción de la Audiencia de Santafé frente a la Gobernación de Venezuela<sup>52</sup>.

Ganar la tierra, sujetar indios y descubrir minas eran proyectos que no descuidaban estos veteranos conquistadores pamploneses. Las experiencias obtenidas con las campañas de Mérida y San Cristóbal motivaban aún más esta idea, a medida en que se consolidaba el poblamiento hispánico de Pamplona. La población aumentaba tanto a nivel urbano como en los distritos mineros y aposentos blancos, se habían conquistado y repartido las parcialidades indias de "las Arboledas y el Zulia", se afianzaban los caminos a Tunja, Mérida, y las minas, así como a cada uno de los repartimientos sujetos a la ciudad. Era el momento propicio para explorar y ganar los territorios del Nor-occidente de la provincia.

Fernández de Contreras, patrocinado por la Audiencia y el Cabildo de Pamplona, realizó varias incursiones en procura de abrir brecha y penetración hispánica por el río Zulia abajo y cuenca del Catatumbo, al tiempo que se pretendía explorar la zona de los Carates y Oromotos, más hacia la Cuenca del Magdalena<sup>53</sup>.

El Cabildo le confió al dicho Capitán el descubrimiento de minas por las cordilleras que desde Pamplona enrumbaban hacia el Norte, y de paso la posibilidad de hallar un camino al océano o "Mar del Norte" como se le decía desde el Reino; minas que desde luego no encontró, pero sí halló entre los naturales noticia de que el "Río Grande de la Magdalena" estaba cerca, pues en su recorrido se había desviado hacia el noroccidente, pasándose a la cuenca y llanuras del bajo Magdalena;

*"donde estaba con la gente que con él estaba el cual fue en descubrimiento del dicho río y así dio y aposentó en un pueblo de yndios del Río Grande de la Magdalena que se dice CHINGALAE que es y haze en la provincia de Tamalameque, pueblo de españoles desta gouernación donde el dicho pueblo de Chingalae al de Tamalameque hay doce leguas el río abajo y dende el dicho pueblo de Chingalae hasta la ciudad de Ocaña hay diez y seis leguas"...*<sup>54</sup>

<sup>52</sup> AGN, Historia Civil. Tomo 19 ff 782 - 794. Probanza de Servicios del Capitán Francisco Fernández de Contreras, año de 1572. Publicada en Hacaritama, números 56 - 60, año de 1939.

<sup>53</sup> SIMÓN, Pedro. Noticias Historiales, Op. Cit. Noticias 6a y 7a. Tomo III. Citado PAEZ COURVEL, Luis Eduardo. Estudios Históricos Sobre Pamplona y Ocaña. Bogotá: Antares; 1950. Pág. 277.

<sup>54</sup> RAH, Relaciones Geográficas de Ocaña, 1578. Legajo 9 - 4661. Expediente VI, documento h. Esta relación fue ordenada por Don Lope de Orozco, gobernador de Santa Marta en 1578, realizada por el cura beneficiado y regidores del Cabildo de la Ciudad de Ocaña.

Acababa de descubrir el futuro "Puerto de Ocaña, por donde Pamplona y la misma Ocaña realizarían su floreciente comercio, estableciéndose así la ruta Pamplona-Ocaña- Cartagena y viceversa; corría el año de 1570. El puerto que se había descubierto y fundado, según lo sustentaba el Cabildo de Ocaña pocos años después de fundada la ciudad:

*"Era cosa que en ellos se había hecho notable servicio a Dios nuestro Señor y a su Majestad Real por que se evitarían muchas muertes de los yndios naturales del Río Grande de la Magdalena de los de la boga, lo cual se evitaría si se poblase esta ciudad de Ocaña que agora está poblada por que en el dicho puerto sería la descarga de la ropa que sube y va al Nuevo Reino de Granada"...<sup>55</sup>.*

Una vez asentada provisionalmente la hueste en el Puerto y en la futura ciudad de Ocaña, el Capitán Fernández de Contreras regresó a Pamplona para dar cuenta de lo actuado a la Audiencia con el objeto de pedir licencia para fundar una ciudad o pueblo de blancos en aquel territorio que acababa de descubrir, sustentando el proyecto y ventajas que resultarían de abrir esa ruta al tiempo que se sujetarían las comunidades indígenas allí existentes, ampliando el espacio hispánico en construcción.

La Audiencia de Santafé, presidida por el Doctor Venero de Leyva, estudió la propuesta, y observando que dicho territorio estaba adscrito jurisdiccionalmente a la Gobernación de Santa Marta, remitió el proyecto y gestor del mismo ante Pedro Fernández de Bustos, Gobernador de Santa Marta, quien le otorgó poderes y comisión a Fernández de Contreras

*"para poder poblar en nombre de su Majestad por virtud de la dicha comisión el dicho Capitán Francisco Fernández pobló y conquistó la tierra y ciudad, y a puesto los naturales de la provincia en los soldados que le seguían y le ayudaron; a la cual ciudad de Ocaña se pobló como es dicho por el dicho Capitán Francisco Fernández y por la orden y comisión de Pedro Fernández de Bustos en el año de setenta, al fin de, a que se pobló ocho años poco mas o menos"<sup>56</sup>.*

Parece que el Cabildo de Ocaña no tenía registro de la fecha exacta en que se protocolizó la fundación de la ciudad, aunque redactan el informe en cuestión, el día 25 de Marzo de 1578. A la ciudad se le puso por nombre Ocaña por congraciarse al gobernador Fernández de Bustos, que era natural de "Ocaña en los Reinos de España", pero su sucesor en el cargo, don Luis de Rojas Guzmán la hizo llamar "Nueva Madrid"; luego al dejar éste el mando, se volvió a llamar Ocaña y al territorio: "Provincia de Santa Ana"<sup>57</sup>.

Los indios fueron repartidos y encomendados entre los vecinos de la ciudad al tiempo que se otorgaban estancias y se iniciaba la fundación de cañaduzales y haciendas para el sustento de la población y el comercio. La ciudad no poseyó minas y su vocación fue básicamente comercial y agroganadera. Los vecinos y encomenderos, en su mayoría originarios de

---

<sup>55</sup> **Idem**

<sup>56</sup> **Idem**

<sup>57</sup> **Idem**

Pamplona formaron una estrecha y próspera alianza comercial con los pamploneses, convirtiendo su ciudad en el puerto y paso obligado de los cargamentos de mercaderías europeas hacia el interior y la provincia de Pamplona, al tiempo que ésta sacaba sus productos agrícolas por Ocaña, actividad mercantil que se comenzó en forma inmediata, pues en pocos años los encomenderos y comerciantes pamploneses estaban sacando por Ocaña las harinas, bizcocho, azúcar, mantas y todos los productos de la tierra que hallaban su mercado en la costa y puertos del "Río Grande de la Magdalena".



#### 4. LAS COMUNIDADES PREHISPÁNICAS CONQUISTADAS POR LA CIUDAD DE OCAÑA

Dada la ausencia de estudios etnohistóricos y arqueológicos que den cuenta en forma amplia, profusa y sistemática de la población indígena que encontraron los españoles en el momento en que se fundó la ciudad de Ocaña y con ello el inicio de la hispanización del territorio, resulta oportuno presentar en extenso la visión que dio el Cabildo de esta ciudad en 1578. Se trata de la relación geográfica que se viene citando sobre la fundación de Ocaña, en la cual se encuentra un extraordinario relato sobre los pueblos de indios de la jurisdicción de Ocaña y su provincia en la primera década de vida institucional. Esta relación fue ordenada por el Gobernador de Santa Marta en aquel año de 1578, Don Lope de Orozco, y resuelta por el Cabildo de la ciudad de Ocaña el 24 de marzo de dicho año.

El cabildo de la ciudad de Ocaña nombró una comisión integrada por el Padre Ambrosio Fernández de Mederos, cura y vicario de la ciudad, y los señores Antón García de Bonylla y Pedro Esteban Rangel, alcaldes ordinarios y al señor Alonso López, regidor, y a Juan Muñoz Guerrero, vecinos, quienes redactaron una descripción que empieza por dar cuenta del nombre del asentamiento de españoles que se había fundado, y cómo los nativos de estas tierras denominaban el lugar:

*“...la comarca del asiento del pueblo de los españoles que se dize Ocaña, dicen llamarse en el fundamiento Ocaña, que en lengua de los naturales llaman al asiento del dicho pueblo ARGUTACACA, llamado así porque pasa por justo al pueblo hazia la parte del poniente un río pequeño que se dice en la lengua de los naturales AHIRAR HCARI y por esta quebrada de agua que viene de hazia el horizonte que le llaman los naturales ARCUTA, y al asiento del pueblo de los naturales le llaman SOCOTEGAGA y juntándoles todos los naturales ellos llámanle ARGUTACACA, y quanto a la comarca y provincia de los naturales no le tienen dado ni puesto nombre ninguno porque cada uno tienen puestos los nombres a la parte y lugar donde bienen”<sup>58</sup>.*

Como se expuso en líneas supra, la empresa poblacional de la ciudad de Ocaña no tuvo como motivación primera la ocupación y sometimiento de población indígena, tampoco la explotación de minas, ni el establecimiento de unidades agroganaderas; la fuerza o intencionalidad pulsora de la construcción de espacios hispánicos desde esta nueva ciudad fue la consolidación de una ruta comercial y de tránsito expedito entre Cartagena, el río Magdalena y las ciudades del extremo nororiental del Nuevo Reino de Granada, ciudades y territorios liderados por la ciudad de Pamplona, fundada 20 años antes. No quiere ello decir que no fueran importantes los indios allí existentes, aunque pocos y de bajo nivel de desarrollo

---

<sup>58</sup> **RAH**, Relaciones Geográficas de Ocaña, 1578. Legajo 9 - 4661. Expediente VI, documento h. El Cabildo de la ciudad de Ocaña de 1578 estaba integrado por Don Antón García de Bonylla y Pedro Esteban Rangel, alcaldes ordinarios; Leonardo de Acosta, alguacil mayor; Alonso López, Juan de Valderrama y Antonio Muñoz de Cerquera, regidores.



sociocultural, pero sí primaba el interés por el Puerto de Ocaña sobre el río Magdalena, la seguridad y la logística comercial que ofrecía la ciudad para el inicio del extenso y frágil camino a Pamplona y los llanos de Cúcuta, camino a San Cristóbal.

De hecho, las comunidades indígenas que en la jurisdicción de Ocaña fueron sometidas y encomendadas, en especial las del valle del Magdalena, surtieron de brazos y fuerza de trabajo para el sostenimiento de la boga por el río Magdalena, así como para la movilización de mercaderías del Puerto a la plaza de Ocaña y viceversa. Sin embargo, paralelo a ello la ciudad de Ocaña como asentamiento de españoles, dado su alto e imponderable valor estratégico en las comunicaciones y comercio del Nuevo Reino, vital para las ciudades de Pamplona y Salazar de las Palmas, debió estructurar su producción agrícola y ganadera, pues parte de su misión era ampliar el mundo hispanizado, uniendo en lo posible la Costa con el interior Andino del nororiente.

Una de las condiciones que llamó la atención de la antigua provincia de Ocaña fueron sus tierras y su conexión con el río Magdalena. En la relación geográfica que el Cabildo de Ocaña hace a su Gobernador en 1578 se ve cómo interesa el agua disponible para la ciudad, los recursos de su jurisdicción y por supuesto la visión que de ellos tenían los pueblos indígenas. En el cuarto capítulo del referido documento se puede leer:

*“...questa dicha provincia es tierra áspera la mayor parte della y aparte llana, la cual es rasa y en partes montuosas de muchos arroyos claros de muy buenas aguas. Pasa por muy cerca desta çiudad un río pequeño, a media legua, llamase en lengua de los naturales YXIRA y en nuestra lengua se llama el río de los Carates, por estar en él poblados unos pocos de yndios que tienen mucha lepra y a esta causa se dixo ansí. Nacen también desta provincia otras quebradas y ríos pequeños que ban a desaguar a la laguna de Maracaibo, questá entre donde sale el sol y el norte de cómo está esta çiudad de hazia la parte del sur por las espaldas de esta çiudad, para el Río Grande de la Madalena mirando desta çiudad a la dicha laguna de Maracaibo. Es esta Provincia abundosa de paztos en algunas partes y en algotras estéril, aunque en la tierra rassa los mantenimientos que en esta tierra ay son maíz, batata, yuca, aoyamas, frisoles; son los mantenimientos que los naturales thenían y tienen, dase bien abundante en las partes de las montañas y en la tierra rassa no se da bien por ser muy seca en demasía”<sup>59</sup>.*

Hay un interés por la descripción y valoración de los recursos, en especial el agua, al tiempo que fueron ya conscientes de las condiciones del terreno en materia de los recursos suelo y bosques. Estudiaron por vía empírica y de sentido común el régimen de vientos y observaron con cuidado los medios de subsistencia de los nativos. Vieron qué productos sustentaban el territorio como el maíz, pues como fue natural en aquellos tiempos, los españoles conquistadores y pobladores más tempranos debieron subsistir de los productos de la tierra, mientras se sustentaban con los propios, ya fuera por vía comercial o porque los produjeran.

---

<sup>59</sup> Idem

La ciudad de Ocaña recibió de inmediato, una vez fue fundada y la población asentada, importantes suministros de comida desde la jurisdicción de Pamplona, en especial trigo, harina y conservas como amasijos, quesos y jamones. Puede pensarse incluso que los vecinos de Ocaña no debieron depender en sumo grado de los productos de la tierra, pues de al ser surtidos por los vecinos de Pamplona, más bien se convirtieron en un mercado de privilegio para los pamploneses; de tal modo que tanto la ciudad de Ocaña como su puerto en el río Magdalena, llamado justamente así: el “Puerto de Ocaña”, se constituyeron en pocos años en el primer mercado de exportación de la ciudad de Pamplona. Los indígenas encomendados, más que emplearlos en la producción agrícola, fueron aplicados en labores de boga, arriería, transporte de mercaderías a lomo de indio, y servicio doméstico.



Metate de la zona de Ocaña, de origen prehispánico, posiblemente usado hasta tiempos modernos, pues esta tecnología aborigen empleada para moler maíz y procesar alimentos fue asimilada en el mundo hispánico y subsistió entre los campesinos andinos hasta bien entrado en Siglo XX. Esta pieza se halla en el Museo Antón García de Bonilla en la ciudad de Ocaña.

La población indígena que encontraron los españoles en los términos de la ciudad de Ocaña eran pueblos de un nivel de desarrollo cultural no muy avanzado, carecían de asentamientos nucleados e incluso seminucleados como los muisca e incluso los chitareros de la región de Pamplona, no poseían señoríos como tampoco disponían de un sistema de representaciones muy apreciable, por lo menos no se dejó noticia de ello. Eran unos pueblos de frontera y tierra caliente que vivían en una especie de behetrías a lo largo de unos territorios poco definidos con sus naciones étnicas vecinas. Los documentos españoles sugieren una precariedad social muy marcada, sin embargo debe recurrirse a la arqueología y a otros

estudios para dilucidar mejor estos aspectos en forma sistemática, en tanto que la descripción que acá se cita tiene la visión española del conquistador, la cual debe ser criticada con sumo rigor:

*“...en esta Provincia que ay pocos naturales que no llegan a cantidad de dos mill yndios en todos los términos desta çiudad, dizen aber havido al tiempo que se pobló la tierra más naturales que los que agora ay, los que an faltado a sido porque en sus conbites y borracheras se matan unos a otros a flechazos, no mirando el padre al hijo ni el hijo al padre. Hase hebitado ésto tanto, quanto después que se pobló acá, los quales naturales no biven en pueblos formados ni en casas sino en unas ramadillas muy ruynes, las quales hazen y se mudan cada cosecha donde hazen y tienen sus comidas, hazen las bivriendas en las montañas o arrimados a ellas, bien barbaramente sin conoçer señorío de nadie, ni nunca lo an tenido, sus ynclinaciones y maneras de vivir es juntarse a vivir en sus borracheras y desenterrar los muertos y los cargan acuestas baylando con ellos; en el conbite hazen aquella fiesta a honor del muerto o muertos que se entierran. Hay en esta Provincia dos lenguas que los naturales hablan, muy diferente una lengua de la otra, de suerte que los unos no se entienden con los otros, sino es por yntérpretes que entre ellos ay”<sup>60</sup>.*

Este relato se escribió para dar una visión general de las condiciones de las comunidades indígenas existentes en la Provincia de Ocaña al Rey, a través de la cual se pretendía justificar la inadecuada administración que de ellos se estaba haciendo por parte del Cabildo y fundadores de la ciudad. Se enfatiza en el bajo número de nativos, al tiempo que se identifica la existencia de dos etnias claramente diferenciadas, soslayando de paso el hecho que los españoles transterraron y juntaron en forma indebida los pueblos allí asentados, sin tener en cuenta su cultura, sus costumbres, su lengua y por supuesto su filiación étnica; lo cual despertó rivalidades ancestrales que fueron a vivenciarse en el seno de las encomiendas y pueblos reducidos<sup>61</sup>.

Se sugiere también en este documento cómo los indígenas poblaban la tierra, ubicaban sus viviendas y usaban los recursos como el suelo, los bosques y el agua; realizando una trashumancia sistemática, siguiendo el régimen de cosechas y labranzas, pues mudaban sus ligeras habitaciones al tiempo que iban rotando las zonas de cultivo. Estas prácticas, vistas en forma peyorativa por los españoles, indican un conocimiento extraordinario sobre la sensibilidad o vulnerabilidad del suelo en materia de sequías, fertilidad y protección del mismo, por ello dudaban sus cultivos y viviendas todo el tiempo. La cultura española exigía la

---

<sup>60</sup> Idem

<sup>61</sup> Transterrar y juntar pueblos de diferente nación étnica, en el mejor de los casos enemigos ancestrales y de diferente lengua, fue un error recurrente cometido por los conquistadores y encomenderos en aquellos tiempos, por lo cual la Corona dispuso de normas que lo evitaran. Los documentos sugieren que los vecinos de la ciudad de Ocaña hicieron caso omiso de estas normas y revolviéron carates y palenques indiscriminadamente, con lo cual se subsiguieron serias dificultades interétnicas que ocasionaron muchas muertes entre los nativos, además de las nuevas enfermedades y las cargas laborales impuestas por sus encomenderos.

propiedad sobre la tierra, la fijación de la vivienda, y en consecuencia la explotación indiscriminada del suelo, factores que influyeron notablemente en la desertización del paisaje ocañero, tal como se aprecia en tiempos presentes.

Es evidente que el territorio de la ciudad de Ocaña era una zona de fronteras étnicas, de una parte los pueblos del valle del Magdalena frente a las comunidades de la sierra o zona andina, donde los españoles encontraron diferencias claras que a la postre no tomaron en cuenta a la hora de administrar y usufructuar su fuerza de trabajo. De otra parte, los pueblos de la parte media y baja de la Cuenca del Catatumbo, o correspondiente a la gran nación Motilón-Barí. Esto sugiere la necesidad de una síntesis disciplinar entre historia, etnohistoria, antropología y arqueología para dilucidar los términos y componentes de esta zona en términos prehispánicos, pues se suscita de lo más interesante el poder definir en términos espaciales lo referente a los asentamientos de esas diversas naciones étnicas que habitaban, tanto la actual cuenca del río Algodonal como el territorio colonial de la ciudad de Ocaña que miraba hacia el río Magdalena, pues al fin de cuentas, en términos históricos constituyeron una misma provincia.

Esta relación geográfica que se viene citando resulta de lo más sugestiva para orientar los estudios arqueológicos que en el futuro se hagan, en tanto permite aproximar en forma tentativa la localización de los pueblos originales, en decir los asentamientos de las comunidades indígenas que apuntaron y encomendaron los vecinos fundadores de la ciudad de Ocaña. Por ejemplo se dice que el pueblo de indios de Seytama era el más cercano a al asiento de la ciudad, localizado hacia el “*poniente media legua, y corriendo a la mano derecha desta, a dos leguas desta çiudad otro pueblo que se dice BUXERIAMA, llamase por otro nombre “El Gitano”; a tres leguas desta çiudad otro pueblo que se dize CARAÇICA*”<sup>62</sup>.

Y así sucesivamente se fueron enunciando y localizando todos los asentamientos prehispánicos existentes en los términos de la ciudad de Ocaña, según lo reconocieron los comisionados encargados de hacer esta descripción de su comarca. Puede sugerirse un ejercicio amplio y sistemático de trabajo de campo, previa actualización de las medidas agrarias coloniales, tendiente a localizar los puntos o sitios más o menos ciertos de donde moraban estas comunidades.

*“BOROTARÉ: a cinco leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Borotaré.*

*BEUXITARE: a siete leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Beuxitare.*

*XINANÉ: A nueve leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Xinané.*

*MANANÉ: A diez leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Manané.*

*CARQUIOMA: corriendo al norte hazia la mano derecha está otro pueblo que se llama Carquioma, está a tres leguas desta çiudad.*

*BUXERIAMA: A quatro leguas está otro pueblo que se llama Buxeriama.*

*TEURAMA: A quatro leguas está otro pueblo que se llama Teurama.*

*CUCURIAMA: A cinco leguas está otro pueblo que se dize Cucuriama.*

<sup>62</sup> RAH, Legajo 9-4661, expediente VI, documento h.

*ASCURIAMA Y BURGAMA: A siete leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Ascuriama y Burgama.*

*CARACACA: Yendo sobre mano derecha está otro pueblo a dos leguas desta çiudad que se dize Caracaca.*

*EQUERAMA: A cinco leguas está otro pueblo que se dize Equerama.*

*CHAMA Y BISERAMA: A cinco leguas está otro pueblo que se dize Chama y Biserama.*

*BUCARAMA: A tres leguas está otro pueblo que se llama Bucarama.*

*ANARAMA: A ocho leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Anarama.*

*CARCOMA: A otras ocho leguas está otro pueblo que se dize Carcoma.*

*TUCURIAMA: A quatro leguas desta çiudad, dando torno a la mano derecha está otro pueblo que se llama Tucuriama.*

*ÇEQUERAMA: A siete leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Çequerama.*

*LANGUXAMA: A diez leguas está otro pueblo que se dize Languxama.*

*SAOTAMA: A tres leguas desta çiudad, bolbiendo sobre la mano [...] está otro pueblo que se dize Saotama.*

*LOS CARATES: A cinco leguas está otro pueblo que se dize Ocama y por otro nombre Los Carates.*

*XERGOMA: A ocho leguas está otro pueblo que se dize Xergoma.*

*BUROMA: A catorce leguas está otro pueblo que se dize Buroma.*

*ORAÇICA: A diez leguas está otro pueblo que se dize Oraçica.*

*BUNEROMA: A catorce leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Buneroma.*

*BISERA Y ARCOSA: A tres leguas desta çiudad está otro pueblo que se dize Bisera y Arcosa.*

*AYTORA: Bolviendo sobre la mano derecha está otro pueblo que se dize Aytora”<sup>63</sup>.*

Todos estos pueblos declarados en esa relación estaban repartidos y encomendados en vecinos de la ciudad y dentro de su jurisdicción, así como a cargo de la doctrina de la Iglesia Mayor y sus religiosos, tanto seculares como regulares presentes en la ciudad de Ocaña. Sin embargo, puede advertirse que para la fecha en que se realizó esta relación

---

<sup>63</sup> Idem

geográfica de la ciudad y jurisdicción de Ocaña, 1578, ya se había ordenado por parte de la Real Audiencia de Santafé la reducción de las comunidades indígenas a pueblos, poblados a la usanza de los pueblos de España, orden que no se cumplió en absoluto por parte del Cabildo de la ciudad de Ocaña<sup>64</sup>.

Se insistía que los pueblos de indios estaban dispersos y lejos unos de otros, que estaban a una legua y dos y hasta tres leguas uno de otro, pero que incluso no se podían dar distancias precisas entre un pueblo y otro, puesto que a su interior cada uno estaba muy diseminado por la tierra. Se habla de caminos muy fragosos y leguas castellanas muy largas entre ellos por lo plegado del terreno.

*“los pueblos comarcanos de la jurisdicción desta çiudad, por la horden que an declarado en el capítulo antes deste, todos los dichos pueblos que han declarado están los unos de los otros poco trecho a una y dos y tres leguas quando más; no se declara particularmente porque los pueblos de los yndios no están poblados juntos sino los unos apartados de los otros y en algunas partes están los unos pueblos trabados con los otros, más de que cada uno tiene su nombre según es dicho y se ba por tierra doblada y serranía de los unos a los otros, todo por caminos torçidos por ser la tierra a donde abitan los naturales toda doblada y a esta causa son las leguas largas”*<sup>65</sup>.

Ahora bien, en el seguimiento que se le hizo a este documento, se encuentra un aparte muy sugestivo con respecto al nombre de los pueblos de indios, de cómo se formas esos nombres en la lengua de los nativos. Los nombres de cada uno de los pueblos, en su lengua nativa, eran tomados de los elementos de la naturaleza que más sobresalía o significaba para ellos, el nombre de un río, una quebrada, el fruto de un árbol, o la combinación de varios elementos. Sugiere la búsqueda de sustantivos toponímicos, fitonímicos y zoonímicos, tanto pasados como presentes, para que desde una perspectiva etnolingüística se adquieran elementos identitarios en torno a la cultura de estos pueblos prehispánicos y la herencia que hayan dejado en el territorio, así como sus relaciones culturales con pueblos indígenas de otras naciones étnicas.

*“los nombres diversos que en los pueblos de los naturales desta Provincia ay y están dichos, cada uno dellos tiene su nombre, los thoman y apellidan los unos porque están poblados algunos juntos a los çerros y laderas y balleçitos de agua y ríos, y cada un pueblo thoma el apellido de la parte y lugar a do está poblado; unos porque el agua y quebrada se dize assí y otros thoman nombre de palos árboles que a ellos les pareze. Cucuriam se dize assí porque en el dicho pueblo ay palos de que los dichos naturales hazen tambores, e al qual dicho palo le llaman ellos en su lengua Gucua y a esta causa se dize Cucuriam. Anarama se disse assí porque en él ay algunos palos y árboles que dellos se saca trementina, a la qual los naturales le llaman Ana y a esta causa se dize Anarama. Caraçica se dize assí*

<sup>64</sup> La orden de reducir y poblar los naturales en pueblos como los de Espala, dándoles traza para hacer plaza y calles fue dada en Pamplona por el visitador Tomás López en 1560 y verificada a partir de 1583 con Melchor Vázquez Campuzano.

<sup>65</sup> RAH, Legajo 9-4661, expediente VI, documento h.

*porque está poblado en las cabezadas de una quebrada de agua questos naturales desta Provincia llaman Cara, y a la cabeza de la quebrada Sican, y ansí juntan lo uno con lo otro y dizen Caraçica; y todos los demás pueblos los nombres dellos se llaman a este thono y arte según es dicho. Las lenguas que los naturales desta ciudad y Probinçia habla si no saben dar el entendimiento que quiere dezir de las dos lenguas los españoles las llaman a la una lengua carate, porque a los yndios que primeramente se descubrieran era un pueblo que los yndios del son todos sarnosos, llenos de carate y ansí por esta causa se dize la lengua de los Carates; y la otra se dize la lengua Palenque, porque los yndios las ramadas que tienen en que biven las tienen çercadas de unos palenques fuertes de palos pa su defensa”<sup>66</sup>.*

En estas líneas está la referencia documental más temprana, distinta a la Crónica de Indias, del por qué se denominó carates a parte de los pueblos de indios de la Provincia de Ocaña, por ser *“todos sarnosos, llenos de carate”*, y de ese modo llamaron también a su lengua. Por otra parte, también fue importante para los españoles el saber si en tiempos prehispánicos los nativos tenían un cacique o señor que los gobernase, si tributaban y qué rituales de adoración a dioses o espíritus hacían. Lo del señorío era fundamental para organizar las formas de dominación, control y usufructo de la fuerza laboral, al tiempo que se haría posible el recaudo de demoras o tributos.

La población indígena de la provincia de Ocaña carecía de estos elementos de sociabilidad o relaciones de poder que sí tenían las comunidades chitareras en la región de Pamplona, donde cacicazgos independientes, aunque pequeños, permitieron organizar la población indígena encomendada, tanto para el trabajo como para la erección de los pueblos de doctrina. Los encomenderos de la ciudad de Ocaña siempre se quejaron del poco o ningún tributo que de ellos se recibía, como del poco hábito o disposición para el trabajo en sus haciendas y labranzas. Siempre se habló de suma pobreza de esta gente, de ranchos o ramadas miserables donde estos indios vivían, excepto por ciertas construcciones a manera de empalizadas o palenques que construían los carates en el valle del Magdalena.

La ausencia de cacicazgos, de formas de tributación y el bajo o incomprendido sistema de representaciones de las comunidades prehispánicas de la región de Ocaña, basado en rituales ceremoniales de culto a sus muertos, sirvieron de pretexto para el establecimiento de pueblos de indios y doctrinas formales, pues en la jurisdicción de Ocaña no funcionó la reducción y agregación de pueblos realizada en otras regiones como Tunja y Pamplona, en tiempos de la conformación de la llamada “república de los indios”, con la erección de las doctrinas de naturales a principios del Siglo XVII.

*“todos los naturales desta probinçia no an thenido ni tienen señor a quien ayan obedecido ni obedezcan, ni an sido obedientes ni mandados de señor ninguno, sino cada uno es señor de su casa y el hijo no obedece al padre y a esta causa no daban ni an dado tributo ninguno; y ansí mesmo no an tenido ni tienen adoraciones ni*

---

<sup>66</sup> Idem

*ritos ningunos a quien adoran, su costumbre es como es dicho desenterrar los muertos y beber sobre ellos”<sup>67</sup>.*

Sin embargo, aquella insistencia en que los naturales de esta provincia de Ocaña no habían sido gobernados por señor alguno, sino que en cada familia se estructuraba su particular forma de poder, sirvió también para pintarlos como indios bárbaros que al no tener orden alguno ni moralidad ninguna, se mataban entre sí al realizar sus fiestas y borracheras. Es una valoración ciertamente peyorativa sobre la condición cultural y social de estas comunidades, con lo cual se sustentaba la negligencia para el no cumplimiento de las leyes de protección y salvaguarda de los naturales que ordenaba la Corona, al tiempo que podían ser sojuzgados sin mucha contemplación.

*“...los naturales desta provincia nunca se an gobernado por señor ninguno por no aberlo thenido, y en quanto a la guerra nunca la an thenido ni tienen contra yndios de otra provincia, sino es entre ellos unos con otros pueblos por dibiciones que entre ellos ay en tiempo de sus borracheras y bebidas, sobre bengar las muertes que antiguamente an muerto, y unos por bengar a otros y otros por bengarse se matan y por armas de arcos y flechas enarbolados. Andan los naturales desnudos en carnes, traen cubiertas sus bergüensas con un pedazo de paño de algodón, esto es los barones; las mujeres traen una bestidura a manera de un costal abierto por arriba y abaxo sin costura, tráenlas puestas y presas de los hombros con unas cuerdas. Los mantenimientos de que usaban y usan son y an sido maíz, batatas y yuca y aoyamas y frisoles y otras rayzes silvestres y ojas que ellos comen, con las quales an bivido y biven sanos”<sup>68</sup>.*

El vestuario y la comida dan cuenta de una perspectiva propia de los pueblos del Magdalena, reflejando un buen nivel de vida, pues se les veía a todos bien alimentados y sanos. De hecho, como ya se anotara, estos pueblos hacían un uso excepcional del suelo y demás recursos del ambiente, en tanto los asentamientos de sus pueblos estaban localizados en las laderas, en los valles altos y bajos, junto a las aguas de los ríos y quebradas.

---

<sup>67</sup> Idem

<sup>68</sup> Idem



## 5. REDUCCIÓN, ENCOMIENDA Y DOCTRINA DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE OCAÑA: LOS PUEBLOS DE INDIOS

La ciudad de Ocaña no contó con una población indígena muy densa, sus encomiendas fueron muy reducidas, además de las dificultades que tuvieron los españoles para reducir a pueblos de doctrina estas comunidades. Acusaron diversas razones para cumplir con los preceptos de Ley en materia de administración de los pueblos de indios, además de falta de voluntad por parte de los encomenderos, a quienes les interesó más el usufructo inmediato de la fuerza de trabajo de los nativos que la conservación y sustentación de los mismos. De hecho algunos encomenderos hicieron dejación de sus indios de encomiendas al poco tiempo de fundada la ciudad, como lo hiciera Pedro de Herrera, vecino de Ocaña y residente en Pamplona, quien hizo dejación formal en Su Majestad de los pueblos e indios que tenía encomendados en la quebrada de Urujura, Pimitare, Pitare, Penine, así como de 20 casas e indios en el río del Santuario, con sus caciques e indios que tenía encomendados en términos de la ciudad de Ocaña y Gobernación de Santa Marta<sup>69</sup>. Igual determinación tomó Diego Páez de Sotomayor en 1582, quien habiendo participado en la hueste que fundó la ciudad de Ocaña, decidió permanecer en Pamplona, donde sus empresas tenían mayor desempeño<sup>70</sup>.

Sin embargo, a pesar de lo pequeñas y poco productivas que resultaron estas encomiendas en Ocaña, se suscitaron algunos conflictos o querellas judiciales entre españoles por el control y usufructo de esas encomiendas. En 1582 se falló a favor de Leonardo Acosta, vecino y encomendero de la ciudad de Ocaña, un pleito que adelantó contra Juan de Quiroz, quien pretendía usurparle algunos de sus indios<sup>71</sup>. Incidentes judiciales con indios fueron muy comunes en todos los cabildos en tiempos en que no se había instaurado aún la “república de los indios” tal como lo habían definido las Leyes Nuevas de 1542, en las cuales se ordenó la reducción y poblamiento de las comunidades indígenas encomendadas en pueblos como los de España, donde fueran doctrinados y vivieran resguardados y el “pulicía”. Algunos encomenderos en Ocaña, en la última década del Siglo XVI, aún mantenían dificultades con la titulación de sus indios, tal fue el caso de Francisco Picón, vecino de Ocaña, quien hasta 1591 no recibió el título de su encomienda de los indios Bisitare y Sibitare en esta jurisdicción<sup>72</sup>.

La ciudad de Ocaña recibió indios inmigrantes de otros territorios del Nuevo Reino, los cuales entraron a engrosar las filas del servicio doméstico y personal para el que los naturales estaban dispuestos. En 1590 se adelantaron gestiones desde la ciudad de Pamplona para recuperar algunos indios de los pueblos de Hontibón y Tencalá, jurisdicción de Pamplona, encomendados en el Capitán Francisco de La Parra, quien pedía

<sup>69</sup> Archivo Histórico Notarial de Pamplona, AHNP-NS. Notarial de Pamplona. Tomo 01, ff 61-61v

<sup>70</sup> AHNP-NS, Notarial de Pamplona. Tomo 03, f 0134

<sup>71</sup> Archivo General de la Nación, AGN. Colonia: Miscelánea. Tomo 28, ff 611-613

<sup>72</sup> AGN, Colonia: Miscelánea. Legajo 25. Número 11, ff 412-416.

mediante apoderado al cabildo de la ciudad de Ocaña de se los recuperara y devolviera a su natural<sup>73</sup>. De hecho la misma hueste del Capitán Francisco Fernández de Contreras, fundadora de la ciudad de Ocaña, se hacía acompañar de una cantidad poco despreciable de indios de servicio provenientes de los pueblos de Pamplona, ciudad de donde partió aquella campaña de conquista; y esos indios conquistadores sobrevivientes terminaron haciendo parte de ese proyecto poblador. Por ello no es extraño encontrar algunos sitios en la Provincia de Ocaña bautizados o nombrados con términos o vocablos chitareros, es el caso del sitio de Simitarigua en inmediaciones del actual municipio de Ocaña, aducido incluso como un pueblo de indios de los naturales de Ocaña, que no es otra cosa que el toponímico chitarero puesto por indios del pueblo chitarero de Simitarigua, localizado en cercanías de la ciudad de Pamplona.

Pero también fue muy común la salida de indios e indias de servicio de los términos de la ciudad de Ocaña hacia otras jurisdicciones, situación que agudizó los procesos de extinción de los nativos de esta región. De los pueblos de indios de Ocaña salieron hombres que fueron incorporados a las labores de la boga en el río Magdalena, los cuales casi nunca regresaron a sus asientos originales, pues desde allí, si no fallecían de paludismo o malaria, exceso de trabajo y enfermedades de origen europeo como sarampión, gripas, tos ferina y la misma viruela, eran sonsacados para el servicio personal en los puertos y ciudades como Honda, Tamalameque y Mompós; además de ciudades andinas como Pamplona y Salazar. En la ciudad de Pamplona, entre 1590 y 1610 se presentó un surtido número de indios e indias de servicio provenientes de los pueblos de naturales de la ciudad de Ocaña, los cuales fueron puestos bajo “concierto de servicios” entre los vecinos de la ciudad de Orsúa. Así por ejemplo, el 11 de junio de 1590, Diego, indio natural de la jurisdicción de Ocaña, se concertó por un año con Juan Serrano, vecino de Pamplona, dándole de comer, techo y vida razonable, más diez pesos por su servicio<sup>74</sup>.

Los vecinos y encomenderos de la ciudad de Ocaña se vieron precisados entonces a gestionar por diversas vías la recuperación de sus indios huidos, sonsacados o usurpados de sus encomiendas, en tanto no siempre contaban con los medios de sujeción adecuados. Así se observó al Capitán Francisco de Castro, vecino de Pamplona y al mismo tiempo encomendero en Ocaña, quien se vio precisado mediante apoderados a tratar de recuperar unos indios suyos que le habían sido “rancheados” de su encomienda por unos soldados españoles que se desplazaban el interior del Nuevo Reino<sup>75</sup>.

## 5.1 POBLAMIENTO INDIANO EN LA PROVINCIA DE OCAÑA

La orden definitiva de poblar los indios de la Provincia de Ocaña en pueblos como los de España la impartió en esta ciudad el Visitador Don Juan de Villabona y Zubieurre, el oidor más antiguo de la Audiencia de Santafé, quien visitó las encomiendas de esta jurisdicción en el año de 1611. El propósito de esta visita era el congregar los pueblos

<sup>73</sup> AHNP-NS, Notarial de Pamplona. Tomo 04, f 326

<sup>74</sup> AHNP-NS, Notarial de Pamplona. Tomo 053, f 292.

<sup>75</sup> AHNP-NS, Notarial de Pamplona. Tomo 06, f 266.

dispersos en asentamientos mayores, debidamente resguardados, y erigir doctrinas formales, dotadas de cura propio, con doctrina suficiente y segura durante todo el año<sup>76</sup>. Villabona dispuso del ordenamiento jurídico y ejecutivo necesario para que se poblaran y erigieran las doctrinas de Brotaré, La Loma, Carasica, Aspásica, Buenavista y Pueblo Nuevo de Boquiní, entre otros. Los pueblos de indios de La Palma (Hacarí) y San Antonio fueron el producto de reducciones y poblamientos de nativos provenientes de las selvas del Catatumbo, indios de la nación Motilón-Barí.

No se tiene noticia sobre la solvencia y orden con el cual esos pueblos se levantaron, pero sí de algunos eventos que dan evidencia que ahí estaban, y que en efecto habían logrado el objetivo de resguardar las comunidades indígenas que aún sobrevivían y sobrevivieron a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En 1634 se tramitó una querrela por parte de Lope Rabelo de Maris, encomendero del pueblo de Borotaré o Brotaré, contra Alonso, cacique de dicho pueblo, relacionada con asuntos de tributos y manejo de la comunidad indígena resguardada<sup>77</sup>. En 1635 los indios de la Provincia de Ocaña afrontaban problemas con sus tierras de resguardo, las cuales hasta aquella fecha nunca se les habían entregado ni respetado con el rigor que la Ley preveía, de tal modo que asistidos por el Protector de naturales, elevaron una representación ante la Real Audiencia, donde expresaron su precaria situación y los abusos de los cuales eran objeto<sup>78</sup>. En 1656 Don Pedro Gaspar Barbosa, vecino de Ocaña y encomendero del pueblo de Brotaré, elevó solicitud ante la Audiencia para que le confirieran la sucesión de su encomienda por una vida más, a favor de su hijo<sup>79</sup>. Una solicitud en el mismo sentido fue elevada en 1657 por Don Alonso García de Bonilla, vecino de Ocaña y encomendero de los indios del pueblo de La Loma del Viento --posteriormente denominado San Juan Crisóstomo de la Loma--, en la cual pidió los derechos a la sucesión del título de esa encomienda como heredero de Don Antonio García de Bonilla<sup>80</sup>.

## 5.2 LOS PUEBLOS DE INDIOS EN LA CUENCA DEL RÍO ALGODONAL

Como este estudio se suscribe al territorio de la cuenca del río Algodonal, se hace necesario el soslayo de los pueblos de indios o doctrinas establecidas fuera de la misma, de tal modo que no se tratarán los pueblos de Brotaré, Aspásica, La Loma y La Palma, por estar fuera de los términos o influencia del río Algodonal; y se asumen entonces los pueblos de indios de Pueblo Nuevo de Boquiní, Carasica y Buenavista, como los tres asentamientos creados con población de ascendencia prehispánica con clara influencia en este escenario.

Ya se había expresado que los procesos de poblamiento indiano como reducción y congregación de pueblos para erigir doctrinas de naturales no fue el mejor en la provincia

<sup>76</sup> Archivo General de la Nación, AGN. Colonia: Visitas de Bolívar. Tomo 001, ff 826-1009.

<sup>77</sup> AGN: Colonia: Caciques e Indios. Tomo 32, f 994.

<sup>78</sup> AGN: Colonia: Miscelánea. Tomo 94, ff 884-911.

<sup>79</sup> AGN: Colonia: Encomiendas. Tomo 28, ff 791-807.

<sup>80</sup> AGN: Colonia: Encomiendas. Tomo 32, ff 225-240.

de Ocaña colonial. Las encomiendas en esta ciudad no eran muy lucrativas, pues ancestralmente estos pueblos de indios no estuvieron acostumbrados culturalmente a dar tributo a amo alguno, puesto que no lo tuvieron; por lo menos no bajo el parecer de los españoles que los vieron en los primeros tiempos de la conquista. Los nativos encomendados eran muy pocos, apenas si llegaban a los dos mil en la primera década de vida de la ciudad de Ocaña. Pero a pesar de lo anterior, tanto el Cabildo como la Iglesia sí se preocuparon por poblarlos a la usanza de los pueblos de España, tal como lo ordenaban las Leyes de Indias, de tal modo que en términos y con influencia directa sobre la cuenca del río Algodonal se erigieron tres doctrinas de naturales: Aspásica, que aunque ya sobre las montañas exteriores que confinaban con la selva del Catatumbo, aún inexplorada para el Siglo XVII, Carasica, de efímera duración por su bajo número de indios, y Pueblo Nuevo de Boquiní, en las colinas adyacentes a la ciudad de Ocaña.

Todo parece indicar que estos pueblos fueron poblados por Don Juan de Villabona y Zubiaurre en su visita a esta Provincia realizada en 1611, pues aunque no se cuenta con las actas de sus diligencias, sí se conoce que su misión como visitador era la instauración de la “república de los indios”, congregando pueblos dispersos y erigiendo doctrinas estables con la agregación de pueblos pequeños en asentamientos mayores. Es así como vienen a la luz estos pueblos, producto de juntar pequeños grupos de indios sobrevivientes de la conquista y encomienda temprana para erigir esas doctrinas. Luego en 1656, el gobernador de Santa Marta, Don Vicente de los Reyes Villalobos, promulgó unas ordenanzas para el cabildo y los encomenderos de la ciudad de Ocaña, con el fin de poner orden y salvaguarda a los pueblos de indios de esta provincia, los cuales aún no se les resguardaba adecuadamente tal como lo preveían las Leyes<sup>81</sup>.

**5.2.1 Pueblo Nuevo de Boquiní:** Del pueblo de Boquiní se documenta, por ejemplo, cómo en 1657 Don Andrés Álvarez de Castrellón, su encomendero y vecino de la ciudad de Ocaña, elevó una petición a la Real Audiencia de Santafé pidiendo que se le concediera por una vida más el título y derechos sobre su encomienda, en favor de sus herederos<sup>82</sup>; sustentando los muchos servicios que había hecho a la Corona y a su ciudad. El señor Álvarez de Castrellón se servía de esos indios como fuerza de trabajo gratuita para el beneficio de sus haciendas y el mismo servicio personal y doméstico, sin que el asentamiento indígena prosperara como se esperaba. Es posible que merced a las ordenanzas del Gobernador Reyes Villalobos de 1656, no sólo se preocuparan por los títulos de la encomienda, sino también por la doctrina, las tierras de resguardo y la consolidación del asentamiento.

Dos décadas más adelante, entre 1673 y 1677, se siguió una extensa causa por parte del encomendero del pueblo de Boquiní, a la sazón Don Juan Carrascal Casquette, contra Don Gonzalo de Silva, cacique de dicho pueblo, por el incumplimiento en el pago de unos tributos de sus indios sujetos<sup>83</sup>. En este pleito se puede ver cómo el pueblo de Boquiní ya

<sup>81</sup> AGN: Colonia: Miscelánea. Legajo 53. Número 21, ff 432-749.

<sup>82</sup> AGN: Colonia: Encomiendas. Tomo 28, ff 63-77.

<sup>83</sup> AGN: Colonia: Encomiendas. Tomo 19, ff 986-1038.

estaba bien organizado, incluso fortalecido en su autoridad étnica, pues Don Gonzalo, su cacique, asumió la defensa de sus indios, intentando liberarlos de parte de su carga impositiva por vía de tributos. Sin embargo, esta es solo parte de la verdad, pues también se evidencia que la ausencia de tributos tiene diversas causas: una, la tradición y esencia cultural ancestral de estos indios, dado que antes de la llegada de los españoles no tenían señoríos ni tampoco daban tributo a nadie, como se explicó antes; y dos, eran muy pocos ellos para la tasa que se les había impuesto. Por lo general, cuando se tasaban tributos para una comunidad indígena los cálculos se hacían por el número de tributarios existentes, pero los pueblos no se mantenían estables, la población indígena no aumentaba, más bien decrecía o disminuía constantemente. Los tributarios e incluso familias salían de los pueblos, huidos o con permiso de su cacique, de tal modo que a la hora de recolectar los tributos, evento que se realizaba en navidad y en la fiesta de San Juan, no se recaudaba lo esperado y los encomenderos iniciaban sus cobranzas por vía judicial si creían que estaban siendo timados por el cacique, tal como se vio en este caso del pueblo de Boquini.

De hecho los pueblos de indios de la provincia de Ocaña tuvieron dificultades con el pago de sus tributos a lo largo de toda su historia colonial y más adelante aún. En 1821, ya en términos de la República, se remitió un informe del ejecutivo en Ocaña a la Santafé sobre el desorden existente en ese cantón y ciudad en la recaudación de tributos en los pueblos de indios<sup>84</sup>; pues como es sabido, la Independencia no trajo ningún alivio en materia tributaria a las comunidades indígenas del país, por el contrario, su situación desmejoró notablemente para estos pueblos, pues con el nuevo orden sí que perdieron sus tierras de resguardo y pasaron a tributar como cualquier ciudadano en el régimen fiscal de nuevo Estado. Aquel mismo año de 1821 se presentó desde la ciudad de Santa Marta al Gobierno Central una solicitud de los pueblos de indios del cantón de Ocaña para que se les eximiera o liberara del pago de los tradicionales tributos a que estaban obligados, argumentando pobreza y mala situación económica de esas comunidades por efectos de la guerra y demás problemas de aquellos tiempos<sup>85</sup>.

En las postrimerías de la Colonia, en el año de 1793, se remitió del Obispado de la ciudad de Santa Marta a las Cortes de España el "*Padrón General que manifiesta el número de personas habitantes en esta provincia de Santa Marta con distinción de clases, sexos y estados, incluso párvulos*"<sup>86</sup>. Este padrón, por ser elaborado desde la perspectiva eclesiástica, dividió el territorio de la Gobernación de Santa Marta en vicarías apostólicas, describiendo en cada una de ellas las ciudades, pueblos, villas, sitios y demás poblaciones. La provincia de Ocaña aparece descrita como *Vicaría de Ocaña*, y dividida en curatos grandes de la ciudad de Ocaña, Aguachica, San Jacinto y Fernández, Buenavista y San Andrés, y, La Loma y Borotaré.

---

<sup>84</sup> AGN, República: Historia. Legajo 3. Número 226, ff 899-901.

<sup>85</sup> AGN, República: Indios. Legajo 1. Número 196, ff 864.

<sup>86</sup> Archivo General de Indias (Sevilla), AGI. Indiferente General 1527. Cfr. TOVAR PINZÓN, Hermes y otros. Convocatoria al Poder del Número: Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994. Págs. 507-519.

En este padrón el pueblo de Pueblo Nuevo de Boquíní es reportado con el nombre de San Andrés, el nombre de la advocación religiosa de la doctrina o santo patrón de dicho pueblo. Puede apreciarse entonces la población de este pueblo, ubicado en el cuadro que se forma con el número de habitantes que la provincia de Ocaña reportó en el referido Padrón de 1793:

### Padrón General de la Vicaría de Ocaña, Obispado de Santa Marta, año de 1793

Curato o población	Clérigos	Blancos	Libres de varios colores	Indios	Esclavos de varios colores	Total población
Ciudad de Ocaña	23	1.712	2.950	60	923	5.668
Aguachica	1	27	766	0	18	812
San Jacinto y Fernández	1	5	352	1	8	367
<b>Buenavista y San Andrés</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>359</b>	<b>0</b>	<b>456</b>
La Loma y Borotaré	2	32	231	552	30	847
<b>Total General</b>	<b>29</b>	<b>1776</b>	<b>4394</b>	<b>972</b>	<b>979</b>	<b>8150</b>

**Fuente:** Archivo General de Indias (Sevilla), AGI. Indiferente General 1527. Cfr. TOVAR PINZÓN, Hermes y otros. Convocatoria al Poder del Número: Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994. Págs. 507-519.

San Andrés de Pueblo Nuevo fue registrado en este padrón junto al pueblo de Buenavista, como si se tratara de una sola doctrina de naturales, aunque cada uno de ellos tenía su propio cura doctrinero. La población de los dos asentamientos indígenas era de 456 personas, incluyendo los dos sacerdotes y 95 libres de todos colores. Los llamados “libres de todos colores” eran personas no indígenas que podrían ser mestizos, pardos, esclavos libertos e incluso indios foráneos no encomendados; pues se trataba de personas consideradas no blancos puros, pero tampoco tributarios del pueblo de indios en cuestión, dado que la categoría de tributario (hombre útil entre los 15 y 50 años) era propia de los indios naturales de la tierra.

Ahora bien, sin tener en cuenta la manera como las autoridades eclesiásticas de la ciudad de Ocaña mencionara o reportara la población de sus curatos al gobierno superior, es claro que este pueblo de San Andrés de Pueblo Nuevo, antes llamado Boquíní, llegó hasta aquella fecha de finales del Siglo XVIII como un curato de indios con todos los merecimientos de Ley; tal como lo dejó ver en sus actuaciones Don Miguel Antonio Rizo, corregidor de naturales del partido de la ciudad de Ocaña, nombrado y posesionado en aquel mismo año de 1793<sup>87</sup>. El Corregidor Rizo inició una campaña por el saneamiento,

<sup>87</sup> AGN, Colonia: Contrabandos y Cartas. Tomo 5. ff 824-831. El Corregidor de Naturales era el funcionario real encargado de la administración de los pueblos de indios, y por disposiciones finales debió asumir la defensa de esos pueblos frente a la constante codicia de los vecinos blancos y mestizos por sus

reivindicación y arreglo de los asentamientos indios de la jurisdicción de Ocaña sin precedentes en la historia de esta ciudad. En 1795, después de una minuciosa visita a cada uno de ellos, redactó y envió a la Real Audiencia un informe sobre los graves perjuicios causados a estas comunidades por el expendio de aguardiente en los pueblos de indios, pues estaban incurriendo en “muy grandes borracheras”, causando degenero y constantes riñas entre los indios<sup>88</sup>.

Ahora bien, los conflictos de mayor envergadura que se dieron con las comunidades indígenas en Ocaña fueron sin duda los relacionados con sus tierras de resguardo. Ya finalizando el Siglo XVIII se insistía en viejas solicitudes elevadas ante la Real Audiencia en procura de la delimitación de los resguardos, para evitar usurpación de tierras de los indios y con ello resguardar adecuadamente las comunidades en sus pueblos de doctrina. Esa diligencia de deslinde y asignación definitiva de tierras de resguardo para los pueblos de indios de la jurisdicción de Ocaña se verificó en febrero del año de 1800, por parte del Corregidor de Ocaña, Don Joaquín José Rizo<sup>89</sup>. Sin embargo, este un indicador del crecimiento de la población no indígena, del crecimiento o expansión vertiginosa de la frontera agrícola, al tiempo que se evidenciaba el bajo número de naturales en sus pueblos frente a las otras castas.

Con el advenimiento del régimen republicano los problemas de tierras fueron tratados bajo otra óptica, los pueblos de indios o doctrinas de naturales fueron asimilados e igualados a la categoría de “distritos parroquiales”; los indios fueron considerados ciudadanos del naciente Estado, sus resguardos fueron parcelados, individualizados, eliminados o enajenados por los gobiernos liberales, con lo cual desaparecieron esos problemas de usurpación de tierras comunitarias, y más bien los indios quedaron sin ellas. San Andrés de Pueblo Nuevo fue asimilado al nuevo sistema político y territorial como un distrito parroquial del cantón de Ocaña, para así continuar su tránsito por al Siglo XIX hacia la contemporaneidad. El 1º de enero de 1823 el Cabildo de Ocaña creó las alcaldías de los partidos de Boquini, La Sangre (dio origen al distrito de Convención) y Enllanada (origen del distrito de Teorema), con lo cual quedaron instituidos en el Cantón de Ocaña 22 distritos parroquiales, de los cuales siete eran de origen indígena: Aspasia,

---

tierras. En Ocaña en Señor Rizo asumió una férrea defensa de los derechos de estas parcialidades indias y logró que se les asignaran y delimitaran con mayor solvencia y eficacia sus resguardos.

<sup>88</sup> AGN, Colonia: Aguardientes de Santander. Tomo 10, ff 681-698. El problema del alcoholismo fue manifiesto en el seno de las comunidades indígenas desde los primeros años de la Colonia en la ciudad de Ocaña. Se hablaba de grandes borracheras y sangrientos pleitos entre los naturales de esta tierra cuando solían “holgar” para hacer sus fiestas y ceremonias. Sin embargo, con la llegada del anís y con ello en aguardiente, muchos comerciantes poco escrupulosos vieron en las comunidades indígenas un mercado para el nuevo licor. El empeño del Corregidor Rizo consistió en controlar el expendio de aguardiente entre los indios, pues ellos tenían sus propias bebidas espirituosas como la ancestral chicha de maíz y el guarapo de caña dulce.

<sup>89</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando. El Régimen del Resguardo en Santander. Bucaramanga: Imprenta Departamental de Santander, 1993. Pág. 107.





Aunque la documentación disponible es un tanto imprecisa y deja algunas dudas sobre la ubicación originaria o asentamiento natural de los indios del pueblo de Boquiní, es posible ver cómo el desarrollo demográfico de esos partidos rurales, así como los conflictos sociales y políticos de la Provincia, hicieron que las autoridades regionales erigieran o crearan nuevas alcaldías en aquellos sectores en crecimiento. La ley de 8 de octubre de 1821 confería a los cabildos la atribución del nombramiento de alcaldes parroquiales y de partidos, y al juez político, como presidente de la corporación, confirmar tales nombramientos. El 1° de enero cumplió este deber el cabildo de Ocaña; y, en uso de la facultad que le confería el artículo 44 de la Ley, creó tres alcaldías más en los partidos de *Boquiní, La Sangre y Enllanada*. Motivaron esta decisión y acto administrativo las grandes distancias y el crecido número de pobladores, así lo explicó mediante oficio el Jefe del Cantón Ocaña a su Gobernador, subrayando “que así conviene para la administración de justicia”<sup>91</sup>.

San Andrés de Pueblo Nuevo fue reconocido como distrito parroquia hasta mediados del Siglo XIX, por ello se cuenta con información poblacional hasta el Censo de 1851, año en el que aún era independiente de Buenavista y considerado una unidad político administrativa a pesar del bajo número de habitantes frente a los otros asentamientos que verificaban crecimientos demográficos muchos más acelerados. El comportamiento poblacional de Pueblo Nuevo en la primera mitad del Siglo XIX fue el siguiente:

<b>San Andrés de Pueblo Nuevo</b>	Censo de 1835 164	Censo de 1843 147	Censo de 1851 286
-----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En términos políticos, el Gobierno Nacional expidió la “Ley 64 de Mayo 29 de 1849”, por medio de la cual se creó la “Provincia de Ocaña”, en la cual aún aparece Pueblo Nuevo como uno de sus distritos parroquiales, así lo expresa el artículo 1° de dicha Ley: “*Los distritos parroquiales de Ocaña, Río de Oro, Convención, Loma de Indígenas, San Antonio, Brotaré, Teorama, La Cruz, Aspásica, La Palma, Pueblo Nuevo, Buenavista, Los Ángeles, Loma de Corredores, Aguachica, Puerto Nacional, Simaña, San Bernardo, Badillo y Tamalameque, formarán una Provincia que se denominará Provincia de Ocaña, y su capital será la ciudad de este nombre*”.

Don Justiniano Páez menciona los avatares políticos de Pueblo Nuevo en la última década del Siglo XIX. Recuerda cómo había sido eliminado este asentamiento de su condición de aldea por la Ley Municipal del Estado Soberano de Santander y su consecuente erección como corregimiento por la ciudad de Ocaña, mediante Acuerdo de mayo 13 de 1897. Una muy somera descripción de Pueblo Nuevo en los comienzos de los años del 1900 deja ver la valoración que los ocañeros tenían de esa población hace cien años:

“Pueblo Nuevo está situado sobre una cuchilla al Occidente de Ocaña, desde donde se divisa también, a una altura de 1.671 metros sobre el nivel del mar. Tiene 1500

<sup>91</sup> PÁEZ, Justiniano J. Noticias Históricas... Op. Cit. Pág. 128

habitantes, Iglesia de material, minas de oro y talco; produce mucho café. Por allí pasa la vía que de Ocaña conduce a Los Ángeles y Loma de Corredor, sobre el Lebrija. En Pueblo Nuevo se encuentran todavía descendientes de los indígenas que habitaron esta parte de la Cordillera. Como Buenavista, es también sitio de recreo y temperamento, pues su clima es de 20°C<sup>92</sup>.



Pueblo Nuevo de Boquíní fue un pueblo de indios Hacaritamas, reducidos en una doctrina de naturales en el Siglo XVII, muy cerca de la ciudad de Ocaña. Fue asimilado al régimen republicano decimonónico como un distrito parroquial en 1822 con el nombre de San Andrés de Pueblo Nuevo. Hoy es un bello pueblito cafetero de unos 250 habitantes, que conserva aún su arquitectura originaria y su vieja capilla doctrinera, aunque la parroquia moderna ha cerrado. Está situado a 8° 13' 18.26"N y 73° 22' 43.73"O.

**5.2.2 Carasica:** Los pueblos de indios que en la jurisdicción de Ocaña se habían logrado establecer en el Siglo XVII fueron Borotaré ó Brotaré (hoy centro poblado rural de Otaré en el municipio de Ocaña), La Loma (hoy municipio de González en el departamento de Cesar) y Carasica (hoy centro poblado rural del municipio de La Playa de Belén). Estos pueblos fueron visitados por el Gobernador de Santa Marta, Don Vicente de los Reyes Villalobos, en 1645, encontrándolos en muy desmejorados, desordenados y en especial desobedecidas o burladas todas las normas que en materia de política indiana se tenían para aquella época. Los indios carecían de doctrina completa y estable todo el año, no tenían definidas ni delimitadas sus tierras de resguardo, las capillas

<sup>92</sup> PÁEZ, Justiniano. Geografía Especial de la Provincia de Ocaña. Impreso de principios de Siglo XX gentilmente cedido por Don Luis Eduardo Páez García, reconocido académico hijo de Ocaña.

doctrineras estaban en la miseria, se presentaban abusos y malas mañas por parte de los encomenderos en el trato con sus indios, entre otros males de carácter fiscal y público. El Gobernador Villalobos expidió entonces unas estrictas ordenanzas para las justicias y encomenderos de la ciudad de Ocaña en el año de 1656, a las cuales tenían que atenerse o sujetarse todos aquellos que tenían a su cargo comunidades indígenas, dado que en vez de tratar los naturales como estaba mandado, solían someterlos a abusos de todo género sin darles la doctrina y buenos tratamientos<sup>93</sup>.

Sin embargo, a la hora de afrontar el cumplimiento de aquellas ordenanzas se produjo una dura controversia o pugna entre los encomenderos, hacendados y estancieros con intereses en la mano de obra indígena gratuita, por un lado, y por el otro, los caciques de los pueblos de indios, quienes contaron con el apoyo de los curas doctrineros y el Protector de Naturales. Uno de estos clérigos, Fray Juan de Cortázar, expresó que en la jurisdicción de Ocaña había para aquellos años “200 indios naturales encomendados en diferentes personas que los tienen oprimidos y sujetos a servicios personales en sus estancias y cañaverales, distantes unas de otras muchas leguas, sin que puedan ser doctrinados ni tengan de cristianos más que el agua de bautismo”<sup>94</sup>.

Para remediar todos esos males, tanto el Gobernador de Santa Marta, el Protector de Naturales de la Audiencia y los curas doctrineros de la ciudad Ocaña debieron fortalecer una especie de alianza que lograra que lo dispuesto en materia de resguardos y doctrina de los pueblos de indios se cumpliera en esta jurisdicción. La Audiencia de Santafé actualizó o especificó las órdenes existentes en torno a la agrupación de los indios en poblaciones donde les fuera fácil el servicio del cura doctrinero. Así mismo, los caciques de los pueblos hicieron su parte elevando sendos memoriales al Fiscal Protector y Administrador General de los Naturales, a la sazón Don Miguel, cacique del pueblo de Boquini, Don Lorenzo, cacique del pueblo de Burgama, Don Gonzalo, cacique del pueblo de Carasica, Don Francisco, del pueblo de Borotaré y Don Antonio, cacique del pueblo de Venadillo, encomendados en diferentes vecinos de la ciudad de Ocaña, todos ellos reclamando la delimitación de sus tierras de resguardo, tasación justa de tributos y reducción en los trabajos y abusos de sus encomenderos, acatando lo dispuesto por el Gobernador Villalobos, pues en mucho les favorecía.

En aquella década de 1660 se dieron notables discusiones sobre la situación y administración de los pueblos de indios de la provincia de Ocaña. Fray Andrés de Batancour, prior del convento de San Francisco de la ciudad de Ocaña, informó a la Real Audiencia que:

“En la provincia de Ocaña hay dos curatos de indios, el uno que sirven los clérigos y el otro los religiosos de San Francisco, mi Padre. Estos dos curatos se componían y constituían de muchas estancias, trapiches y hatos, con títulos y nombre de

<sup>93</sup> AGN, Colonia: Miscelánea. Legajo 53. Número 21, ff 432-749.

<sup>94</sup> Hace referencia a 200 tributarios y/o indios casados, lo cual sugiere una población indígena ligeramente superior o cercana a las mil personas.

parroquias, a donde con muchas dificultades, riesgos y peligro de las vidas, acudían los curas doctrineros a estas que se nombraban parroquias a administrar los santos sacramentos a sus feligreses y a enseñarles la doctrina cristiana en el tiempo que les estaba señalado, por la larga distancia que había de una parte a otra, pues *cada curato tenía y comprendía más de veinte leguas de tierras*; que la dificultad de caminos fragosos y ríos caudalosos que tenían que pasar ocasionaban muchas desgracias”<sup>95</sup>.

En esos litigios se ve en forma clara la férrea oposición existente entre en doctrineros y encomenderos. Los doctrineros, ya fueran religiosos de San Francisco o clérigos de la Curia Diocesana, contaban con el apoyo del Gobernador y el Protector de Naturales de la Real Audiencia para perfilar el proyecto poblador de indios, para lo cual debían sacar las comunidades y familias indias encomendadas que se hallaban en las haciendas y estancias de los encomenderos sometidos a extensas jornadas de trabajo y sin posibilidades de recuperar su estabilidad poblacional y étnica, tal como lo preveían las Leyes de Indias; y menos aún sin posibilidades de ser doctrinados, faltando con ello a uno de los objetos misionales del Estado Español. Los frailes doctrineros de San Francisco habían logrado establecer las doctrinas de Santa Catalina del Calvo con el pueblo de Aspasica y sus agregados, y la doctrina de San Andrés con el pueblo de Boquiní, distante uno del otro “legua y media” según los cálculos españoles de la época.

Para el caso específico del pueblo de indios de Carasica el conflicto fue afrontado por parte del encomendero, Don Luis Téllez Blanco, no contra los curas doctrineros ni contra el Prior del Convento, sino contra el cacique del pueblo, Don Lucas, a quien le instauró una causa por desacato a sus deberes como cacique y en especial por promover la migración o huida de los indios sujetos, ocasionando con ello gran pérdida de brazos útiles para adelantar sus labranzas y labores en las haciendas de su propiedad<sup>96</sup>. Luego, superadas estas querellas judiciales, donde por supuesto intervinieron curas, encomenderos y oficiales reales, los pocos indios que quedaban poco a poco fueron alcanzando su reivindicación, aunque no tan oportuno como se hubiera deseado, pues pasaron muchos años antes que se fijaran los tan anhelados resguardos o tierras de comunidad.

En el siglo XVIII ya en su segunda mitad, el pueblo de Carasica fue reubicado en un valle cerca al pueblo de La Loma, entre éste y el pueblo de Borotaré, constituyendo tres pueblos de indios contiguos con resguardos delimitados para cada uno de ellos. Sin embargo, el alinderamiento de las tierras de comunidad parta cada uno de esos pueblos no había sido posible en forma cierta, hasta que el 14 de julio de 1769, la Real Audiencia ordenó se asignaran los resguardos a este pueblo, orden que solo vino a cumplirse hasta febrero del año 1800; merced a la intervención de un diligente corregidor de naturales de la provincia de Ocaña, Don Joaquín José Rizo, quien practicó las diligencias de deslinde de todos los resguardos que para aquella fecha no se habían delimitado. Quedaron

<sup>95</sup> MARCIALES, Miguel. Geografía Histórica y Económica de Norte de Santander. Bogotá: Contraloría de Norte de Santander, 1948. Pág. 256.

<sup>96</sup> AGN, Colonia: Caciques e Indios. Tomo 62, ff 964-991.

perfectamente delimitados los resguardos de los pueblos de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Brotaré, San Juan Crisóstomo de La Loma y San Antonio Abad de Carasica. Los resguardos de este último iban:

“desde la cruz del lecho tomando la loma de la Porquera, que descende de Tuneba, cogiendo a la izquierda hasta dar a la boca del monte de la resina, pasando por el chuscal hasta dar a la hoyada del águila, y de aquí volviendo por el cerro del pueblo viejo, pasando por el cerro de Chamorro hasta dar con las juntas de la quebrada del Río del Oro y Carpintero, subiendo el cerro de San Jorge hasta el pantano que confina con los resguardos del pueblo de La Loma, hasta las tres cruces”<sup>97</sup>.

En el expediente se expresa la idea que los conflictos por tierras no solo se daban entre estancieros y/o encomenderos e indios, pues también se suscitaron conflictos por tierras de resguardo entre los mismos indios de los diferentes pueblos. Así lo hicieron notar los indios de Carasica al expresar la conformidad con las 19.100 varas castellanas de tierra que les midieron como su resguardo, viendo como muy útil ese deslinde para evitar las peleas con los pueblos vecinos, “pues desde que se les habían asignado resguardos a los tres pueblos de la jurisdicción de la ciudad de Ocaña se habían presentado problemas”<sup>98</sup>.

Estos tres pueblos, Nuestra Señora de Chiquinquirá de Brotaré, San Juan Crisóstomo de La Loma y el pueblo de San Antonio Abad de Carasica, aunque pequeños en población y territorio, fueron asimilados el régimen republicano como distritos parroquiales o aldeas a partir de 1822. Aparecen en censos de población y en la estructura política administrativa de la provincia de Ocaña en los primeros años de vida republicana, con sus respectivos alcaldes y reportes de población.

**5.2.3 El Pueblo de Indios de Buenavista:** Asentado en una colina occidental de la ciudad de Ocaña, muy cerca de San Andrés de Pueblo Nuevo, como una doctrina de naturales del convento de San Francisco. Se tiene noticia a partir de la historiografía tradicional no documentada de su reducción y poblamiento a principios del Siglo XVII, probablemente hacia 1618, con indios de una comunidad llamada Simitarigua<sup>99</sup>, como un

---

<sup>97</sup> AGN, Colonia: Resguardos de Santander. Rollo 14. Item 19. Citado MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Régimen del Resguardo... Op. Cit. Pág. 107.

<sup>98</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Régimen del Resguardo... Op. Cit. Pág. 107

<sup>99</sup> Simitarigua es un topónimo de origen chitatero, de la lengua chitarera, de los antiguos pobladores prehispánicos de la región de Pamplona, como tebtarigua o tebtarigua, icaligua o iscaligua, laverigua o labarigua y camitarigua, entre otros; y correspondían a nombres de pueblos chitareros en proximidades a la ciudad de Pamplona. Es posible que se haya rebautizado un pueblo de indios de Ocaña y por ende su asentamiento en inmediaciones de esta ciudad. Como dato curioso, tanto Ocaña como Pamplona tienen veredas con el nombre de Simitarigua. A finales del siglo XVIII y principios del XIX se llamaba Simitarigua no sólo a un partido o vereda de Pamplona, sino un buen sector del actual municipio de Cucutilla. En Pamplona el pueblo de Simitarigua estaba encomendado en Don Francisco Gómez de Orozco, 1617-01-17, vecino de esta ciudad.

poblamiento realizado por un padre Tomás Alonso García, OFM<sup>100</sup>. El académico Luis Eduardo Páez García, ocañero, sugiere que Buenavista fue integrado por los pueblos prehispánicos identificados como “Saguas, Tequeteques y Hormigas”<sup>101</sup>.

En 1645 se verificó una visita del Gobernador de Santa Marta, Don Vicente de los Reyes Villalobos, a la ciudad de Ocaña y su jurisdicción, quien encontró serias deficiencias en el poblamiento, doctrina y gobierno de los distintos pueblos de indios allí existentes, y más bien una marcada negligencia de las justicias de la ciudad en la salvaguarda de los naturales y abusos por parte de sus encomenderos, pues los indios no estaban siendo doctrinados por hallarse metidos en las haciendas y estancias de sus amos, sin dejarles tiempo libre para que se reunieran con los curas. Por ello el Gobernador Reyes Vallesteros redactó y promulgó unas ordenanzas para el Cabildo y encomenderos de la ciudad de Ocaña, con las cuales se debían deshacer esos entuertos y asentar en forma adecuada los indios en sus pueblos como los de los españoles, con sus iglesias, cura propio y doctrina completa todo el año. Sin embargo el cumplimiento de esas ordenanzas debió ser demandado por los caciques y doctrineros con mucha ahínco, generándose una seria pugna con los encomenderos que se resistían a dejar libres a sus explotados indios.

Años más adelante, en 1660, apoyados en estas ordenanzas aún incumplidas o ignoradas por los encomenderos y las mismas autoridades de la ciudad de Ocaña, los padres del Convento de San Francisco deciden acudir ante la Real Audiencia para solicitar mejores condiciones y maniobrabilidad en su trabajo de doctrina, pero en especial en busca de apoyo del gobierno central para realizar el poblamiento de los indios en pueblos de retícula ortogonal con su capilla doctrinera y casa para el cura, tal como lo mandaban las Leyes de Indias, hasta ahora muy desvirtuadas en esta jurisdicción. Escribió entonces el Padre Fray Andrés Betancur, OFM, que hasta entonces habían tenido muchas dificultades para reducir y adoctrinar los indios por la fuerte oposición de sus encomenderos, pues hasta la fecha solo se habían establecido dos pueblos de doctrina; Santa Catalina del Calvo o Aspasica y el pueblo de Boquiní<sup>102</sup>. Aquí es donde se menciona por primera vez el sitio de Buenavista, ubicado a ocho leguas de Aspasica o doctrina de Santa Catalina con el río de Los Carates o Algodonal de por medio<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> POT de la ciudad de Ocaña. Diagnóstico Rural, 2002. Págs. 380 y 422. Tomamos para este escrito esta referencia sobre el origen de Buenavista, por tratarse de un documento oficial, el POT de Ocaña, advirtiendo sí que carece de fuente documental que soporte lo allí enunciado.

<sup>101</sup> PÁEZ GARCÍA, Luis Eduardo. Los Pueblos Primitivos de la Provincia de Ocaña. En: Revista HACARITAMA: órgano de la Academia de Historia de Ocaña - N° 262 Año XLIV. (Enero - Diciembre de 1996).

<sup>102</sup> MARCIALES, Miguel. Geografía Histórica... Op. Cit. Pág. 256-257.

<sup>103</sup> Sugiere esta referencia documental que los indios del pueblo de Boquiní tenían su natural posiblemente en inmediaciones de Aspasica y La Playa, aunque aún no se cuenta con la pieza documental que de testimonio de su reducción y agregación al asentamiento de Pueblo Nuevo de Boquiní, llamado también San Andrés de Pueblo Nuevo, el cual se localiza muy cerca de Buenavista en las montañas occidentales de la ciudad de Ocaña.

Un siglo más tarde, entre 1766 y 1767, se siguió una causa criminal de las justicias de la ciudad de Ocaña contra Pedro Nolasco Villadiego, cacique del pueblo de Buenavista, por insubordinación y resistencia a la autoridad del Alcalde Juez José Rafael Peinado, quien lo requería por posesión ilegal de aguardientes de contrabando en su casa y pueblo<sup>104</sup>. Ya se habían presentado sendas quejas por la inconveniencia que resultaba de la impropia distribución e ingesta de aguardiente entre las comunidades indígenas de la ciudad de Ocaña. En aquel mismo año de 1766 el cacique e indios de Buenavista tuvieron que denunciar una serie de ofensas e “infamias” cometidas contra ellos y sus sementeras y resguardos por unos indios de Valledupar, asunto ampliamente informado por Don Francisco Caviedes Godoy en su carta a la Real Audiencia<sup>105</sup>.

Luego, en 1793 se realizó en toda la Gobernación de Santa Marta un padrón general de los habitantes de las distintas poblaciones, hecho por vía eclesiástica, dividiendo el territorio en vicarías y curatos. El pueblo de Buenavista fue reportado junto al pueblo de San Andrés así:

Curato o población	Clérigos	Blancos	Libres de varios colores	Indios	Esclavos de varios colores	Total población
<b>Buenavista y San Andrés</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>359</b>	<b>0</b>	<b>456</b>

**Fuente:** Archivo General de Indias (Sevilla), AGI. Indiferente General 1527. Cfr. TOVAR PINZÓN, Hermes y otros. Convocatoria al Poder del Número: Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994. Págs. 507-519.

No había esclavos en los pueblos de indios de Buenavista y San Andrés de Pueblo Nuevo en 1793, pero sí casi cien libres de varios colores, esto es población no indígena ancestral como pardos, mulatos, negros libertos y ante todo mestizos. Así pues, tanto por los componentes de su población, como por los diferentes conflictos que se suscitaban en materia judicial, socioeconómica y fiscal, muestran cómo las comunidades indígenas que lograron ser pobladas e institucionalizadas iban dinamizando con la ciudad de Ocaña, sus justicias y comerciantes, así como con sus vecinos indígenas. Muchos de estos avatares y juego de relaciones quedaban marcados en la memoria de sus protagonistas y pasaban en la tradición oral para la posteridad. Así presentó Don Eustaquio Quintero, académico connotado de la Provincia y natural de este pueblo de Buenavista, de quien se insertaron unas líneas con un relato muy especial sobre Buenavista, junto a un escrito a manera de memorias hecho por el Padre Venancio Rizo en el año de 1900, puesto en el Libro 4º de Bautismos de la Parroquia de San José de Buenavista:

### *Algunos datos para la historia de Buenavista*

*En los principios de la conquista había numerosos pueblos en extenso territorio de la Provincia de Ocaña, cuyos nombres se han extinguido ya, pero sus ruinas dan testimonio de ellos.*

<sup>104</sup> AGN. Colonia: Caciques e Indios. Tomo 03. Ff 533-627 y 706-726

<sup>105</sup> AGN. Colonia: Milicias y Marina. Legajo 147. Número 186. Ff 857-862

*El gran pueblo de los Orotomos, que dice Fray Simón en su compendio histórico que era bastísimo y vivían en caneyes. Por las montaneras de tierra que se encuentran de aquellas casas, se juzga su grandeza. Por la mitad de la población pasaba perezosamente el Catatumbo, (Algodonal); sus calles eran de forma circular y rodeaban un centro, como los bordados ribetes de un caracol hasta dar a unas colinas artificiales que se suponen sean los derruidos escombros del palacio del mandarín. El cementerio tenía un cuarto de legua, yo lo he visto y he sacado de sus sepulturas: cristales de roca, collares de hueso finísimo y una variedad de trastos de loza con dibujos endebles. En el testamento de Don Antonio Luis Jácome, habla de este antiguo pueblo, con motivo de unos linderos del caserío de Capitánlargo. Habla también de este lugar el padre Cecilio de Castro a su coterráneo Don Carlos Ramírez el año de 1760. Don Carlos vivía en Oropoma y el Padre Castro en su casa de campo de la Barranca. En la hacienda de la Labranza hay una puerta con el letrero trabajado a navaja que dice: “Cecilio de Castro. La Barranca 1793”.*

*Burgama en el punto de la “Boca del monte”, cerca [Folio 123] de La Floresta, Bujariaima, Boquiní y Buturama. De estos lugares hace mención Nicolás de la Rosa, en su libro titulado: “Floresta de Santa Marta”.*

*Numeroso sería el número (sic) de indios en estas regiones cuando Ambrosio de Alfinger en 1530 tuvo que devolverse de Brotare por temor al penetrar a estar hordas salvajes, de quienes dice Juan de Castellanos, que eran muchísimas y sumamente belicosas. Lo mismo refiere Piedrahita y Juan de Ocariz, con Pedro de Limpías y Tolosa, que a pesar de haber traído 100 hombres y perros de presa no pudieron entrar ni al llano de los Oroques (hoy La Cruz) ni al valle de Hacarí (hoy Ocaña).*

*Estos pueblos fueron conquistados y sujetos a doctrina por la suavidad de las misiones evangélicas, para cuyo fin se fundaron conventos y capillas en todas las serranías, les cambiaron los nombres indígenas a los pueblos por el del gusto español y con las tribus dispersas formaron otros lugares. El primer visitador fue Fray Juan de los Barrios, que después fue Señor Obispo de Santafé de Bogotá. En el libro parroquial de Ocaña, primero de Bautismos del año 1580, está sentada esta visita junto con la lista de los primeros confirmados.*

*Refiere la tradición que en la depresión del cerro de Simitarigua, que da paso al caserío de Puebloviejo, a media legua de Buenavista, estaba situado el pueblo de los Horniguas, siendo sus colindantes los Taguas y Tequeteques. He visto en la Notaría de Ocaña, en su antiquísimo archivo, una carta de venta que dice: “y mirando donde sale el sol frente a la quiebra de los Horniguas”. En una puerta vieja del Espíritu Santo había un letrero que decía: “Licenciado Gabriel de Trillos, Cura de San Andrés y Tres Estancias, Capilla del Hornigua”.*

*Esta generación amante de ridiculizarlo todo y enemigo de la Arqueología, llama hoy este punto “Las Niguas”. Lo cierto es que yo he visto, y lo puede ver cualquiera, los puestos de casa, plan del pueblo y montones de tejas esparcidas por*



*donde quiera; como también el puesto de la casa donde vivía el Padre que está al frente de estas ruinas, y lleva hoy el nombre de: “Alto del Padre”. Todavía hoy, cuando escribo estas líneas, están allí los empedrados del patio. La casa se conservó en buen estado hasta principios del siglo pasado, que siendo cura de Buenavista, el Padre Don Fermín Ramírez, pasaba allí algunas temporadas. Su esclava Basilia Ramírez, a quien yo conocí, vivió en aquel campo. Esta era madre de Anselmo Cáceres, quien [Folio 124] refiere lo mismo.*

*Decían los viejos, o me contaron ellos en mi juventud, que las montañas ásperas de esta cordillera, caían hasta “El Chorro” a las goteras de Ocaña, que se hallaban monos, machines y toda clase de animales de caza en sus enmarañadas selvas. El camino por donde venían el cura doctrinero y las gentes de Ocaña, salía por la Loma Larga casi al Petaquero, en donde se encontraba con el del pueblo que citó y tomaba la cuesta del río a salir al cementerio, allí están los callejones antiguos que dan cuenta de esto.*

*El día dos de febrero se venían desde Ocaña y sus cercanías los habitantes de aquellos lugares: los frailes, el Alférez Real, los nobles de la Colonia, grandes de la ciudad, quienes con sus esclavos ponían unas fiestas que muy bien solemnizaban la función de la Candelaria. El cura de los Horniguas los reunía, a sus indios, y los llevaba para que conocieran la gente blanca. Iban hasta el cementerio a encontrar aquella famosa encomienda de indios vestidos con mantas de algodón crudo. Detrás gritaban los muchachos.*

*Aquí llegaron los niguas  
Los Taguas y Tequeteques  
Detrás vendrá su familia  
Los armadillos y ñeques.*

*Este versito me lo enseñó una abuelita llamada María Damiana, estando yo apenas joven.*

*¡Que fiestas! Volvamos a de aquella época, cual no pasarán ni jamás volverán a verse. Como no se hallaban sino dos casuchas y tres con la del Cura daban gusto, decían los viejos ver la toldería y ranchos improvisados que fabricaban en el bosque bajo los entretejidos lazos de bejuco de granadillos y flores de madre selva. Todo era sencillez, todo placer inocente, no habían las opiniones ni partidos que para nuestra desdicha trataron más tarde los infiernos; no habían rencores, ni se bebía aguardiente, no habiendo casi borracheras, por lo que decían aquellas buenas gentes que en ese día hasta la Virgen estaba contenta. En dicho tiempo no existía en este pueblo cárcel, para qué la necesitaban, bastaba sólo un palo grande que estaba enterrado frente a la casa cural, en donde amarraban al indio que [Folio 125] cometía algún desacato, o al mulato que soltaba alguna expresión, que tal vez le escuchó a algún español cuando los trajeron de su Guinea.*

*La Iglesia de esta parroquia, dependía de los frailes franciscanos del Convento de Ocaña. Frente a la puerta Mayor había un cercado de material en donde enseñaban la doctrina, se ponían a los indiecitos, los hombres y apellidos y se*

*distinguían las parcialidades con sus caciques, cuando salían en buen orden de aquel reducto. Este edificio debió ser antiguo, pues, en 1875, cuando el terremoto del 18 de Mayo tuvo necesidad de desbaratarlo el cura de entonces, Presbítero Don Agustín Clavijo, y en uno de los paredones encontró pintado con tinta azul, un fraile con un letrado que decía: “A la memoria del Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros”. Letrado que yo vi. Lo que me hace creer que dicho templo fue construido, durante el tiempo de la regencia de este Prelado en España.*

*En la Sacristía había otro letrado que decía:*

*La campana y el atril  
Que en esta Iglesia tenéis  
Son del año de mil  
Setecientos treinta y seis.*

*El camarín fue hecho por un maestro Arguello. La obra de carpintería curiosísimo tallador que trajo el padre Alejo María Buceta, del Valle de Upar, a fines del siglo antepasado, el que también hizo admirable trabajo en Ocaña y Río de Oro<sup>106</sup>.*

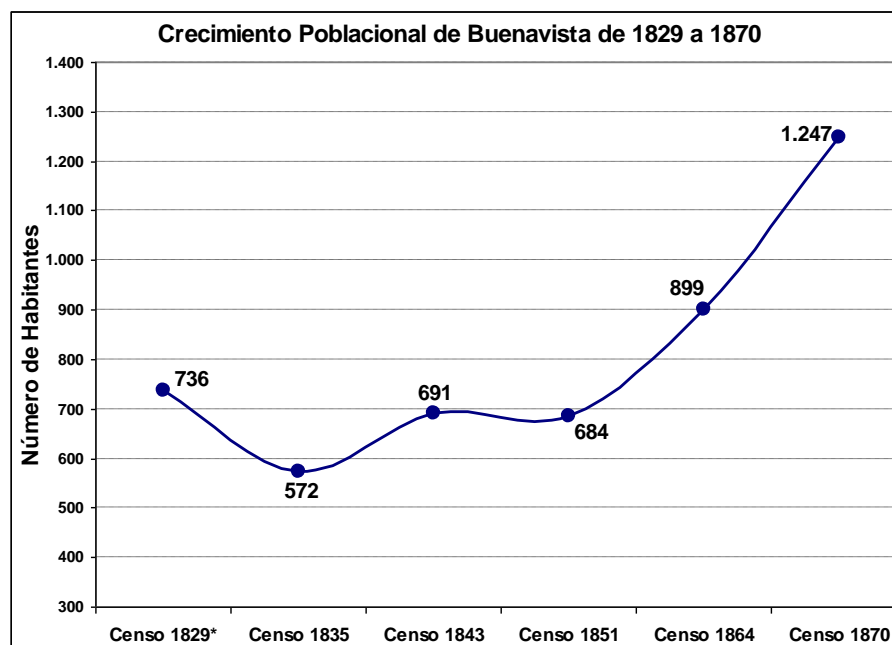
El pueblo de indios de Buenavista llega al los tiempos de la República con la debida solvencia y reconocimiento para ser asimilado como un distrito parroquial en el seno del cantón de Ocaña. En 1822 fue considerado como un distrito parroquial, sin perder las connotaciones de pueblo de indios, incluso debiendo sostener algunas discusiones con los nuevos oficiales del gobierno en torno al cobro de sus tributos. Los asentamientos indios que el sistema republicano definía como distritos entraban en una especie de ambivalencia frente a lo tributario y fiscal, pues aún mantenían los resguardos como tierras de comunidad y la tributación ciudadana republicana preveía la propiedad individual ente todo; de tal modo que los indios de Buenavista debieron afrontar serias litis en torno ese tema.

En aquel mismo año de 1822, por el mes de octubre, los indígenas del pueblo de Buenavista, considerado ahora distrito parroquial solicitaron al Gobierno Republicano que les nombrara un protector de naturales que promoviera todo cuanto fuera conducente a su bien, de conformidad con las leyes viejas aún vigentes. Las autoridades del Cantón de Ocaña apoyaron la solicitud y recomendaron al doctor Juan Bautista Manzano para el cargo, quien obtuvo el debido nombramiento del gobernador de Santa Marta. El doctor Manzano ejercía la profesión de abogado con buen crédito hacía muchos años, y en el desempeño del empleo de protector de indígenas trajo reconocidos beneficios a las

---

<sup>106</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro 6º de Bautismos de la Iglesia Parroquial de Buenavista, 1897-1909. Folios 122-125. QUINTERO, Eustaquio. Algunos Datos para la Historia de Buenavista. En: RIZO, Vicente. Para la Posteridad, año de 1900. Extraordinario escrito redactado por el este ilustrado sacerdote con motivo del advenimiento del nuevo siglo, en el que relata las incidencias de su viaje de Santa Marta a este su curato, como la situación caótica y desventurada de la Guerra de los Mil Días en esta parte del país. Insertó además el Padre Rizo este pequeño aparte escrito por Don Eustaquio Quintero, reconocido escritor de la Provincia de Ocaña, considerado como pionero en las tareas de la reconstrucción histórica en estas partes.

comunidades indígenas que se debatían en una crucial coyuntura política, pues dejarían de ser considerados una casta especial para ser asimilados como ciudadanos liberales en el nuevo régimen<sup>107</sup>.



**Fuente:** AGN, República: Censos de Población de 1835, 1843, 1851, 1864 y 1870

\* Los datos del censo de 1829 incluyen la población de San Andrés de Pueblo Nuevo

A partir de 1824 el ordenamiento territorial de la nueva nación estableció la igualación de los viejos curatos de indios, definiéndolos como “distritos parroquiales” y nombrando los jueces y oficiales de república que implementaras la municipalidad moderna. En el campo eclesiástico, al demolerse la categoría de doctrina de naturales, así como por la fundición de la población indígena con la no indígena, los estos asentamientos y beneficiados eclesiásticos se asimilaron al estado de la Iglesia como parroquias diocesanas formales. Aunque Don Manuel Ancízar en su Peregrinación de Alpha lo observó estos pueblos pequeños con mucho aprecio, más bien se refirió a Buenavista y Pueblo Nuevo en términos despectivos:

“A las Inmediaciones de la capital quedan Buenavista, Pueblonuevo y Río de Oro, centros de distritos parroquiales, que reúnen 2.342 habitantes, y nada ofrecen para descripción particular. Los dos primeros están encaramados sobre el filo de dos estribos que bajan del ramal occidental, a 1.617 metros de altura, y son la morada de agricultores blancos, gente buena y sencilla, para quienes no hay otro asunto público que oír la misa, ni grandeza terrenal que supere a la de Ocaña”<sup>108</sup>.

<sup>107</sup> PÁEZ, Justiniano J. Noticias Históricas de la Ciudad y Provincia de Ocaña: Escuela de Bellas Artes, 1972. Pág. 128

<sup>108</sup> ANCÍZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha. Tomo II. Santafé de Bogotá: Banco Popular, 1986. Capítulo XXXV.

Buenavista fue una parroquia muy solvente en el Siglo XIX y subsistió como distrito hasta que la Ley Municipal del Estado Soberano de Santander la definió como una aldea<sup>109</sup>. La Ordenanza 52 de 1892 de la Asamblea Departamental de Santander, erigió en municipios los caseríos de Buenavista y San Calixto, de los cuales subsistió el segundo, pues Buenavista fue de nuevo demolida y pasada a la condición de corregimiento del municipio de Ocaña<sup>110</sup>.

El Padre Vicente Rizo planteó en su escrito “Para la Posteridad” que los límites de esta parroquia, según constaban en la Gaceta Oficial de Santander, eran los siguientes:

“Desde el punto de la Angostura, en el camino público que conduce de este Corregimiento a la ciudad de Ocaña; se sigue por toda una hoyada abajo, vista al occidente hasta correr al río Tejo, atravesando éste y siguiendo al filo a salir al cerrito de los Fiques en la Loma Larga, camino que conduce para la fracción de La Enllanada, por todo él hasta llegar al alto de Los Papamitos, y luego se toma el camino de Los Curos hasta llegar al Alto del Lucero, y de allí bajando por el filo Chocho, vista al oriente hasta llegar al barranco de la meseta del Balcón; de allí siguiendo de para abajo, vista al sur a caer a la quebrada del Rosario; ésta aguas abajo hasta encontrar con la de Santa Barbara; ésta aguas abajo hasta llegar al salto y entrada de la hacienda de Santa Paula; y de allí vista al Sur atravesando por el pie de la Serranía de la cordillera de San Antonio hasta llegar al punto nombrado Cerro Gordo; luego de allí vista al Oriente, con dirección a tomar el filo nombrado Nariz de Judío; siguiendo de éste de para arriba hasta salir al alto del Roblal en la cordillera de Gallineta, siguiendo toda la cordillera vista al Norte hasta llegar al alto de Cimitarigua; de allí bajando por todo el filo nombrado de Las Peñas a caer a la quebrada de La Tagua atravesando ésta y subiendo el filo a salir al morro de Sepulturas, y siguiendo de para arriba hasta seguir al Alto del volcán del Caimito y bajando por todo el filo que divide los terrenos de la hacienda de El Rincón hasta el barranco blanco, atravesando en dirección de los Llanitos Verdes; llano de Las Madrinan que divide los terrenos de El Trapiche hasta llegar al cerrito del Volcán Blanco de la loma del [Folio 101] Afligido, y bajando por el filito inmediato que esta a la parte debajo de las casas de habitación de Pantaleón Sánchez, hasta caer a la quebrada de Los Indios; aguas arriba de esta rectamente a salir a La Angostura que se citó como primer lindero”<sup>111</sup>.

El distrito parroquial de Buenavista fue demolido como tal y puesto en calidad de aldea adscrita al distrito de Ocaña en el ordenamiento territorial y Ley Municipal del Estado Soberano de Santander de 1866. Pero su prosperidad económica y social, así como su crecimiento poblacional, motivaron que sus vecinos propusieran que volviera a dársele la categoría de municipio, hecho que lograron con la Ordenanza Departamental 53 de 1892. Esta condición no les duró mucho, pues fue definitivamente eliminado como

<sup>109</sup> Gaceta de Santander. Decreto Ejecutivo del Estado Soberano de Santander de Agosto 7 de 1866. Dado en El Socorro, capital del Estado.

<sup>110</sup> Gaceta de Santander. Bucaramanga, agosto 9 de 1892.

<sup>111</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro 6º de Bautismos de la Parroquia de Buenavista. Folios 100v-101r. RIZO, Vicente. Pbro. Para la Posteridad. Parroquia de Buenavista, 1900.

municipio por la Ordenanza número 31 de 1894, por la cual Buenavista quedó considerado como un partido del municipio de Ocaña<sup>112</sup>. En la Geografía Especial de la Provincia de Ocaña de Don Justiniano Páez, publicada a principios del Siglo XX se plantea que Buenavista:

“Fue erigido en Corregimiento por Acuerdo dictado por la Municipalidad el 10 de Septiembre del mismo año. Tiene 3000 habitantes. El caserío está situado en una cuchilla al Sur de Ocaña, desde donde se divisa esta Ciudad, a una altura de 1617 metros sobre el mar; su temperatura 20°. Su situación está a 0° 42’ 32’’ de longitud oriental, 7° 57’ 55’’ latitud N. Dista 74 miriámetros, 5 kilómetros de Bogotá. Iglesia de cal y canto, cárcel y Escuela. Produce mucho café y legumbres. Minas de talco en sus inmediaciones”<sup>113</sup>.

**5.2.3 El Pueblo de Indios de Aspasica:** Para los españoles de la ciudad de Ocaña, durante los siglos XVII y XVIII este pueblo representaba la orilla del mundo conocido y pacífico, en los confines con las montañas y selvas de los Motilones. No se tiene noticia exacta del momento en que se realizó la reducción y poblamiento de aquel lejano pueblo de indios, puesto sobre el filo de una cuchilla que hace divorcio de aguas entre las subcuencas de los ríos y Borra y Algodonal.

Don Miguel Marciales reporta en su Geografía Histórica que en 1760 Aspasica contaba con una población de 50 vecinos blancos y 30 indios, según él basado en documentación colonial diversa<sup>114</sup>. Es posible que el dato no sea muy preciso en tanto no reporta la fuente específica, también porque este pueblo era mencionado por los doctrineros pero nunca se presentaron informes sucintos sobre su situación, en tanto que parece haber funcionado como un sitio de descanso, refugio y salvaguarda para quienes se atrevían a aventurarse por la inmensa región de los Motilones. Fue presentado como un sitio de contacto entre pobladores de la parte colonizada hacia el río de Los Carates y la ciudad de Ocaña y los nativos de las montañas y selvas aún por conquistar. De hecho fue usado por Don Isidro Garay y el Padre Fray Juan de León Vila, capuchino, en sus campañas de pacificación y reducción de Motilones que terminó con el poblamiento del pueblo de La Palma (Hacarí) en 1794.

Según un informe presentado ante la Real Audiencia de Santafé en 1776 por Joaquín Fondevilla, teniente de corregidor de la ciudad de Pamplona, y Pedro Agustín Peralta, sargento mayor de milicias de aquella misma ciudad, se habían creado en la jurisdicción de la ciudad de Ocaña pueblos de naturales, producto de reducciones de pacificación para ponerlos en doctrina de misión. Estos eran Buenavista, Pueblo Nuevo de Boquín y Aspasica<sup>115</sup>. Este informe sugiere que además de Aspasica, definido como una

<sup>112</sup> Gaceta de Santander, 1890 – 1896.

<sup>113</sup> PÁEZ, Justiniano. Geografía Especial... Op. Cit.

<sup>114</sup> MARCIALES, Miguel. Geografía Histórica... Op. Cit. Pág. 322

<sup>115</sup> MARTÍNEZ GARNICA, Armando. El Régimen del Resguardo... Op. Cit. Págs. 107-108. Este informe sugiere que además de Aspasica, a quien definen como una misión de Motilones, que del mismo

misión de Motilones, del mismo modo los pueblos de Buenavista y Pueblo Nuevo fueron alimentados o engrosados con indios traídos de las selvas del Catatumbo; de ahí las historias sobre los Hormiguas a principios del Siglo XIX en Buenavista. Sin embargo, es bien sabido que los indios originales de estos pueblos de doctrina no eran motilones, sino Hacaritamas o Carates<sup>116</sup>.

La doctrina de Aspásica fue erigida, al parecer en la segunda mitad del Siglo XVII a la altura del año de 1678, con la advocación de Santa Catalina del Calvo, según la tradición historiográfica local. Don Manuel Ancízar la registra en la forma siguiente:

Aspásica, llamado "Santa Catharina de Espaelca" en una guía del virreinato impresa el año de 1794, tiene poco más de veinte casas cubiertas de palma, y una iglesia nueva y sencilla por falta de medios para echarla a perder con los adornos acostumbrados. Está situada en la estrecha falda de un cerro, a 1.599 metros de altura sobre el mar, gozando de temperamento fresco y sano, y es cabeza de un distrito parroquial en que se numeran 1.317 habitantes blancos y mestizos de indio. En su origen fue pueblo de los motilones, tribu numerosa cuyos restos perseguidos se han refugiado en los desiertos del norte, cerca del tortuoso Catatumbo. Los desmontes no han concluido en Aspásica con todos los árboles, como alrededor de Ocaña, ni ha perdido el suelo la capa vegetal que mantiene frescas y lozanas las sementeras; pero con el tiempo y el continuado cultivo habrá de empobrecerse hasta lo sumo, porque debajo del mantillo está la formación margosa cargada de arenas cuarcíferas que hace tan ingrato el centro de la provincia<sup>117</sup>.

Como unidad territorial y municipalidad fue asimilado al sistema republicano decimonónico como un distrito parroquial del Cantón de Ocaña, y su asentamiento subsistió como municipio hasta 1930, año en que se verificó el traslado de la cabecera municipal al caserío de La Playa de Belén. Es posible que el desarrollo agrícola y demográfico del caserío de La Playa, el contar con mejores vías de comunicación, ubicado más cerca de la capital de la Provincia, además de algún liderazgo frente a la gestión por parte de la gente de La Playa; al tiempo que la falta de competencia y también liderazgo por parte de los vecinos residentes en Aspásica, todo ello, haya servido para alentar la promulgación de la Ordenanza No. 65 de 1926 que ordeno por primera vez el traslado de la cabecera municipal de Aspásica al Corregimiento de La Playa. Los vecinos de Aspásica, mediante apoderado, demandaron ante el Contencioso Administrativo la citada ordenanza

---

modo Buenavista y Pueblo Nuevo fueron alimentados o engrosados con indios traídos de las selvas del Catatumbo; de ahí las historias sobre los Hormiguas a principios del Siglo XIX en Buenavista.

<sup>116</sup> En los siglos XVII y XVIII, durante las campañas de pacificación de Motilones, fue muy común traer nativos capturados en la selva y ponerlos en los asentamientos o pueblos de doctrina ya existentes en las zonas de frontera. Es el caso del pueblo y doctrina de indios de Cúcuta, pueblo de origen chitarero asentado en 1641, quien debió recibir y asimilar entre los suyos, en diferentes épocas, indios cazados en las selvas del Catatumbo; hasta que a finales del Siglo XVIII eran más numerosos los motilones que los ancestrales chitareros, de tal modo que para la tradición histórica decimonónica el pueblo de indios de Cúcuta era de horizonte cultural Motilón, y ese es el uso moderno que se hace de esta historia: se reclama la ancestralidad cultural motilona del cucuteño, cuando en realidad Cúcuta era un pueblo chitarero.

<sup>117</sup> ANCÍZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha... Op. Cit. Capítulo XXXV

y obtuvieron sentencia de nulidad en agosto de ese mismo año, pero los gestores del proyecto en La Playa apelaron ante el Consejo de Estado y lograron su ratificación en julio de 1927. Luego, se promulga la Ordenanza 03 del 20 de marzo de 1930 con la cual se dispone el traslado de la cabecera municipal de Aspásica al caserío de La Playa, conservando la municipalidad el mismo nombre. Pero con la Ordenanza 16 del 10 de Abril de 1934, a este municipio se le da el nombre de "La Playa de Belén", y caserío de Aspásica queda como un corregimiento de La Playa.

#### Crecimiento poblacional del Distrito y Municipio de Aspásica, de 1835 a 1912

Censo 1835	Censo 1843	Censo 1851	Censo 1864	Censo 1870	Censo 1896	Censo 1912
729	999	1.317	2.089	2.321	7.233	5.341

**Fuente:** AGN, República: Censos de Población de 1835 a 1896. Gaceta Departamental de Norte de Santander de 1912.

El crecimiento poblacional que experimente Aspásica en la segunda mitad del Siglo XIX es extraordinario, en especial en periodo intercensal de 1870 a 1896. Este crecimiento, en particular la cifra de 7.233 habitantes alcanzada en 1896, lo cual se debe también a la minuciosidad con que este censo fue realizado, así como al proyecto de desarrollo social y poblacional que se adelantaba en el caserío y recién erigida parroquia de La Playa. Ese crecimiento poblacional llevó a sus vecinos, autoridad local y a su párroco a pensar y proponer el traslado de su asiento urbano a un sitio más plano y amplio, propuesta que fue hecha al Obispo de Santa Marta con ocasión de una visita pastoral verificada en 1868<sup>118</sup>.

El templo parroquial, construido probablemente en la última década del Siglo XVIII, evoca la nostalgia de las viejas capillas doctrinas coloniales, pues conserva sus dimensiones, muros y estructura, como el coro y el bautisterio, entre otros detalles. Se erige sobre una colina de bosques de niebla que abre las puertas de la provincia de Ocaña a los valles y selvas del enigmático Catatumbo.



Centro poblado de Aspásica. Foto: Freddy Yaruro Castilla.  
[http://www.laplayadebelen.org/ASPASICA\\_MI\\_TIERRA/MI\\_TIERRA.html](http://www.laplayadebelen.org/ASPASICA_MI_TIERRA/MI_TIERRA.html)

<sup>118</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro Bautismal de Aspásica, 1868.

## **6. LAS PARROQUIAS DIOCESANAS ERIGIDAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD OCAÑA Y CUENCA DEL RÍO ALGODONAL**

En términos de la ciudad de Ocaña, en el actual departamento Norte de Santander, además de los curatos y distritos de origen indígena como La Palma (Hacarí) y Aspasica, se erigieron en postrimerías de la Colonia tres parroquias diocesanas: la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de La Cruz (Ábrego), en septiembre 5 de 1807; la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de la Enllanada (Teorama), en mayo 15 de 1812; y la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (El Carmen), en 1813. Los demás asentamientos y municipalidades de la provincia de Ocaña como Convención en 1823, San Calixto 1845, San Pedro (Villa Caro) en 1857, Cáchira en 1866 y La Playa de Belén en 1896, fueron creados ya en tiempos republicanos, bajo el régimen del Estado liberal decimonónico.

Las parroquias diocesanas erigidas de la cuenca del río Algodonal, además de la Iglesia Mayor de la ciudad de Ocaña, son sólo dos, la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de la Cruz y la Parroquia de San José de Belén. La primera, el actual municipio de Ábrego, erigida en términos coloniales por el Obispo de Santa Marta; y la segunda, el municipio de La Playa de Belén, erigida a finales del Siglo XIX, en una particular oposición o rivalidad con la vieja doctrina y distrito de Aspasica.

### **6.1 ÁBREGO: ORIGEN E INSTITUCIONALIDAD**

El poblamiento de los llamados Llanos de la Cruz corresponde al aprovechamiento de las tierras fértiles que circundaban la ciudad de Ocaña, en tanto éstas quedaron libres de población indígena. Pero también pulsado por la ventaja estratégica que este territorio cobraba al hallarse a la vera del Camino Real a las ciudades de Pamplona y Salazar de las Palmas, así como hacia los Llanos de Cúcuta. Así es que desde tiempos coloniales muy tempranos se fueron desarrollando prósperos asentamientos agroganaderos en estas planicies fértiles del extenso valle del Algodonal.

El arribo de una comunidad campesina o feligresado católico a los niveles o competencia necesaria para institucionalizarse no era tan sencillo, como tampoco era fácil que se le reconocieran las cualidades que poseyera para aspirar a consolidarse como curato formal. Recuérdese que en tiempos coloniales los curatos, ya fueran doctrinas de naturales o parroquias diocesanas, realizaban o tenían una destacada utilidad pública además de la administración religiosa y sacramental de sus feligreses. Tanto las doctrinas de indios como las parroquias de blancos y mestizos comportaban o realizaban importantes efectos de municipalidad, en especial lo tocante al registro de nacimientos por vía de asientos bautismales, casamientos y defunciones; además de consolidación del tejido social por medio de las cofradías y hermandades, los grupos parroquiales y los altos niveles de sociabilidad alcanzados a la hora de realizar los encuentros litúrgicos y



sacramentales. Los atrios de los templos parroquiales siempre fueron los escenarios de privilegio para el encuentro entre vecinos, la posibilidad de realización de negocios, formar y consolidar relaciones de compadrazgo, los jóvenes podían encontrarse y enamorarse como principio para la conformación de nuevas familias; entre otras múltiples funciones públicas y sociales que comportaba la vida institucional religiosa o eclesial.

Empero, para efectos de la explicación y comprensión de los procesos poblacionales de los Llanos de La Cruz, puede plantearse que el desarrollo de unidades agroganaderas en esta zona desde épocas muy tempranas de la Colonia, siglo XVI, y en especial durante los siglos XVII y XVIII, fueron el fundamento para la consolidación y proyección de ese primer feligresado que en las postrimerías de la era hispánica logró erigirse como parroquia formal. Por ello es significativo hallar y sistematizar toda esa documentación que da cuenta de los negocios de tierras, movimiento comercial y de empresas de diverso orden como molinos y trapiches, registro de testamentarias y dotes matrimoniales, y todo aquello que desde los archivos notariales y judiciales permitan reconstruir la formación de las modestas pero laboriosas élites parroquiales, protagonistas o actores de privilegio en la erección de estas municipalidades coloniales. Familias ocañeras muy prestigiosas como los herederos y descendientes del Capitán Juan Quintero Príncipe, estrechamente vinculado con la élite criolla pamplonesa, forjaron las haciendas el Loroque, hoy conocida como Casa de Teja, y El Molino, en las vegas del río de los Carates. Algunas otras haciendas se redesarrollaron en estos fértiles valles de los ríos Carates, Borra, río Frío y Oroque; aunque por relevancia histórica sobresale la hacienda de Los Guayabitos, la cual pertenecía en 1765 a Doña Juana de la Trinidad Quintero Príncipe, y en cuyos términos se hallaban buena parte de las tierras del extenso Llano, de tal modo que tuvo la solvencia y voluntad para ofrecer que en sus dominios se construyera la primera capilla o ermita donde se pudieran administrar sacramentos y realizar los oficios del Precepto Católico para los vecinos del sector; tal como lo ordenó el Obispo Fray Agustín Manuel Camacho Rojas<sup>119</sup>.

Ahora bien, como proyecto institucional, los habitantes de los Llanos de La Cruz liderados por descendientes de antiguos encomenderos y estancieros en la zona, quienes usufructuaban y desarrollaban grandes haciendas, buscaron la erección de una parroquia diocesana, como era su derecha, una vez lograran sustentar competencia para ello. La primera iniciativa se dio con la visita pastoral de Monseñor José Javier Arauz y Rojas, Obispo de Santa Marta, en 1751, en cuya ocasión los vecinos hacendados y estancieros le expusieron la solicitud al prelado en el sentido de proveerles un presbítero que les administrara sacramentos y les permitiera cumplir con los preceptos cristianos del dogma católico, dadas las extremas dificultades que tenía aquel campesinado para asistir a los oficios religiosos en la Iglesia Mayor de Ocaña. Los prelados que le sucedieron insistieron en la necesidad de erigir una ermita, capilla u oratorio decente, y así lo expresaron el Obispo Nicolás Gil Martín Malo en su visita pastoral a los Llanos de la Cruz en 1757 y

---

<sup>119</sup> VERGEL JAIMES, José de la Cruz. *Ábrego: Llanos de La Cruz, ahora con identidad histórica*. Cúcuta: Imprenta Salesiana, 2000. Pág. 65

Fray Agustín Manuel Camacho Rojas, quien visitó el lugar en 1765, en cuya ocasión ordenó que definitivamente se levantara dicha obra<sup>120</sup>.

**6.1.1 Erección de la Economía Perpetua:** Al parecer todos los actores sociales en los Llanos de La Cruz, tanto internos como externos estaban de acuerdo en realizar las providencias del Obispo Arauz y Rojas, promulgadas en 1751, y para ello quisieron que todos los vecinos pusieran empeño en esa obra, pues con la existencia de una capilla en el lugar, se podría nombrar un “teniente de cura” que les asistiera; lo cual significaría que se establecía aquel vecindario como una viceparroquia de la Iglesia Mayor de Ocaña, fundamento o base para en un futuro no muy lejano erigir una parroquia formal. Sin embargo, para el caso, la construcción de una modesta capilla en los Llanos de La Cruz no significó institucionalización poblacional alguna, no existe o no se ha hallado título de viceparroquia, pues esas gestiones y realizaciones se adelantaban con ocasión a las visitas pastorales de los obispos de Santa Marta; pues en la ciudad de Ocaña solo existía un Vicario Foráneo en la Iglesia Mayor, quien realmente no tenía mucha competencia en la Jerarquía Eclesiástica para tomar decisiones de esta naturaleza, de tal modo que aunque se haya construido la ermita y se haya asignado un teniente de cura, no se formalizó la existencia de una viceparroquia como era uso y costumbre en estos proyectos poblacionales. De hecho en la provincia de Ocaña, tanto en tiempos coloniales como en todo lo largo del Siglo XIX, los desarrollos institucionales o erección de parroquias tuvieron a cargo de los obispos en forma directa, fundamentalmente en las visitas pastorales, las cuales eran aprovechadas por los vecinos de un sector para arrancarle al Prelado una acción administrativa de carácter institucional.

Durante la visita pastoral del Obispo Francisco Javier Calvo a los curatos de la Jurisdicción de Ocaña, realizada en el año de 1773, tanto los miembros de la clerecía regional como los vecinos, hacendados y comerciantes, volvieron a insistir en la erección de una viceparroquia formal, aunque al parecer no ponían todo el empeño en el cumplimiento de los requisitos canónicos para semejantes casos<sup>121</sup>. El expediente nunca se completó en forma adecuada, en especial con lo relacionado a las escrituras hipotecarias que garantizaran la total congrua y sustentación del cura, pues para la Iglesia Diocesana sin ese documento no se nombraría cura alguno, con lo cual solo eran atendidos muy esporádicamente cuando el vecindario se organizaba y costaba la permanencia de un teniente de cura entre ellos.

Para resolver esas inconsistencias y suplir los requisitos que les embargaban la posibilidad de instituir su curato, los vecinos de los Llanos de la Cruz, encabezados y animados por el Doctor Don Agustín Francisco del Rincón, cura rector de la Iglesia Mayor de la ciudad de Ocaña, iniciaron en 1778 la formación de un expediente más ajustado a los cánones eclesiásticos, el cual está encabezado por un padrón del vecindario en cuestión. Como el gran requisito a cumplir era garantizar la congrua y sustentación del cura, el asunto sería sustentar los elementos para fundar una “economía perpetua”, una

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, Págs. 64-65

<sup>121</sup> *Ibidem*, Págs. 68-69

especie de “obra pía”, que tuviera su capital y produjera las rentas necesarias para garantizar los 100 pesos de buen oro al año para la congrua del cura que se nombrase allí<sup>122</sup>.

El Padrón del vecindario de los Llanos de La Cruz en aquel año de 1778 era de 74 individuos cabeza de hogar, incluidos cuatro sacerdotes y algunas viudas y hombres solteros, lo cual sugiere la existencia de unas 450 a 500 personas en total. Era indudablemente un feligresado muy corto, salvo que estaba integrado por unas cuantas familias muy pudientes y prósperas, entre las que se hallaban propietarios hacendados con grandes extensiones de tierra, estancieros medianos y pequeños, algunos comerciantes y arrieros, lo mismo de una suma considerable de campesinos labriegos arrendatarios o medianeros de las haciendas mayores.

El expediente contiene sendas declaraciones juramentadas como documentos probatorios que justificaban la erección de esa Economía Perpetua, como institución productiva y financiera estable que soportara la congrua y sustentación del teniente de cura que nombraran para atender el vecindario desde la capilla que habían construido en 1765. Entre las declaraciones más notables se halla la de Don Diego Gavino Quintero, cura doctrinero del pueblo de San Andrés de Pueblo Nuevo, quien manifestó que existían una ocho leguas largas entre la plaza de la ciudad de Ocaña y la ermita que se había construido para el culto católico de los vecinos de los Llanos de La Cruz, y enfatizó en lo fragoso del camino con una serie de vados por el río de Los Carates, el cual se tornaba muy peligroso en épocas de lluvia para los viajeros<sup>123</sup>.

Una vez recibidas y aceptadas las piezas documentales que componían la formalidad para la erección de esta viceparroquia, que para el caso se hizo con la figura de “economía perpetua”, pues al NO contar con el número de vecinos requeridos en Derecho para una parroquia y sí con una capilla para la administración del culto católico, se optó por esta figura, con la cual se ponía como principio la sustentación de un cura ecónomo para ese pequeño beneficio eclesiástico. La escritura hipotecaria que soportaba esta Economía Perpetua fue suscrita por Don Agustín Francisco del Rincón, cura rector de la Iglesia Mayor de la ciudad de Ocaña, quien como descendiente de viejos conquistadores y terratenientes de la región, poseía una fortuna suficiente para garantizar con sus bienes esos cien pesos de renta anual para el ecónomo que se nombrase<sup>124</sup>.

---

<sup>122</sup> AGN, Colonia: Curas y Obispos. Legajo 45. Número 19, ff 528-540. Expediente remitido por Francisco Navarro y Acevedo, Obispo de Santa Marta, a la Real Audiencia sobre la aprobación de una Economía Perpetua en los Llanos de La Cruz, jurisdicción de la ciudad de Ocaña, para la erección de su curato. Recuérdese que la erección de los curatos, ya fueran doctrinas, parroquias y obispados eran erigidos o titulados por el Vicepatrono Real, es decir el Señor Virrey, de tal modo que los gobiernos eclesiásticos debían remitir a la Real Audiencia los expedientes que se tramitaran para la erección de parroquias y curatos de toda índole.

<sup>123</sup> Ídem

<sup>124</sup> Ídem

Finalmente, el 12 de septiembre de 1778, fue expedido el decreto del Señor Obispo de Santa Marta, a sazón el Ilustrísimo Doctor Francisco Navarro y Acevedo, mediante el cual

*“...mandó se establezca aquella feligresía en economía perpetua, para que recibiendo los parajes de los Llanos de La Cruz un ecónomo con las licencias competentes, administrare los Santos Sacramentos y celebre el Santo Sacrificio de la misa, para que logre de tan precioso tesoro; declarando como declara Su Señoría Ylustrísima que con su título pueda ordenarse un sujeto ydóneo de los requisitos necesarios, porque ha de durar perpetuamente el dicho establecimiento de economía, mientras no se consiga la perfecta erección en parroquia con las solemnidades de Derecho. Y respecto de existir allí una decente hermita reserba Su Señoría Ylustrísima dar las providencias oportunas a que se provea de los ornamentos y vasos sagrados con la advertencia de que desde el paraje que llaman de Oropoma hasta San Pedro y el de Las Jurisdicciones, ha de ser de cargo del ecónomo que se nombrare”<sup>125</sup>.*

Como puede verse, la perspectiva del territorio está gobernada o asistida por el horizonte que traza el camino real Ocaña-Pamplona, por ello definen la jurisdicción o responsabilidad del cura ecónomo que se nombrare para los Llanos de La Cruz desde el sitio de Oropona, en cercanías a Ocaña, hasta el sitio de San Pedro, actual asentamiento y municipio de Villa Caro, tomando las inmediaciones del cerro de Jurisdicciones. Se advierte que esta responsabilidad territorial que se le asignaba a aquel cura no implica o comporta los visos de la municipalidad colonial, sólo es una competencia para asistir un feligresado. Sin embargo, puede ser que una postura romántica de la historia quiera ver este significativo evento como el establecimiento originario del actual Ábrego, y hasta concederle el reconocimiento de fundación, aunque no deja de ser un antecedente de mucho valor histórico, pues con ello se pusieron las bases para la erección de la parroquia.

Luego, aquel mismo 12 de septiembre de 1778, fue elegido y asignado el cura ecónomo para los Llanos de La Cruz, nombramiento que recayó en la persona del presbítero Don Manuel Fernández, quedando así establecido este beneficio religioso y eclesial: la capilla ornamentada, la institución de la economía perpetua, que garantizaba la sustentación y congrua del cura, y por supuesto, el cura ecónomo que la beneficiaría. El Padre Fernández dependía directamente de la Vicaría de Ocaña y oficiaba en calidad de teniente de cura en los Llanos de La Cruz. Así siguió funcionando la administración de este feligresado hasta que de nuevo se expresó la necesidad de reivindicar aún más la precaria situación del vecindario en materia institucional, dado que ya para la última década del Siglo XVIII la población había aumentado y con ello los conflictos sociales.

---

<sup>125</sup> Ídem. La “Economía Perpetua” que fue erigida mediante este decreto era una forma de “obra pía”, consistente en un capital testado o donado por alguien para beneficio de misas, de enfermos o de ancianos. En este caso, se trataba de la sustentación de un teniente de cura para administrar un pequeño feligresado en una capilla rural, pues esta comunidad no contaba aún con los habitantes ni los recursos para erigirse en parroquia.

De hecho, los Llanos de La Cruz y su poblamiento constituyen un ejemplo casi típico en el proceso, paulatino pero seguro, seguido para la consolidación y desarrollo de una élite local. Así lo evidencia el crecido número de estancias que se agregaron a las haciendas ya existentes y tradicionales, aquellas que como la de Don Juan Quintero Príncipe, donde a la postre se desarrollaría el asentamiento urbano.

Este grupo de terratenientes, herederos y sucesores de los viejos encomenderos algunos, y nuevos empresarios los otros, así como campesinado humilde vinculado por muchos años a la tierra y las mismas haciendas, demandaron la necesidad de mejor presencia de autoridad e institucionalidad sociopolítica entre ellos; razón por la cual piden al cabildo de la ciudad de Ocaña les nombre un alcalde pedáneo o partidario que les administrara justicia, resolviendo y desagraviando casos menores y conociendo en primera instancia asuntos judiciales de mayor envergadura. El alcalde partidario o pedáneo generalmente era propuesto por los mismos vecinos de ese partido o sector, como para las parroquias, que por lo general se proponía o candidatizaba para servir esas parroquias recién erigidas, a algún clérigo devenido de alguna de las familias fundadoras.

En concordancia con lo anterior, puede afirmarse que el desarrollo poblacional del actual municipio y comunidad de Ábrego, en sus primeros tiempos de vida institucional, vivenció una forma típica de empoderamiento; pues partió de un pequeño grupo de hacendados, estancieros, aparceros y campesinos modestos, unas 70 familias en 1778, quienes consiguieron su primer beneficio eclesiástico en la modalidad “economía perpetua”, el teniente de cura que les nombraron y una pequeña capilla que habían construido en forma comunitaria. Luego, la población siguió aumentando, ya fuera por crecimiento natural como por procesos inmigratorios, con locuaz se consolida una pequeña élite local con fuertes vinculaciones con el gobierno de la ciudad de Ocaña, de tal modo que en la última década del Siglo XVIII, en 1795, les nombran su primer alcalde partidario; hecho que fortaleció en forma efectiva su perspectiva pública<sup>126</sup>.

**6.1.2 Erección de la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de La Cruz:** A esta altura de la historia, con el avance del tiempo y el notable crecimiento poblacional, en especial con la constante migración de peninsulares nuevos venidos a Indias, en tiempos en que los reyes de España autorizaron en paso a América de aragoneses, leoneses, vascos y catalanes, entre otras naciones españolas, que vinieron en número a la vieja provincia de Ocaña, razón que explica el carácter blanco, poco mestizo y particular uso del idioma que esgrimen los ocañeros modernos. En consecuencia, el arribo de los Llanos de La Cruz y su gente al Siglo XIX significó emprender esfuerzos para consolidar de una vez por todas su institucionalidad a la luz de las leyes municipales de Indias, y para ello debían hacer erigir su feligresado en una parroquia formal; de tal modo que, mediante apoderado y con todo el empeño posible, obran la formación del expediente de erección parroquial que les llevara a feliz término ese propósito, como proyecto colectivo de primer orden.

---

<sup>126</sup> VERGEL JAIMES, José de la Cruz. Ábrego... Op. Cit. Pág. 94.

Habían transcurrido casi 30 años de la fecha en que se erigió la Economía Perpetua que instituyó un teniente de cura para los Llanos de La Cruz, tiempo en el que se había alcanzado notable mejoría en materia poblacional, con lo cual se subsanaba el requisito que hasta entonces impedía se realizara la erección de la tan anhelada parroquia. Así pues, en agosto 8 de 1807, fueron convocados de nuevo los vecinos del sector por el alcalde pedáneo, a la sazón Don Jacinto Viviecas Vergel, quien con anuencia del Vicario General del Obispado y la Vicaría Foránea de la ciudad de Ocaña, dio a conocer los términos legales para volver a presentar la solicitud de parroquia<sup>127</sup>. Se hizo especial hincapié en la necesidad de garantizar mediante escritura hipotecaria la congrua y sustentación del cura, con una suma no inferior a 200 pesos al año, instituyendo y dotando las tres cofradías de Ley: la cofradía del Santísimo, la de Las Ánimas y la de la advocación o santo patrón a quien se consagrara la parroquia.

En el expediente de erección parroquial que de inmediato empezó a obrarse figuraban en el padrón de vecinos, en agosto 8 de 1807, 140 individuos cabeza de hogar, lo cual sugiere la existencia de unas 900 a mil almas en todo el vecindario. La lista la encabeza el propio Don Jacinto Viviecas Vergel, alcalde pedáneo o partidario, seguido de los hacendados y terratenientes más solventes y comprometidos con el proyecto, así como la extensa sucesión de nombre de los campesinos blancos y mestizos del lugar. El 10 de agosto siguiente protocolizaron la escritura de obligación hipotecaria que garantizaba la congrua del cura, firmada por quienes lo sabían hacer y a ruego por quienes no, pero con el acuerdo y compromiso de todos. Se obligaron todos a pagar ocho reales castellanos para el estipendio, más las oblaciones y emolumentos que correspondían por arancel eclesiástico<sup>128</sup>.

El Gobierno Eclesiástico de Obispado de Santa Marta recibió y estudió todos los documentos del expediente obrado por los vecinos de los Llanos de La Cruz, en su pretensión de erección parroquial de su feligresado, encontrándolos ajustados a Derecho, pues cumplían con los requisitos fundamentales de la Ley municipal española y derecho canónico para semejantes proyectos; tales como: solicitud argumentada y firmada por los vecinos fundadores, poder firmado por los aspirantes a un procurador de causas ante el Tribunal Eclesiástico y el Gobernador de Santa Marta y/o la Real Audiencia, escritura de obligación hipotecaria para garantizar la congrua y sustentación del cura, escritura constitutiva de la fundación de las tres cofradías de rigor para el sostenimiento del culto divino, el padrón del vecindario, certificaciones de acuerdo y no oposición al proyecto de los curatos vecinos, certificación de definición de linderos con las parroquias adyacentes, certificación de la existencia del templo parroquial decente y ornamentado, así como el compromiso, debidamente registrado, de los vecinos para la construcción de la casa cural donde habría de residir el párroco, entre otros.

Con todos esos documentos encontrados a satisfacción, el Señor Dean Don Domingo José Díaz Granados, Provisor Vicario General y Gobernador del Obispado, procedió el 5

---

<sup>127</sup> *Ibíd.*, pág. 97

<sup>128</sup> *Ibíd.*, pág. 98-113

de septiembre de 1807 a expedir el decreto de aprobación de la erección de la parroquia, en los siguientes términos:

*Santa Marta, cinco de Septiembre de mill ochocientos siete. Autos y Vistos: Conformándonos con lo que Su Majestad manda en Real Cédula de dos de marzo de mill setecientos setenta y uno, que se erijan en parroquia las poblaciones que a mayor distancia de cuatro leguas de las de sus cavezeras carezcan de los socorros espirituales, porque aunque se s subvenga con este auxilio por medio de tenientes, muchas veces no se hallan idóneos para este destino, y que aún quando los haya se siguen otros inconvenientes perniciosos al bien de las almas, que para precaverlos en la población de Los Llanos de La Cruz, en el partido de la ciudad de Ocaña, se han tomado por esta curia tiempo ha, las más saludables providencias de establecer allí Yglesia. En esta virtud, procediendo causas razonables que justificadamente resultan de este expediente, promovido ahora de oficio nuestro y de los moradores y habitantes que existen en aquel lugar de esta Diócesis, en donde lamentablemente se ha experimentado que por su larga distancia e incomodidades de los tiempos y tránsito del camino y sin sacerdote residente allí, no han podido llegar a recibir los sacramentos y oír los Divinos Oficios de la Yglesia Matriz de Ocaña en los días domingos, festivos y otros quando lo exigía la necesidad sin gran fatiga y peligro de vida, como también de la salud, habiendo resultado por aquel motivo haver muerto algunos sin confesarse; por lo qual nos suplicaron umildemente, nos dignásemos dismembrar o separar de la Yglesia de Ocaña el referido lugar y erigiendo en nueva parroquia, obligándose a sobstener al párroco que se les proveyese con la congrua de cien pesos anualmente y demás obenciones que produjese su beneficio, según se manifiesta en la escritura que al intento otorgaron en doze del mes de agosto próximo [pasado] ante el Escribano de Su Majestad, público del número y cabildo de Ocaña, Don Francisco Gómez de Castro. Nos pues, queriendo mirar por la salud de las almas y evitar las grandes incomodidades ya relacionadas y de que estamos impuestos por la diligente ynformación practicada el año pasado de mill setecientos ochenta y ocho, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Francisco Navarro de Acevedo, de feliz memoria, dignísimo obispo que fue de esta diócesis, según auto de doze de septiembre de aquel año con que principia este expediente, y de las diligencias últimamente obradas de orden nuestra por el actual Vicario del Partido, Don Joaquín Quintero: Separamos, dividimos y desmembramos por nuestra autoridad ordinaria el citado lugar de Los Llanos de La Cruz de la Yglesia Parroquial de Ocaña, su cavezera, y queremos sean divididos, desmembrados y separados por los venideros tiempos sus moradores y habitantes; erigiendo como en efecto erigimos la capilla que se halla fabricada en Yglesia Parroquial, bajo la imbocación de la Gloriosa Santa Bárbara y de la Santísima Cruz, que titulamos patronos de ella; respecto de hallarse paramentada en lo necesario, dando y concediendo a aquellos feligreses plena y libre potestad para que en la predicha erigida Yglesia Parroquial se haga fuente bautismal, para [la] que tienen ya los materiales preparados, así para esta obra, como para el frontispicio, sacristía, púlpito y puertas, y de hacer edificar construir otras cosas e insignias que manifiesten Yglesia Parroquial. Para todo lo que habiendo intervenido el consentimiento del Señor Gobernador Vice-Patrono, se sacará copia de este auto y se remitirá al expresado Vicario, para que haciéndola publicar en la nueva yglesia erigida, prevenga a su cura la archive como*

*corresponde y verifique dicha compulsu. Tráigase el expediente para proveer sobre nombramiento de párroco.*

*Domingo José Díaz Granados*

*Francisco Antonio Linero*<sup>129</sup>

Se procedió entonces a nombrar un cura párroco interino que se haría cargo de la recién erigida parroquia, nombramiento que recayó en la persona del Presbítero Don Manuel Antonio Ramírez, quien sirvió el curato desde el 12 de mayo hasta el 13 de octubre de 1808. Como cura propio fue electo y nombrado finalmente, en julio 22 de 1808, el Padre Don José María Fernández Carvajalino, quien había sido propuesto por los vecinos fundadores pero debió afrontar una fuerte controversia con el Gobierno colonial, antes de tomar posesión del cargo en octubre 30 de mismo año de 1808<sup>130</sup>.

Por último, debía completarse el círculo de institucionalización y consolidación del asentamiento con la traza de la población urbana, para formar la plaza y las calles en torno al templo parroquial ya construido. Esa fue una tarea emprendida por el Padre José María Carvajalino en el segundo año de su beneficiado parroquial en los Llanos de La Cruz, la cual empezó conminando al cabildo de la ciudad de Ocaña a concretar la definición de los espacios públicos a partir de los terrenos donde debería asentarse la parroquia. Fue así como en 12 de marzo de 1810 protocolizaron la donación de tierras para el asentamiento urbano, hicieron la traza de la plaza y sus primeras calles, e iniciaron la adjudicación de solares para los primeros vecinos allí poblados<sup>131</sup>. Fue el inicio del proceso de urbanización de esa población campesina hasta aquella fecha dispersa en sus haciendas, estancias y campos. De ahí en adelante contarían, no solo con el Templo Parroquial para sus encuentros comunitarios y desarrollo de sociabilidad, sino con un mercado o comercio urbano creciente, en tanto la naciente población ocupaba un sitio de privilegio al estar ubicada a la vera del camino real que de la ciudad de Ocaña conducía a la de Pamplona.

*“En la Parrochia de Santa Bárbara de La Cruz, jurisdicción de la ciudad de Ocaña, en doce del mes de marzo de mil ochocientos diez, a consecuencia del antecede petición producida por el Padre Cura Don José María Caravajalino y decreto de su continuo el señor Don Ramón de Trillo, Alcalde Ordinario de primera elección, para dar comienzo a la práctica de la demarcación dispuso se convocasen a todos los vecinos moradores citantes y habitantes y con particularidad a los dueños de las tierras comprensivas a dicha Parrochia y habiendo comparecido el Señor Doctor Don Franco Aquilino Jácome, a voz y nombre de la Señora Viuda Doña Ana María Maldonado, Don José Gregorio Quintero y Doña Salvadora Lobo de Ribera a presencia de estos y demás número de vecinos se instruyó al alarife público Miguel Navarro, en los términos que debía proceder a la forma de plaza calle principal y colaterales respectivas, entregándosele para el efecto, una clineja de fique humedecida con ciento veinte varas de castilla y bajo cuya circunstancias midió trazó y quadró la referida plaza,*

<sup>129</sup> Archivo Parroquial de Ábrego, APAb-NS. Libro de Bautismos N°. 1. Folio 2-6.

<sup>130</sup> AGN, Colonia: Curas y Obispos. Legajo 52. Número 2, ff 3-62.

<sup>131</sup> VERGEL JAIMES, José de la Cruz. Ábrego... Op. Cit. Págs. 132-141.



*facilitando a cada uno de sus cuatro rumbos las mismas ciento veinte varas y a las calles principales y colaterales le dio diez varas de atitud y de longitud hasta los límites de la demarcan, que es la siguiente:*

*Desde esta Santa Iglesia para abajo, abrasando dos quadras y de aquí atravesar por derechura al poniente hasta coger a la quebrada del Molino del lado de arriba hasta llegar a un hoyo de barniz, lindando con tierras del Señor Doctor Don Miguel de Ybañes, quales son propios de los referidos Don José Gregorio Quintero y la Doña Salvadora Lobo, y desde allí atravesando por derecho, buscando el oriente hasta encontrar el filo a bordo tendidos de la sabana, tomando para abajo a encontrarse con el lindero de las tierras de Doña Ana Gavina Castillo, cuyo terreno resulta ser propio de la citada Señora Doña Ana María Maldonado, quienes a virtud de que sus deseos como verdaderos patriotas aspiran al mayor culto de Dios Nuestro Señor que debe ser alabado y bendecido en todas partes y con particularidad en sus templos vivos destinados para efecto, para el que se le está dando y los que han de continuar en lo subsecivo en esta Santa Iglesia y que con mayor facilidad, los vecinos y qualesquiera otras personas extrañas que lo quieran ser, puedan fabricar sus posesiones de vivienda, en el centro de ella; voluntariosamente ceden y hacen gracia a favor de dicha Parrochia, del derecho, acción, propiedad y dominio que tenían en dichas, tierras, conforme al mérito de los documentos que les resguarda, abdicándosele y desprendiéndosele enteramente de todo aquel poderío y posesión formal que tenían adquirido, sobre cuya cesión jamás deducirán de contrario respecto a que sus efectos, recae en servicio de Dios Nuestro Señor y en la hermosura deliciosa que ofrece su plantificación por ser un país ameno, dilatado y de un temperamento fresco y utilísimo quedando advertidos los invitados vecinos deben ocurrir a l juez real de ella para que con asistencia del citado Señor Cura se le señale y entregue medio solar de tierra que se considera suficiente para la edificación de casa con cocina y huerta, quien les franqueará el correspondiente de propiedad que le sirva de resguardo, previniéndole a los interesados deben fabricarla entro del término de un año y no más, pues vencido éste y no habiéndola evacuado, sin causa lexítima quedará sin efecto la gracia, y segura esta en qualesquiera otro individuo que lo pida; y por consiguiente el que no puedan vender a ninguna persona el término designado, a menos que no hayan construido dicha casa, en cuyo entonces podrán a su arbitrio usar del derecho, propiedad y dominio, y los términos que tengan por conveniente, en cuya virtud y el de quedar la referida, demarcan con las mojonaduras respectivas. Se concluyó esta diligencia sin necesidad de señalar resguardos, por no haber otra población con quien confirme si no es la memorada ciudad de Ocaña y para inteligencia del Señor Juez de oficio de la sabida Parrochia y demás que le subcedan, se declara alcanzar jurisdicción hasta el paraje de Oropoma, quedando incluso el partido de Santa Clara, haciendo presente por el memorado Don José Gregorio Quintero que la acequia que corre por todo el centro de la Parrochia era de su pertenencia, y costada a sus expensas para el uso de molino que ya tiene plantificado y que por tal razón no ha de ser perjudicado con tapas, ni retapas sino que por las calles y plazas tengan su curso, y que en el evento de que, se pretenda a sus inmediaciones construir casa, cocina o huerta, deseando la paz, quietud y armonía con los vecinos se construirán su costa retirar la consabida acequia, a fin de evitar todo perjuicio, así mismo que para evadirse de este y que los vecinos no carezcan del socorro que*

*ofrecen sus aguas, desde ahora les concedía pudiesen sacar una paja de la citada acequia, para la construcción de sus casas y no más porque necesiéndola para otros fines, son árbitros en darle más anchura y de su toma mayor aumento pero todo con su cuidado y citación, a fin de evitar cualesquiera daño en su corriente. Que oída por Su Merced el Señor Alcalde, el Padre Cura, Alcalde del partido y barrios vecinos, se aprobó en lo bastante, conociendo ser útil y benéfica, al como igualmente al que ha indicado alarife Miguel Navarro de que como benefactor de esta Santa Iglesia y Parroquia, se le cediese un solar de tierra para la fábrica de casa, cocina y huerta por carecer de terreno en donde laborear para la sustentación de su familia, el cual lindaba en lo último de la demarcación y con fines de la quebrada del Molino, inmediato a las del Señor Doctor Don Miguel de Ibáñez. En idéntica conformidad quedaron en posesión del medio solar de tierra designado el Padre Cura por ser la casa en donde habita bastante reducida, el Señor Alcalde Pedáneo, Don Antonio Jácome, por tener hacienda entro de sus límites, el Señor Doctor Don Aquilino Jácome, Doña Ana María y Daña Josefa Maldonado, los recordados Don José Gregorio Quintero, y Doña Salvadora Lobo, Don Manuel Antonio Gómez, Don Patricio, Don Francisco y Don Esteban Peñaranda, Don José María Jácome, Do Germán y Don Luis Pérez, Don Bernando Peñaranda, Don Manuel Álvarez de Castellón, Micaela Álvarez, Trinidad Collantes, Juan Pablo Muñoz, Diego Bueno, Agustín Arias, Domingo Sepúlveda y Lucía Suárez; mandando Su Merced se le franqueé copia auténtica al citado Padre de esta diligencia para su resguardo y cualesquiera interesado que la pida y que sus originales se protocolicen en la escribanía pública de la ciudad de Ocaña, para su documentación y subsistencia, firmándolo con los inciguados, sin perjuicio que se haga por lo respectivo a estafa; que doy fe.*

*Ramón de Trillo    José M<sup>a</sup> Caravajalino    Miguel Álvarez de Castellón<sup>132</sup>*

Con el correr del tiempo esta población de los Llanos de La Cruz debió asumir los avatares de las guerras de Independencia y el tortuoso camino a la consolidación de la República. De sus campesinos y pueblerinos salieron hombres para los ejércitos y las revoluciones de aquellos tiempos aciagos, en especial porque en la provincia de Ocaña se vivenciaron situaciones y acontecimientos de suma relevancia en la historia de estos pueblos, tal como las luchas de las famosas y legendarias guerrillas de Los Colorados. Y fue justo en ese transitar hacia el empoderamiento del régimen liberal republicano que los vecinos de La Cruz debieron, con su cura y como distrito parroquial, resolver la originaria ambigüedad en la demarcación de sus linderos, hecho que se realiza en 1830, con lo cual se ve configurada la municipalidad moderna.

***“Demarcación de la parroquia de La Cruz, Ocaña. Noviembre diez i ocho de mil ochocientos veintinueve. Vistas las diligencias anteriores, y considerando los***

---

<sup>132</sup> Archivo Notarial de Ocaña. Protocolos Notariales, Año de 1810. ff 179 y ss. Cfr. VERGEL JAIMES, José de la Cruz. Ábrego... Op. Cit. Págs. 135-139. Para efectos de este escrito se realizó una actualización idiomática, siguiendo las Normas de Chicago en materia paleográfica y diplomática. Se desarrollaron abreviaturas y se asumieron algunos preceptos ortográficos y lexicales universales de la Lengua Española, a fin de dar oportunidad de una mejor lectura a todo tipo de lectores.

*perjuicios espirituales que se les siguen a los fieles por la mala demarcación que hoy tienen las parroquias del Llano de Aspásica y está ciudad, por lo que toca a la jurisdicción espiritual declaramos: que la demarcación del Llano de La Cruz debe fijarse; desde la posesión de la Barranca de donde tiene origen la quebrada del Guayabal, siguiendo por la misma hasta su confluencia con el Río, continuando de travesía a coger el Cerro de los Cristales y ponerse al frente de la boca de la quebrada del potrero, y desde esta aguas arriba a salir al filo del Cerro de Borra, y de allí tirando una línea recta al ato del Canutillo, cabecera de la Loma Larga, cogiendo la cuchilla abajo hasta dar con el río de Tarra y atravesando este a coger la loma que llaman potrero nuevo por lado el cordón mirando al Sur de donde nace la quebrada el Salto de la Urama, y cogiendo el cordón de la izquierda por todo el, hasta dar con la altura del cerro nombrado la mesa llana y mirando al Oriente, por la quebrada de San Juan, hasta el río de Sardinata, y de este aguas arriba hasta el mismo paraje de la Cueva, límites de la jurisdicción de este Cantón, y cogiendo de atrevería dicho río, por todo el Sincho, que está al frente de San Pedro a dar con el paraje nombrado la Matica, camino real a salir por el alto de Bucarasica, al alto de San Francisco, y cogiendo por la izquierda al páramo de Llano Grande a unirse con el alto de las jurisdicciones, punto limítrofe de la Provincia de Pamplona, siguiendo hasta dar con la cordillera, y páramo del Cerro Pelado, continuando todo esté cordón hasta el alto de las rojas, y posesión de la Barranca primer lindero”<sup>133</sup>.*

Documento presentado por el Obispo de Santa Marta al Señor Prefecto del Departamento, con el propósito de hacer legal y legítima la jurisdicción eclesiástica de la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de La Cruz, tal como lo exigían los artículos 7º, 6º, 4º de la Ley 22 de julio de 1824, que daba marco jurídico a los distritos parroquiales en el nuevo régimen territorial republicano. Como puede verse, el territorio que se expresa en ese documento es extenso, incluye tierras de los actuales municipios de La Playa y Villa Caro, entre otros; aunque para aquella fecha ya existía una alcaldía rural o alcalde partidario en el sitio de San Pedro y sus feligreses eran atendidos por los párrocos de La Cruz en forma regular, tal como lo muestran los registros sacramentales existentes en esta parroquia.

Otro frente de suma importancia para la consolidación y empoderamiento de la comunidad y el establecimiento eclesiástico era la construcción de un templo de mayor tamaño, más decente y mejor ornamentado para el Culto Católico. Fue así como a mediados del Siglo XIX, en septiembre 25 de 1846, la Junta de Fábrica de Iglesia de Santa Bárbara de La Cruz resolvió en una solemne reunión de junta directiva “evaluar y vender los bienes a cargo de la junta General de Fábrica”. Se inventariaron y valoraron algunas tierras, representadas en una estancia llamada La Pelota, ganado bovino chico y grande, lo mismo que unas joyas de oro, plata y piedras preciosas. Todo fue rematado y vendido entre los vecinos de la misma parroquia de La Cruz, alcanzando una suma

---

<sup>133</sup> Archivo Parroquial de Ábrego. Libro de Bautismos

cercana a los \$500 pesos fuertes, con lo cual se iniciarían las obras del Templo Parroquial que habría de reemplazar la pequeña capilla o ermita construida el siglo anterior<sup>134</sup>.



**Fuente:** PABON V. Silvano. Proyecto Atlas Ambiental de Norte de Santander. Corponor, 2006.

<sup>134</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro de Actas de la Junta General de Fábrica de Iglesia de Santa Bárbara de La Cruz. Diligencias de inventario, valoración y remate de bienes de la Iglesia, 1846-1848.

## 6.2 LA PLAYA DE BELEN: LA PARROQUIA Y LA MUNICIPALIDAD

En tiempos coloniales y aún en la primera mitad del Siglo XIX, el territorio del actual municipio de La Playa que se halla en el marco geográfico y espacial de la cuenca del río algodonol servía de contexto al recorrido entre el asentamiento de La Cruz (Ábrego) y la vieja doctrina de Aspasica, así como de intermedio hacia el pueblo de La Palma (Hacarí). Los españoles asentados allí usufructuaron la modesta mano de obra indígena existente e implementaron algunos fundos que configuraron un corto vecindario, el cual empezó a ser administrado por la Parroquia de Santa Bárbara de los Llanos de La Cruz, una vez ésta fue erigida en 1807.

Este sector se conoció bajo el nombre de “Llano Alto”, aunque en el texto de Don Justiniano Páez se menciona que para principios del Siglo XIX existía un paraje llamado La Playa, al relatar las peripecias de unas tropas del Gobierno que debieron acantonarse allí en junio de 1822, en tiempos del conflicto con las guerrillas campesinas de Los Colorados<sup>135</sup>. Este vecindario vivió fluctuando sus atenciones y resolviendo sus necesidades eclesiásticas y civiles entre las parroquias de Ocaña, La Cruz y Aspasica hasta que en el año de 1857, estando de recorrido por el territorio de la provincia de Ocaña, en ejercicio de una rigurosa visita pastoral, el Obispo de Santa Marta, Fray Bernabé Rojas, O.P., en su desplazamiento de la parroquia de La Cruz hacia la de Aspasica,

“... se hospedó en el sitio de "Patatoque" en casa del señor Jesús Ruedas. Allí en un altar improvisado, el prelado celebró el Santo Sacrificio, terminado el cual a instancias de los vecinos Juan Esteban Vega, Tiburcio Álvarez y del mismo Jesús Ruedas, el señor Obispo Rojas concedió permiso para levantar una capilla en honor de San José y la Virgen en el citado paraje de ‘Llano Alto’”<sup>136</sup>.

Este evento generó varios comportamientos entre aquellos pobladores, al tiempo que explica los procesos que rodean la construcción de un territorio. En principio se denota un espíritu organizacional y reivindicante que aflora entre los habitantes del lugar con la ocasional visita del Prelado, tal vez ven que son una comunidad que puede aspirar a conseguir aquellos elementos que les fortalezcan, les den identidad y sobre todo reconocimiento de su existencia. Además sugiere pensar en la lógica que llevaba, hasta mediados del Siglo XIX, el poblamiento que lideraba la ciudad de Ocaña, generando y proyectando, desde finales de periodo colonial la construcción de unos territorios que en forma de abanico ampliaban constantemente el suelo culto y la frontera agrícola conocida.

Habían pasado 50 años desde la erección de la Parroquia de La Cruz (1807), hacía 45 años que se había erigido la parroquia de la Enllanada de Teorema (1812), 44 años de

<sup>135</sup> PÁEZ, Justiniano J. Noticias Históricas... Op. Cit. Pág. 111 y 113

<sup>136</sup> LUNA M., Carlos Daniel. Reseña Histórica de la Playa de Belén. En: Hacaritama: Órgano del Centro de Historia de Ocaña. Número 259 (Julio de 1946).

vida pública tenía El Carmen (1813), escasos o poco más de 30 años de creación institucional tenía Convención (1823/1829), San Calixto estaba transitando su primer año de erección parroquial (enero 24 de 1857) aunque en la competencia política ya se había creado aquella unidad territorial, y San Pedro (Villa Caro) ya era reconocido como distrito aunque aún no contaba con su parroquia formal. Este desarrollo histórico del mapa poblacional e institucional de la provincia de Ocaña configura una estrella de expansión y construcción de territorios en los que, desde luego, el sector de La Playa debía tomar parte activa, reivindicando su dependencia a La Cruz y Aspásica. Es de suponer que el tema de discusión y reflexión, aparte de lo religioso, con el Obispo visitante debió ser en torno al cómo establecer su poblamiento, cómo construir una capilla donde se reunieran en comunidad y con ello empezar a cumplir los elementos que les hicieran ser reconocidos, tanto en lo político y administrativo estatal como en el fuero eclesiástico.

Bajo este proyecto comunitario y contando con la autorización y ánimo de Fray Bernabé Rojas, Obispo de Santa Marta, los vecinos de La Playa construyeron una modesta capilla pajiza en terrenos de Doña María Claro de Sanguino, quien además de edificar su propia casa de habitación junto al Templo, cedió algunos lotes para otros pobladores y para la misma casa cural. Así lo reconocen los textos de la historiografía local, signando como acontecimiento hito de la historia de La Playa la ceremonia de bendición o consagración de la mencionada capilla, realizada el 4 de diciembre de 1862, por el célebre padre Fray Millán, O.P., quien acompañado de otros clérigos de la ciudad de Ocaña, además de los significativos actos religiosos dio el nombre de La Playa de Belén al pequeño caserío y vecindario<sup>137</sup>. También plantean todos los escritos sobre el origen de este asentamiento y municipio, siguiendo la obra de Don Justiniano Páez, que la parroquia fue erigida por Monseñor Rafael Celedón, Obispo de Santa Marta, en diciembre de 1896, nombrando como primer cura al Padre italiano Moisés Valentini, quien falleció poco tiempo después de asumir su beneficiado parroquial. Ahora bien, sin la existencia del expediente de erección parroquial, sus aprobaciones y títulos, no se debía dar una fecha de erección de la Parroquia de La Playa, pues solo se cuenta con el dato ofrecido por Don Justiniano Páez, quien no cita ningún documento eclesiástico ni civil al respecto.

En términos conceptuales y prácticos, el evento histórico protagonizado por el Padre Fray Millán, O.P. y los vecinos del sitio de La Playa de Belén, como fue llamado el lugar a partir de aquel memorable 4 de diciembre de 1862, constituyó la erección de una “viceparroquia”, aunque no aparezcan libros sacramentales particulares para La Playa sino hasta 1873. Hay entonces un interregno de 10 años largos entre la fecha de bendición de la capilla y la asignación de un cura para la atención de los feligreses del lugar.

Ahora bien, como se han tomado los asuntos de institucionalidad religiosa para explicar la consolidación poblacional de estas comunidades rurales, dado que son el producto de esfuerzos colectivos que no solo crearon estructura religiosa, sino unidades territoriales y político administrativas; entonces vale interpretar eventos relevantes que en

---

<sup>137</sup> Ídem

fuero religioso se vivieron en torno a los orígenes y consolidación poblacional de La Playa. El 10 de febrero de 1868 llegó a la Parroquia de Aspásica el Ilustrísimo Señor Doctor José Romero, Obispo de Dibona y Vicario Apostólico de Santa Marta, para practicar una exhaustiva visita pastoral a ese curato. Administraba esa parroquia el Padre Andrés Morales, quien acompañado de sus vecinos y feligreses, elevó al eminente prelado una sentida solicitud en el sentido de “*trasladar la parroquia al llano denominado de Aratoca, llano del Salado*”. El Señor Obispo de ordenó que elevara dicha solicitud por escrito, lo mejor argumentada posible, al tiempo que le recalcó, que “*si no se verifica la traslación de la parroquia, haga blanquear por fuera la Santa Iglesia, tapiar el camerino*”<sup>138</sup>.

Se insiste entonces en que independiente de los asuntos administrativos de tipo eclesiástico en sí, las comunidades de La Playa como de la vieja doctrina y parroquia de Aspásica llevaban una perspectiva de crecimiento y acomodamiento poblacional muy claro y fuerte, tanto que los vecinos de Aspásica querían trasladar su asentamiento hacia un lugar más plano y cerca del entorno más poblado y desarrollado hasta entonces, como lo era el asentamiento de La Cruz. Y, aunque este evento no se dio, sí puede sugerirse entonces que aquella solicitud y proyecto NO realizado por el feligresado de Aspásica en 1868 podría verse como una premonición histórica de lo que más tarde, en 1930, sería el traslado de la cabecera municipal de Aspásica al caserío de La Playa de Belén; hecho que convirtió a la antigua doctrina, parroquia, distrito parroquial y municipio de Aspásica en un modesto y nostálgico centro poblado rural del actual municipio La Playa.



Templo Parroquial de Aspásica en el centro poblado del mismo nombre, aún conserva la magia de su pasado como capilla doctrinera.



Llano de Aratoca o El Salado en inmediaciones de Aspásica y La Playa, lugar propuesto por el Cura y vecinos del distrito de Aspásica en 1868 para mudar su asentamiento parroquial.

Sin embargo, al revisar la documentación eclesiástica del curato de La Playa de Belén, tanto la existente en la parroquia, como los documentos del Archivo Diocesano de Ocaña, se observa que el existe un primer libro de bautismos que inicia unos años antes de

<sup>138</sup> Archivo Parroquial de Aspásica, APAsp-NS. Libro 1º de Bautismos, 1852-1888. Visita Apostólica de José Romero, Obispo de Dibona y Vicario Apostólico de Santa Marta. Aspásica, febrero 10 de 1868. Este es un libro formado por varios legajos superpuestos, en regular estado de conservación; en el legajo 4º, suscrito por el Padre Andrés Morales, se asentó la siguiente nota: “*Libro de Bautismos de las Parroquias de Aspásica y La Playa, correspondiente a los años de 1864, 1865, 1866, 1867 y parte de 1868*”. Sin embargo, no se halla o registra ninguna partida que tenga el encabezado de La Playa de Belén.

la mencionada fecha de erección parroquial. El libro 1º de bautismos de la parroquia de La Playa es un pequeño legajo en regular estado de conservación que contiene 97 partidas, que fueron transcritas a un libro nuevo por deterioro del original, aunque subsisten los dos. El enunciado o encabezado institucional es el de “Capilla de Belén” y en la primera partida se puede leer:

**José Benedicto:** *En la Capilla de Belén i sinco días de junio de 1873, bautisé, puse óleo y crisma a un niño de 63 días de nacido, a quien nombre José Benedicto, hijo legítimo de Antonio bayona i Rosenda Cansares. Abuelos paternos José María Bayona y Bárbara Quintero. Maternos José Rafael Cañisares i Trinidad Vega. Padrinos Juan de Dios Vega y Juana Antonia Vega. Doy fe:*

*Andrés Morales.*

Hubo aquel año de 1873 nueve nacimientos en La Playa. En 1874 se registraron 24 nacimientos, en los cuales los apellidos más notorios son Claro, Bayona, Ascanio, Ovalles, Vega y Durán. Además con la particularidad que a partir del mes de marzo de este año, los encabezados dicen: “En la Santa Iglesia de La Playa”, como si ya se hubiera erigido la parroquia. En el año de 1875 hubo 41 registros o partidas de nacimiento asentadas, y en 1876 solo 23, hasta el mes de octubre en que el curato quedó desprovisto de clérigo<sup>139</sup>.

Es muy importante para el interés histórico en torno a la institucionalidad de los pueblos, pues en este caso se ha dado una fecha de erección parroquial para La Playa, sin que se exhiba el expediente y los títulos de rigor. No se conoce la razón por la cual no hubo sacerdote en La Playa desde octubre de 1876 octubre de 1882, tal vez por escasez de presbíteros, tal vez por efectos de las guerras civiles y el prolongado conflicto entre la Iglesia y el Estado o por insolvencia de los feligreses para garantizar su permanencia allí; como quiera que haya sido, no se tiene razón documentada. Sin embargo, El 16 de octubre de 1882 llegó a La Playa el Padre Pastor Arévalo, abnegado sacerdote a quien se le puede ver atendiendo tres y cuatro curatos simultáneamente, pasando de una parroquia a otra de mes a mes, lo cual denota que en efecto había por aquellos años una notoria falta de sacerdotes y quienes estaban en servicio debían atender varios feligresados a la vez.

El Padre Pastor Arévalo atendió el curato de La Playa de Belén de 1882 hasta 1891, tiempo en el que encabezó sus registros e institucionalidad eclesiástica como “Iglesia Parroquial de La Playa”, lo cual indica que este curato era una parroquia formal a pesar de las difíciles condiciones históricas del país y de los avatares que atravesaba la Iglesia Católica en pleno cambio o paso del Régimen Liberal a la llamada Regeneración de Núñez y Caro, con el consecuente advenimiento e instauración de la hegemonía conservadora, tiempo en que la institucionalidad eclesiástica recuperó sus bienes y liderazgo perdidos con el Liberalismo Radical, en especial el papel de la clerecía en la administración de las comunidades locales. Luego, en abril 11 de 1891, asumió la administración de este curato de La Playa en Padre Venancio Arévalo, titular de la Parroquia de La Cruz, y de inmediato cambió el encabezado de los registros y definición institucional de La Playa,

---

<sup>139</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro 1º de Bautismos de La Playa de Belén.



pues de nuevo tornó a llamarla “Capilla de La Playa”, hasta en año de 1896, fecha en que arribó el Padre Moisés Valentini<sup>140</sup>.

Al recapitular sobre esta particular manera que tuvieron los sacerdotes para denominar el curato de La Playa, se sugiere que cada uno de estos padres Arévalo estaban asistidos por intereses personales y criterios institucionales a la vez. El Padre Pastor Arévalo era el cura propio de Aspasica y administraba simultáneamente los feligresados de La Palma, La Loma, La Vega de San Antonio o antiguo partido de El Cincho, en ocasiones La Cruz, y por supuesto La Playa, la cual reconocía como una “Iglesia Parroquial”. Sin embargo, el Padre Pastor Arévalo fue sustituido por el Padre Venancio Arévalo, cura propio de La Cruz, quien a su llegada a La Playa en 1891 de inmediato la baja de categoría, refiriéndose al territorio como “esta fracción” y al curato como “Capilla de La Playa”.

Es posible que no sea más que una discusión o rivalidad entre clérigos por intereses propios de las rentas de sus beneficiados parroquiales, aunque el encontrar claramente documentado el hecho que para los curas de la vieja y tradicional Aspasica, Andrés Morales y Pastor Arévalo, hayan considerado y mencionado siempre a La Playa de Belén como una parroquia, es un fuerte indicador que este sector y comunidad tiene la solvencia social y económica, así como el número habitantes de ley para constituirse en un distrito parroquial. Es posible que los curas de La Cruz como el Padre Venancio Arévalo, interesado en el fortalecimiento de las rentas y solvencia de su parroquia, considerara que La Playa debería seguir siendo un capilla sufragánea de La Cruz, y al territorio una simple “fracción” o partido de ese distrito parroquial; lo cual no demerita lo expuesto frente a las competencias que La Playa esgrimía como curato y comunidad organizada. De hecho, a juzgar por los documentos eclesiásticos existentes, La Playa debía tener título de Parroquia por lo menos desde 1882, si no antes.

Finalizando el Siglo XIX, la consolidación de la población de parroquia de San José de La Playa era ya un hecho, tal como lo indica la gráfica de crecimiento natural, pues la tasa de nacimientos es mucho mayor que la de defunciones. Fue éste uno de los argumentos que les apoyaba para solicitar al gobierno departamental el traslado de la cabecera municipal de Aspasica a su asentamiento, el cual ostentaba la categoría de corregimiento. No fue muy sencillo, pues debieron cabildear, demandar y contradecir, hasta que en marzo 20 de 1930 se promulgó la Ordenanza 03, por medio de la cual se dispuso en forma definitiva que la cabecera municipal del municipio de Aspasica fuera trasladada al corregimiento de La Playa de Belén, conservando el nombre de original de la municipalidad. Por último, mediante la Ordenanza No. 16 de abril 10 de 1934 se le dio el nombre de “La Playa de Belén” a este municipio, y Aspasica quedó en calidad de corregimiento adscrito a La Playa.

---

<sup>140</sup> Archivo Diocesano de Ocaña. Libro 2º de Bautismos de La Playa de Belén.